

**PROCESO DE ACTUALIZACION Y VERIFICACIÓN DE LEGITIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: ESCUELA

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: SANTILLAN BONILLA MARIA ROSA

Cedula de identidad: 1712161213

3.- Lugar y fecha de nacimiento: IMBABURA, 7 SEPTIEMBRE 1975

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: COSTURERA

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 111 N° Lote 18 Superficie: 104 m2

C. - DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Registrado por.

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: SANTILLAN BONILLA MARIA ROSA C. Identidad: 171261213 Ocupación: COSTURERA

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: JUAN QUILLAY QUILLAY Cargas familiares: CINCO

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 20 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada a: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 111 LOTE 18

DECLARACIÓN: Yo SANTILLAN BONILLA MARIA ROSA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 171261213, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 18 de marzo del 2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171216121-3

SANTILLAN BONILLA MARIA ROSA


IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO
07 SEPTIEMBRE 1975

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001- 0262 00262 F

IMBABURA/COTACACHI
SAGRARIO 1975

Maria Santillan
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E1333A2121

CASADO JUAN B. QUILLAY QUILLAY

PRIMARIA COSTURERA

CARLOS SANTILLAN

MARIA MARGARITA BONILLA


QUITO 24/04/2008

REN 2813081

Pch

FORMA No.

PULGAR DERECHO



S. V.
M. 11/11
Lote 18
18

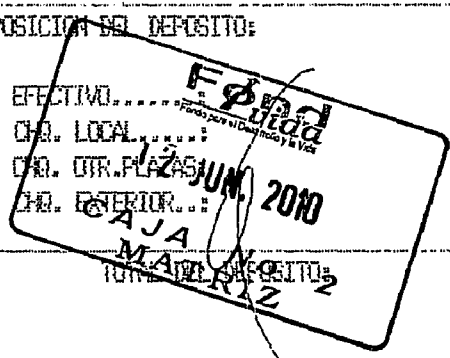
2

FOND-VIDA LTDA.
 COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA
 OFICINA.: QUITO - MATRIZ
 FECHA...: 2010-06-12 12:29:49 (CLIENTE)
 CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUUCHO
 CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

 COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	12.00
CHK. LOCAL.....	0.00
CHK. OTR. PLAZAS.....	0.00
CHK. EXTERIOR.....	0.00

TOTAL DEPOSITO:	12.00





COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No02935 DE NOVIEMBRE 1994

Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

2131

CERTIFICADO

Nº 000576

Quito, 7

de abril 2004

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucuchó certifica la posesión del siguiente predio:

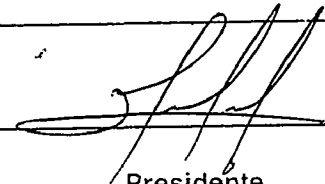
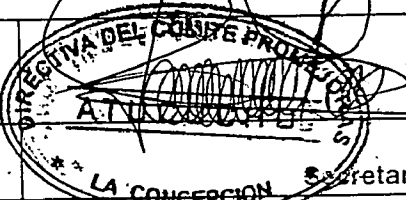
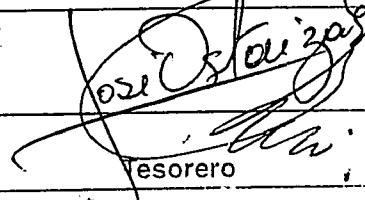
1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucuchó	Clave Catastral Nº.	42501
Sector: LA ESCUELA	Manzana Nº.	47
Entre: Calle 14 y Calle	Lote Nº	02
Etapas Terreno Nº	Casa Nro.	82 Mz 6C
Area de terreno 104 m ²	Area de construcción	36 m ²

El Comité pro Mejoras del Barrio Atucuchó certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor.	C.I.																			
Señora. SANTILLAN BONILLA MARIA	C.I.	1	7	1	2	1	6	1	2	1	3									

Son poseionarios del mencionado lote de terreno.

 Presidente	 Secretario	 Tesorero
--	---	--



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONT. ITE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2039657

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011

No. de Control: 153748619-43

Valor a pagar: 13.75

Fecha de emisión

04/06/2010

Fecha de vencimiento

23/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1537486-1 SANTILLAN BONILLA MARIA ROSA

Cédula / R.U.C.: 171216121-3 04/06/2010
Dirección servicio: OE17A N57 26 N57 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-480-4742
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 1098432-STA-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 05/05/2010 Hasta: 03/06/2010 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Consumo	LECTURAS		Valores
	Actual	Anterior	
07:00-22:00			Kwh
22:00-07:00			Kwh
Reactiva			Kwhr
Demanda Cliente			KW
Maxima			KW
Maxima en pico			KW

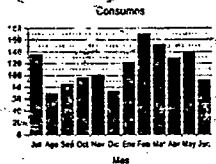
VALOR FACTURABLE: 6.38
SUBSIDIO CRUZADO: 1.60
SUBSID.TARI.DIG.ELEC: 1.10
I.V.A.(0%): 0.00
SUBSID.TARI.DIG.COME: 0.71
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 9.79

La Energía ya es de todos!

la Dignidad es de todos!
1.81

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2039657

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011

No. de Control: 153748619-43

Valor a pagar: 13.75

Fecha de emisión

04/06/2010

Fecha de vencimiento

23/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1537486-1 SANTILLAN BONILLA MARIA ROSA

Cédula / R.U.C.: 171216121-3 04/06/2010
Dirección servicio: OE17A N57 26 N57 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-480-4742
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.45
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.01
GESTION SUSPENSIÓN		1.44
GESTION RECONEXION		1.75
SANCION AUTORECONEX.		3.50
INTERES MORA		0.02
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		9.37

La Energía ya es de todos!

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	4.38
Otros valores a pagar (2):	9.37
TOTAL (1) + (2):	13.75

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 153748619-43

Pagar hasta: 23/06/2010

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



2185

ORIGINAL - USUARIO

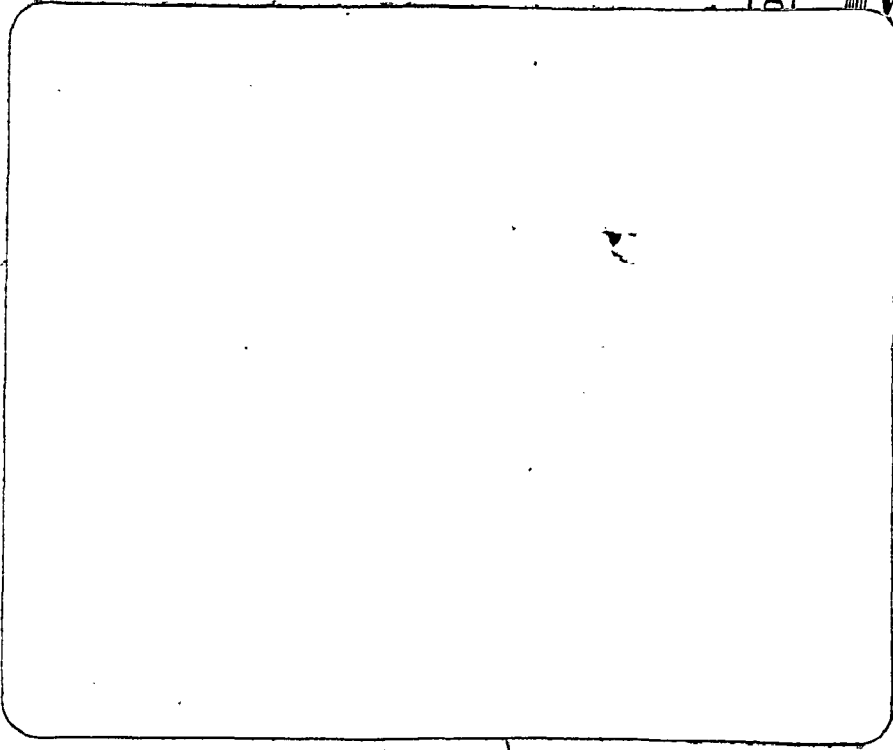
ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSEDA S.A. / 2010-05-05 / 130720114 S.C.

IMPRESO POR ASSEDA S.A. / 2010-05-05 / 130720114 S.C.

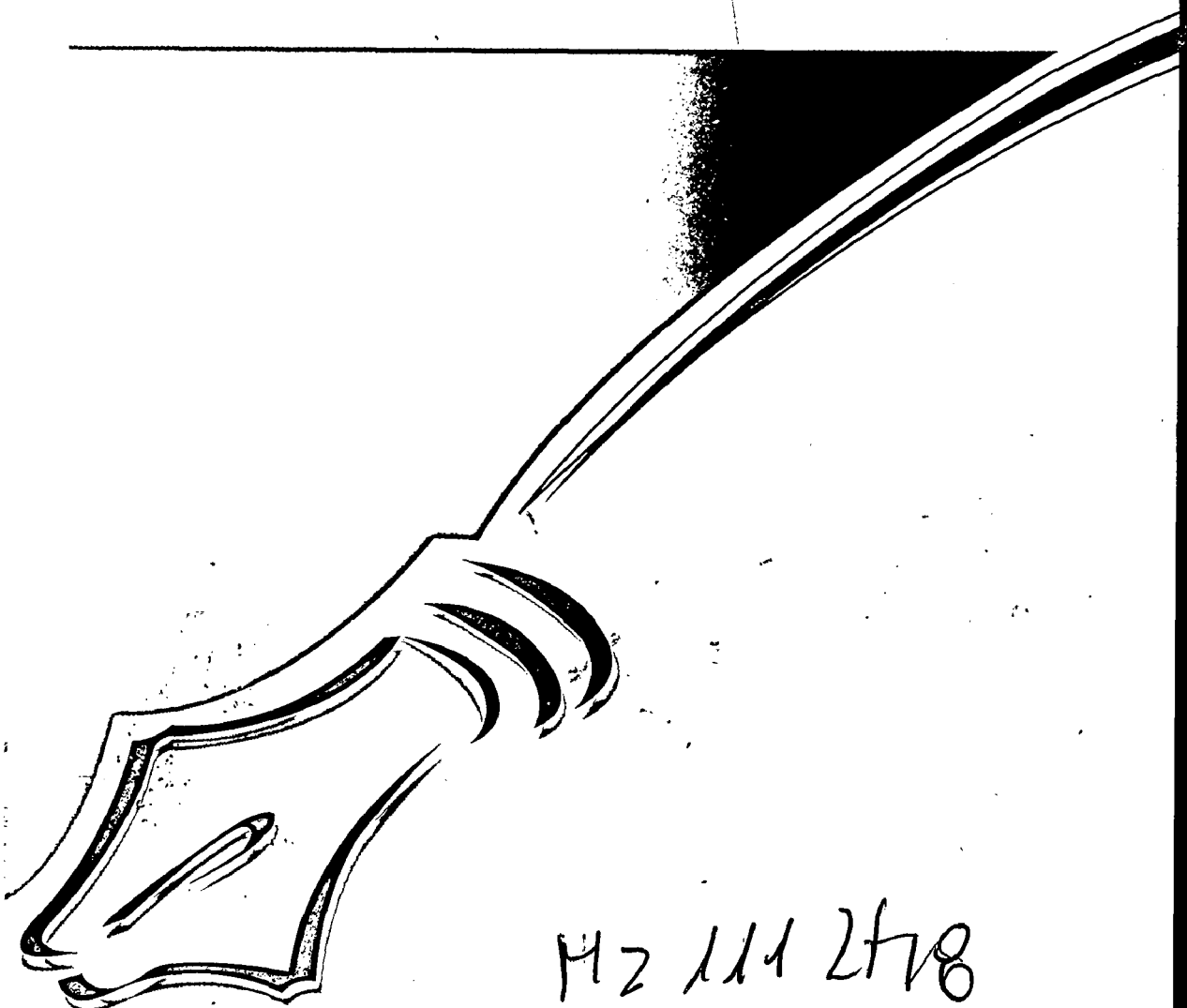


Notaría Séptima de Quito



Testimonio de

Escritura



Mz 111 278

Msc. Dr. Luis Vargas Hinostroza
Notario



Dr. Luis Vargas Hinostroza

2187

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

ESCRITURA NÚMERO: 1203

DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADO POR:

MARÍA ROSA SANTILLÁN BONILLA

CUANTIA INDETERMINADA

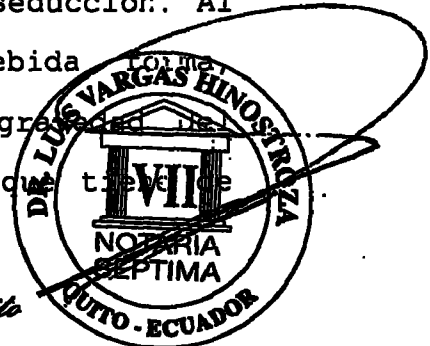
M.CH.

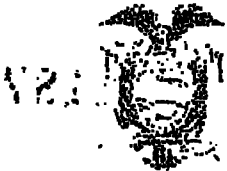
Di 2 Copias



13. En la ciudad de Quito, Capital de la República del
14. Ecuador, hoy día veinte y siete de enero del dos mil
15. diez; ante mi, Doctor LUIS VARGAS HINOSTROZA, Notario
16. Séptimo del Cantón Quito, comparece la señora MARÍA
17. ROSA SANTILLÁN BONILLA, por sus propios derechos; la
18. compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de
19. estado civil casada, domiciliada en Quito, mayor de
20. edad y legalmente capaz, a quien de conocer doy fe en
21. virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía,
22. que en fotocopia acompaño, advertida que fue por mi;
23. el Notario, de los efectos y resultados de esta
24. escritura, así como de que comparece sin coacción,
25. amenazas, temor reverencial, promesa o seducción. Al
26. efecto juramentado que fue en legal y debida forma,
27. previas las penas al perjurio y la gravedad de
28. juramento y advertida de la obligación que tiene

Notaría Séptima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinojosa

1 decir la verdad con claridad y exactitud Comparece y
 2 declara: YO, MARÍA ROSA SANTILLÁN BONILLA, portadora
 3 de la cédula de ciudadanía número uno siete uno dos
 4 uno seis uno dos uno guión tres.- Declaro bajo
 5 juramento que "No tengo ningún tipo de relación con
 6 mi cónyuge el señor JUAN BAUTISTA QUILLAY QUILLAY, ya
 7 que estamos separados por un tiempo de tres años y
 8 seis meses atrás hasta la presente fecha".- Es todo
 9 cuanto puedo declarar en honor a la verdad.- La
 10 presente declaración la formulo por corresponder a la
 11 verdad, con plena capacidad para contratar y
 12 obligarme.- Hasta aquí la declaración juramentada que
 13 queda elevada a escritura pública con todo el valor
 14 legal; y, leída que le fue a la compareciente,
 15 íntegramente por mí el Notario, se ratifica y firma
 16 conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-

17
 18
 19
 20
 21
 22
 23

MARÍA ROSA SANTILLÁN BONILLA

C.C. 171216121-3

2 FIRMADO: DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Notaría Séptima del Cantón Quito

CECULA DE CIUDADANIA No. 171216121-3

SANTILLAN BONILLA MARIA ROSA

IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO

07 SEPTIEMBRE 1975

001-0026-00262 F

IMBABURA/COTACACHI

SAGRARIO

Maria Santillan
FIRMA DEL CEDULADO



2188

ECUATORIANA*****

CASADO JUAN B. GUILLY GUILLY

PRIMARIA COSTURERA

CARLOS SANTILLAN

MARIA BARBARITA BONILLA

QUITO 24/04/2008

24/04/2008

REN 2813081

REN 2813081

REN 2813081

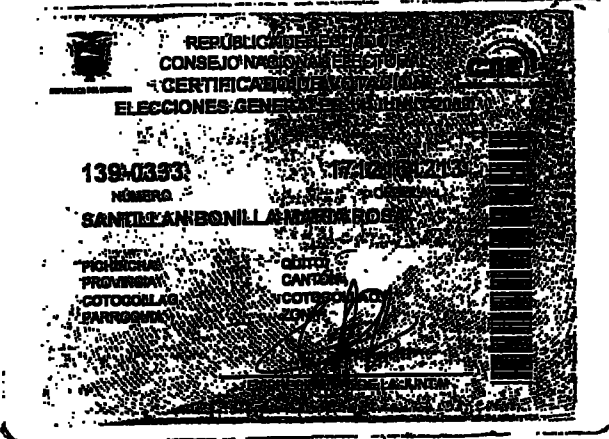
REN 2813081

REN 2813081

REN 2813081



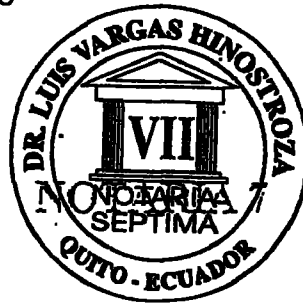
Juan B. Guillay



RAZÓN: Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA AUTENTICADA, de DECLARACIÓN JURAMENTADA, otorgada por: MARÍA ROSA SANTILLÁN BONILLA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Luis Vargas

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



JR = Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: LA ESCUELA

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: PILCO PILAMUNGA ALEJANDRO

2.- Cedula de identidad: 0602954109

3.- Lugar y fecha de nacimiento: CHIMBORAZO, 22 SEPTIEMBRE 1979

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: EMPLEADO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 111 N° Lote 19 Superficie: 101 m²

C. - DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, POSESION NO DEFINIDA

Quito D.M. a los 25 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: PILCO PILAMUNGA ALEJANDRO C. Identidad: 0602954109 Ocupación: EMPLEADO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: LUISA CONDO NAULA Cargas familiares: 1

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 12 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada A: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 111 LOTE 19

DECLARACIÓN: Yo PILCO PILAMUNGA ALEJANDRO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0602954109, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 17 de marzo del 2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060295410-9

PILCO PILAMUNGA ALEJANDRO
CHIMBORAZO/COLTA/CAJABAMBA
22 SEPTIEMBRE 1979

FECHA DE NACIMIENTO 0347 01098 M
REG. CIV. 002

CHIMBORAZO/ COLTA
CAJABAMBA 1979



[Signature]
PRIMARIO DE CEDULADO


ECUATORIANA***** V4343V2242

CASADO LUISA CONDO NAULA
PRIMARIA EMPLEADO PROF. OCUP.

NICOLAS PILCO TENENUELA
MARIA NATIVIDAD PILAMUNGA C
QUITO 14/04/2007

14/04/2019
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2387528
Pch



[Signature]
FUEGAR DERECHO


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GEN.

099-0051 NÚMERO
0602954109 CÉDULA

PILCO PILAMUNGA ALEJANDRO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SAN ROQUE ZONA
PARROQUIA


[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA




M. 11/11
Vote 19

19


PND



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DELEGACION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
 Y IDENTIFICACION

CÉDULA DE CIUDADANIA N° 060420360-4
 CONDO NAULA LUISA
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/PUNIN
 29 MAYO 1983
 OCE- 0035 00217 F
 CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
 PUNIN 1983



ECUATORIANA***** V3336/2122
 CASADO ALEJANDRO PILCO PILAMUNGA
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 MANUEL CONDO
 LUZ MARIA NAULA
 QUITO 14/04/2007
 14/04/2019
 REN 2387540
 Pch




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICACION DE JUNIO DEL 2009

060420360-4 120-0003
 CONDO NAULA LUISA
 CHIMBORAZO RIOBAMBA
 PUNIN PUNIN

SANCION Multas: 16 CostoRep: 8 Tot.USD: 24
 DELEGACION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO
 1960885 09/09/2010 12:56:34

1960885

La Escuela
 M2 III
 lofe 19.

FOND-VIDA LTDA.
 COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA
 OFICINA.: QUITO - MATRIZ
 FECHA...: 2010-06-28 12:53:27 (CLIENTE)
 CLIENTE.: (002296)COMITE PROTEJORAS ATUCUCHO
 CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL

EFFECTIVO. 28 JUN. 2010	12.00
CHQ. LOCAL.....	0.00
CHQ. CTR. PLAZA	0.00
CHQ. EXTERIOR	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

Pilco Ploomingo Alejandro
 N 56-26



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No. 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994

Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO No. 000208

Quito, 18 de junio del 2010

Sobre la base del convenio suscrito con el **MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral No.
Sector: La Escuela	Manzana No. 111
Entre: Calle OE17A y Calle N57	Lote No. 19
Área de terreno: 101 m2	Casa No. N56-26
Área de construcción: m2	

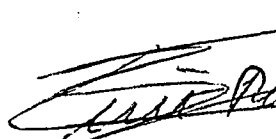
El COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO ATUCUCHO, certifica que el grupo familiar constituido por:


Señor: PILCO PILAMUNGA ALEJANDRO	C.I. 0 6 0 2 9 5 4 1 0 9
Señora: CONDO NAULA LUISA	C.I. 0 6 0 4 2 0 3 6 0 4

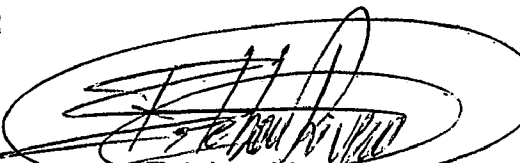
Son poseionarios del mencionado lote de terreno, desde hace 7 años, por lo cual puede tramitar en:

Nombre de la Institución:	EMAAP-Q
---------------------------	---------

Atentamente,


Luis Robles
PRESIDENTE ATUCUCHO




Esteban Vaca
REPRESENTANTE SECTOR
LA ESCUELA

COMPARECIENTES:

En la ciudad de Quito, el día 21, de junio del año 2010 comparecen a la celebración de este contrato de suministro de energía eléctrica, por una parte la Empresa Eléctrica Quito S.A. y para los efectos de este contrato se le denominará "LA DISTRIBUIDORA; y, por otra PILCO PILAMUNGA ALEJANDRO por sus propios derechos o en su calidad de representante legal de la compañía ____ tal como se evidencia con la copia del nombramiento (o acta de junta) que se adjunta, con cédula de ciudadanía/RUC/pasaporte No. 60295410-9, a quien en adelante se le denominará "EL CONSUMIDOR".

Los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente y por los derechos que representan, convienen en suscribir el contrato de adhesión de suministro de energía eléctrica contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

a) EL CONSUMIDOR solicita el servicio de energía eléctrica para el inmueble ubicado en:

Calle Principal: OE17A

No. de casa/lote/Dpto: N56-26 Intersección: N57

Barrio/Urbanización/Edif: ATUCUCHO

Parroquia: COTOCOLLAO Cantón: DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Provincia: PICHINCHA

La carga estimada a utilizar, motivo de este contrato es de 4 kilovatios (kW), para uso: RESIDENCIAL

Se tramita la solicitud de servicio de energía eléctrica con el suministro No. 916117-1

El CONELEC y la Empresa Eléctrica Quito S.A. suscribieron el contrato de concesión del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro del área de concesión correspondiente.

c) La Distribuidora, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, el artículo 6 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad, literal a) del artículo 77 del Reglamento de Concesiones, Permisos y Licencias para la Prestación del Servicio de Energía Eléctrica y el CONTRATO DE CONCESIÓN, tiene la responsabilidad de prestar el servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica en su área de concesión garantizando a los consumidores actuales y futuros, el suministro continuo y eficiente de toda la potencia y energía requerida conforme a los parámetros técnicos y a las normas vigentes en dicha materia.

d) El Consumidor, es una persona natural o jurídica que acredita ser propietario del inmueble o haber suscrito un contrato de arrendamiento o tiene autorización del propietario para solicitar el servicio de energía eléctrica.

SEGUNDA.- OBJETO:

Por medio del contrato de adhesión, la Distribuidora se obliga a suministrar al Consumidor el servicio de energía eléctrica con todas las prerrogativas previstas en la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, Reglamento General a la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, Reglamento de Concesiones, Permisos y Licencias para la Prestación del Servicio de Energía Eléctrico, Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad y el contrato de concesión suscrito con el CONELEC a nombre del Estado ecuatoriano.

TERCERA.- INSTALACIÓN Y MODIFICACIONES DEL SERVICIO:

La distribuidora instalará la acometida y un sistema de medición de su propiedad, considerando lo dispuesto en el inciso final del artículo 7 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad, dentro de los plazos señalados en dicho reglamento, a partir de la fecha que se verifique el pago del depósito en garantía, así como la acreditación de los valores correspondientes a la prestación, en los casos que fuera aplicable.

1 Distribuidora, a través de su personal o el de sus contratistas debidamente identificados, son los únicos autorizados para instalar, modificar, mantener o ubicar el equipo de medición y sus instalaciones conexas. El costo de obras civiles y la adecuación de instalaciones internas, estarán a cargo del Consumidor.

CUARTA.- CONSUMO Y FORMA DE PAGO:

El Consumidor se obliga a pagar a la Distribuidora, por el consumo de energía eléctrica medido (registrado por el contador de energía instalado para el efecto), o por el consumo acordado en función de la carga instalada, (para los casos de servicios convenidos o provisionales), el valor económico constante en la respectiva factura por consumo mensual, que resulte de la aplicación del pliego tarifario vigente aprobado por el CONELEC.

La factura, con el respectivo sello del recaudador, del centro autorizado de recaudación, o el registro de cualquier otro mecanismo de pago autorizado por la Distribuidora, será la única certificación de la cancelación de los valores adeudados.

Los valores contenidos en las facturas mensuales corresponderán a mediciones directas, salvo los casos de excepción plenamente justificados por la Distribuidora y los señalados en el inciso segundo del artículo 40 de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, circunstancias en las cuales los consumos podrán ser facturados con valores presuntivos o estimados. En estos casos, la Distribuidora procederá a liquidar (refacturar) los montos correspondientes el momento que se obtenga una lectura real, lo que dará lugar a una recuperación por parte de la Distribuidora de los consumos no cobrados, o restitución al Consumidor de los valores por consumos sobrestimados.

El Consumidor cumplirá su obligación de pago mensual de los valores registrados en la respectiva factura emitida por la Distribuidora, hasta la fecha señalada en su vencimiento, a través de los medios autorizados para la recaudación.

La Distribuidora podrá establecer convenios de pago, de acuerdo a su política de créditos vigente, con el propósito de facilitar el cumplimiento de las obligaciones emanadas de la prestación del servicio.



QUINTA.- PLAZO, EXTENSIÓN Y SUSPENSIÓN

5.1.- El presente Contrato tendrá una validez de un año, contado a partir de la fecha de la instalación del servicio eléctrico y será prorrogado automáticamente e independientemente, siempre y cuando no exista manifestación expresa en contrario de una de las partes.

5.2. El presente Contrato se considera extendido en beneficio de terceros, previa la justificación que corresponda, única y exclusivamente en los siguientes casos:

- a) Muerte de la persona natural que suscribe este contrato, en beneficio del cónyuge sobreviviente o sus legítimos sucesores.
- b) Divorcio debidamente inscrito en el Registro Civil, en beneficio del cónyuge a quien le corresponda la propiedad o administración del inmueble en donde se presta el servicio.
- c) Adjudicación del inmueble donde se presta el servicio, como consecuencia de una resolución o fallo dictado por autoridad competente.
- d) Transferencia de dominio legalmente instrumentada e inscrita en el Registro de la Propiedad.

El nuevo beneficiario del servicio está obligado a notificar a la Distribuidora cualquiera de los eventos antes mencionados y solicitar la actualización de sus datos contenidos en el registro, presentando la documentación correspondiente, la Distribuidora actualizará sus registros y suscribirá un nuevo contrato con el nuevo beneficiario.

5.3. El suministro del servicio de energía eléctrica podrá ser suspendido por una o más de las siguientes causas:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor, que impida la prestación del servicio, en la forma prevista en el contrato de concesión suscrito por la Empresa Eléctrica Quito S.A.
- b) Cuando las instalaciones o equipos, ya sea del distribuidor o del consumidor, pongan en riesgo a las personas o bienes de las partes o de terceros, previa notificación.
- c) Cuando el usuario incurra en una de las causales determinadas como infracción contenidas en el Anexo al presente contrato.

SEXTA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Cuando el Consumidor decida prescindir del servicio de energía eléctrica, notificará por escrito a la Distribuidora con 15 días de anticipación, plazo del cual se procederá a la suscripción del acta respectiva entre la Distribuidora y el Consumidor, en la que se dejará constancia de que las obligaciones de las partes han sido liquidadas y satisfechas mutuamente, de tal manera que un nuevo consumidor que ocupe ese inmueble, no tenga que reclamar derechos ni responder por obligaciones pendientes atribuibles al consumidor anterior.

La Distribuidora se reserva el derecho a terminar anticipadamente el contrato y liquidar el contrato, si no se instala el servicio de energía eléctrica y/o el consumidor adeude dos o más facturas y/o cuando impida reiteradamente el ingreso al personal autorizado de la Distribuidora para la realización de inspecciones técnicas, labores de control en el sistema de medición, toma de lecturas y suspensión del servicio por falta de pago.

SÉPTIMA.- INFRACCIONES Y SANCIONES:

Las infracciones y sanciones aplicables, están previstas en la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, en este contrato y en el Anexo que forma parte integrante del mismo, tiene igual valor legal y sobre el cual El Consumidor manifiesta en forma expresa su conocimiento.

Por medio de este contrato de suministro de energía, el Consumidor reconoce y acepta que el robo o hurto de energía constituye un delito tipificado en el artículo 8 de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico; por el artículo 2 de la Ley 2006-55 publicada en el Registro Oficial No. 364 de 26 de septiembre de 2006. El cometimiento del delito de robo o hurto de energía, faculta a la Distribuidora a cobrar, en concepto de multa, los valores que se detallan a continuación y que constan en el Anexo de este contrato, sin perjuicio de las acciones penales que correspondan al amparo del Código Penal vigente.

CÓDIGO: 08031237

"Las personas naturales o jurídicas que, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro, utilizaren fraudulentamente cualquier método, dispositivo o mecanismo clandestino o no, para alterar los sistemas o aparatos de control, medida o registro de provisión de energía eléctrica; o efectuaren conexiones directas, destruyeren, perforaren o manipularen las instalaciones de acceso a los servicios públicos de energía eléctrica, en perjuicio de las empresas distribuidoras, serán sancionados con una multa equivalente al trescientos por ciento (300%) del valor de la refacturación del último mes de consumo, anterior a la determinación del ilícito, sin perjuicio de la obligación de efectuar los siguientes pagos cuando corresponda, previa determinación técnica:

- a) El monto resultante de la refacturación hasta por el período de doce meses; y,
 - b) Las indemnizaciones establecidas en los respectivos contratos de suministro celebrados entre la empresa distribuidora y el cliente.
- Para el caso en que los beneficiarios de la infracción sean personas jurídicas, serán personal y solidariamente responsables para el pago de la multa establecida en el inciso anterior, el representante legal y/o administrador de la empresa que hubiesen permitido y/o participado en su ejecución.

Las personas responsables del cometimiento de estos actos, serán sancionados por el delito de hurto o robo, según corresponda, tipificados en el Código Penal.

Se concede a las empresas distribuidoras en las que tenga participación el Estado, o cualquiera de sus instituciones, la jurisdicción coactiva para la recuperación de los valores establecidos en el presente artículo.

En el caso de las empresas distribuidoras privadas, la acción de cobro podrá ser mediante la vía verbal sumaria o ejecutiva, sin perjuicio de la suspensión del servicio a los deudores."

OCTAVA.- DEPÓSITO EN GARANTÍA:

De conformidad con el artículo 21 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento del Suministro del Servicio de Electricidad, el distribuidor tiene la potestad de exigir al Consumidor un depósito en calidad de garantía.

En caso el Distribuidor solicite esta garantía, el Consumidor previo el otorgamiento del servicio se obliga a realizar el depósito en calidad de garantía por consumo de energía y por el buen uso de la acometida y del equipo de medición, de un valor equivalente a un mes de consumo, calculado en función de la carga declarada y con la tarifa vigente, según el tipo de servicio.

Si a futuro, el Consumidor requiere cambiar de servicio a otro de características diferentes (tarifa y/o variación de carga), el valor de la garantía se calculará del mismo modo que para un nuevo Consumidor, y se incrementarán o deducirán de los valores del servicio anterior.

2197

NOVENA.- LIBRE ACCESO:

Es obligación del Consumidor permitir al personal autorizado por la Distribuidora el libre acceso al inmueble hasta el punto de entrega del servicio para realizar las inspecciones técnicas necesarias, labores de control y/o toma de lecturas del equipo de medición; en caso de impedir u obstaculizar el ingreso del personal autorizado se aplicarán las sanciones señaladas en el Anexo al presente contrato.

DÉCIMA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL DISTRIBUIDOR:

Sin perjuicio de los derechos y responsabilidades establecidas en la Ley, Reglamentos, Regulaciones y en el Contrato de Concesión, al Distribuidor le corresponderá:

1. Proporcionar un servicio con los niveles de calidad establecidos en la Regulación sobre "Calidad del Servicio Eléctrico de Distribución".
2. Emitir las facturas a sus consumidores que evidencien con claridad los valores resultantes de la aplicación de las tarifas vigentes aprobadas por el CONELEC y demás recargos legales pertinentes, de conformidad con la Regulación que para dicho efecto expida el CONELEC.
3. Publicar y poner a disposición de los consumidores que lo soliciten, un instructivo de servicio, en los términos establecidos en el inciso final del artículo 6 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad.
4. Tal como lo dispone la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y su Reglamento, y el artículo 26 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro de Electricidad, la Distribuidora deberá poner a disposición de los consumidores en cada local de atención comercial, un sistema de reclamos. Adicionalmente la Distribuidora está obligada a poner a disposición de los consumidores un sistema de atención de reclamos (SAR), de acuerdo a lo señalado en el numeral 6 de la Regulación No. CONELEC - 012/08.
5. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad, en lo referente al resarcimiento de daños que se produjeren a los equipos del consumidor, ocasionados por deficiencias o fallas del servicio eléctrico imputables al distribuidor.
6. Recibir del consumidor el pago de los valores detallados en la factura dentro de los plazos previstos e imponer las sanciones detalladas en la Ley de Régimen del Sector Eléctrico y este contrato (Anexo), cuando corresponda.

UNDÉCIMA.- DERECHOS Y RESPONSABILIDAD DEL CONSUMIDOR:

Sin perjuicio de los derechos y obligaciones previstos en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, Ley de Régimen del Sector Eléctrico, Reglamento General de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, sus Reglamentos y demás normativa aplicable, el Consumidor deberá:

1. Recibir el suministro de energía eléctrica de forma continua, y de acuerdo a los niveles de calidad establecidos en la normativa.
2. Otorgar las facilidades necesarias para la prestación del servicio.
3. No tener deudas pendientes de pago derivadas de anteriores contratos de suministro, en los casos que corresponda.
4. Cualquier falla, o efecto secundario, derivado de sus instalaciones interiores, es de responsabilidad del consumidor.
5. Notificar oportunamente el uso de la energía y carga instalada en el caso de ser modificada posterior a la suscripción de este contrato.

A más de las responsabilidades establecidas en el Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad, en los instructivos y procedimientos dictados por el Distribuidor y demás normas aplicables, el Consumidor es responsable civil y penalmente de la correcta utilización del servicio de electricidad, por tanto es su obligación velar por el buen uso e integridad del equipo de medición, instalaciones y dispositivos conexos, responsabilizándose ante la Distribuidora por daños, destrucción o robo de los mismos, además de cargos económicos que le imponga la Distribuidora por infracciones al servicio, entre los que se considera la multa correspondiente y la recuperación de consumo hasta por un año atrás. En caso de que esto ocurra los valores serán cargados a la factura de consumo.

El consumidor es responsable del buen uso de la energía, mantenimiento adecuado de las instalaciones internas y obras civiles; además, de los costos por daños ocasionados a terceros por este incumplimiento.

or ningún motivo el Consumidor podrá destinar el servicio de energía eléctrica con fines distintos a los declarados en este Contrato, el consumidor no drá ceder o comercializar este servicio a terceros. En caso de hacerlo, se procederá a la terminación anticipada de este contrato sin perjuicio de las acciones civiles y penales que correspondan.

DUODÉCIMA.- NORMAS APLICABLES:


Se entienden incorporadas a este Contrato, todas las normas legales vigentes para el sector eléctrico, por consiguiente tanto la Distribuidora como el Consumidor, darán estricto cumplimiento a los derechos y obligaciones que se consagran de manera especial en las Leyes de Régimen del Sector Eléctrico y Orgánica de Defensa del Consumidor, en sus Reglamentos de aplicación, en el Contrato de Concesión, en las Regulaciones expedidas por el CONELEC; y, en las demás normas, instructivos y procedimientos emitidos por el Distribuidor en sujeción a las disposiciones legales vigentes.

DÉCIMO TERCERA.- CONTROVERSIAS:

Las partes, en todo lo que no estuviere previsto en el presente contrato, se sujetan a las disposiciones legales pertinentes; en caso de controversia que no haya podido ser resuelta entre ellas, podrán someterla a conocimiento y resolución de las autoridades competentes de conformidad con la Ley del Régimen del Sector Eléctrico y Ley Orgánica de Defensa del Consumidor. En caso de juicio, expresamente se someten a la jurisdicción de uno de los jueces competentes de esta ciudad y al trámite verbal sumario.

DÉCIMO CUARTA.- ACEPTACIÓN

Para constancia y fiel cumplimiento de lo convenido, las partes suscriben el presente Contrato y sus Anexos en dos ejemplares de igual tenor y valor legal.


.....
Por la Distribuidora


.....
El Consumidor

**ANEXO DEL CONTRATO
INFRACCIONES Y SANCIONES**

INFRACCION DEL CONSUMIDOR	CARGO SANCION ACCIONES
a) No pagar la factura hasta la fecha de vencimiento por causas no imputables al Distribuidor.	1 y/o 4 y/5
b) Conexiones directas antes del medidor (Robo / Hurto)	2/3/4/5/6/7
c) Proporcionar servicio eléctrico desde el medidor a un local o inmueble diferente al señalado en el contrato	2/3/4/5/6/7
d) Alteraciones a las instalaciones o seguridades del sistema de medición, u obstrucciones al registro normal del medidor	2/3/4/6/7
e) Reconexión, por parte del Consumidor, del servicio eléctrico suspendido por el Distribuidor, por falta de pago o por infracciones inherentes a la prestación del servicio	1/3/
f) Modificación, reemplazo o reubicación de la acometida o equipo de medición, o de cualquiera de sus partes	3/4/5
g) Impedir el acceso al personal autorizado del Distribuidor, para la realización de inspecciones técnicas, labores de control, toma de lecturas o suspensiones del servicio por falta de pago	4/5
h) Utilizar el servicio eléctrico en condiciones de tarifa o carga diferentes a las estipuladas en este contrato	2/4/5
i) Agredir física o verbalmente al personal autorizado por el Distribuidor con motivo de la prestación del servicio	7
j) Presentar un factor de potencia (F.P.) menor al establecido en la Regulación que emite el CONELEC	4/5
k) Producir perturbaciones o armónicos que alteren las ondas de corriente o de voltaje suministrados por el Distribuidor, sobre los valores establecidos en las normas técnicas	4/5

NOTA: El Distribuidor se reserva el derecho de aplicar uno o más de los cargos, sanciones o acciones para cada tipo de infracciones

CARGOS-SANCIONES-ACCIONES			
CARGOS	DESCRIPCION	SANCION	DESCRIPCION
1	Pago de factura más interés legal	5	Pago por reposición del servicio
2	Liquidación o re facturación de energía no facturada hasta por doce meses	6	Multa por energía no facturada (300%) de acuerdo con el artículo 2 de la Ley reformativa a la LRSE
3	Pago de equipos y materiales ó reposición de éstos.	7	Acción Legal
4	Suspensión del servicio con o sin retiro de materiales		
ACCIONES	DESCRIPCION		
	REINCIDENCIA DE INFRACCIONES		
La primera reincidencia de una infracción le faculta al Distribuidor a sancionar al Consumidor con el doble de la multa aplicada en la primera infracción, y en las reincidencias siguientes dar por terminado el Contrato y ejercer las acciones legales correspondientes, de conformidad con la normativa vigente en el Sector Eléctrico, los instructivos y las estipulaciones establecidas en el presente contrato.			

CODIGO 08031232

JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: LA ESCUELA

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: MACAS GONZALEZ MARIA ALEXANDRA

Cedula de identidad: 1712458334

3.- Lugar y fecha de nacimiento: ORELLANA, 24 JUNIO 1976

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: QUEHACER DOMESTICO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 111 N° Lote 20 Superficie: 103 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 25 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: MACAS GONZALEZ MARIA ALEXANDRA C. Identidad: 1712158334 Ocupación: QUEHACER DOMESTICO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: ALFONSO ESCALANTE Cargas familiares: 4

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 22 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada A: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 111 LOTE 20

DECLARACIÓN: Yo MACAS GONZALEZ MARIA ALEXANDRA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1712158334, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

Alexandra Macas

POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 17 de marzo del 2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171215833-4

MACAS GONZALEZ MARIA ALEXANDRA

ORELLANA/FCO. DE ORELLA/PTO. FCO. DE ORELL


FECHA DE NACIMIENTO 1976

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0063 00363 F

ORELLANA/FCO. DE ORELLANA

PTO. FCO. DE ORELLANA 1976

Alexandra Macas
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V043V4444

CASADO ALFONSO NICOLAS ESCALANTE

ESPECIAL QUEHACER. DOMESTICOS

JOSE NORBERTO MACAS PINZA PROFUGO



MARIANA DE JESUS GONZALEZ

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 12/01/2009

QUITO

FECHA DE CASAMIENTO 12/01/2009

FORMA REN 0688089

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009

171215833-4 - 029 - 0204

MACAS GONZALEZ MARIA ALEXANDRA

PICHINCHA - QUITO

COTACOLLAO / COTACOLLAO

DUPLICADO

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0027

1673425 23/03/2010 10:09:33

M M M
Vote 20

20
F

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171072196-8

ESCALANTE ALFONSO NICOLAS

CARCHI BOLIVAR/MONTE OLIVO

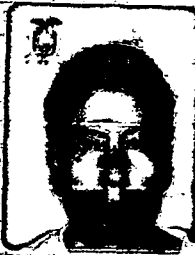
30^o DE ABRIL 1967

FECHA DE NACIMIENTO 0051 00051 M

CARCHI BOLIVAR ACT. SEXO

MONTE OLIVO 1967

Alfonso Escalante
 FIRMA DEL CEDULADO



EGUATORIANA***** V4443V3442

CASADO MARIA ALEXANDRA MACAS GONZALEZ

PRIMARIA JORNALERO PROFICUP

TERESA ESCALANTE


QUITO APELLIDO DE LA MADRE 15/04/2010

15/04/2022 PERDIDA

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2394247

Paulina



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GEN...

027-0125 1710721968

NÚMERO CEDULA

ESCALANTE ALFONSO NICOLAS

PROVINCIA CANTON

CHAMPORRE ZONA

[Signature]

	CIUDAD LEON FEBRES CORDERO	
	Plan de Vivienda Popular	
	Carnet No. <i>04227</i>	
Nombres	<i>Alfonso Escobante</i>	
	SOCIO ACTIVO	
Dirección	<i>El Inca</i>	
Fecha de Afiliación	<i>30/VIII/82</i>	

2205

12

III PLAN SAN CARLOS

Cuota porcentaje

Valor 9300

Nº 01305

Socio Nº 1927

Concepto Alfalfa Escudate

Alimentación

me febrero

Quito 22 de Noviembre de 1989



RECIBI CONFORME

No. 04227 Por S/. 1000

Quito, 29 de Nov de 1988

Recibo de Alonso Escobar

la cantidad de Un mil sucres

por INSCRIPCION sucres,

[Signature]



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Factura No. 001-006-5511496

Autorización SRI: 1107832233

Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 141712601-1K

Valor a pagar: 35.62

Fecha de emisión 05/01/2011

Fecha de vencimiento 24/01/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1417126-6** MACAS GONZALEZ MARIA ALEXANDRA

05/01/2011

Cédula / R.U.C.: 171215833-4

Dirección servicio: OE17A N57-28 PB N57 ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 40 20-52-480-4770

Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	2.31
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	3.84
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		7.35

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	28.27
Otros valores a pagar (2):	7.35
TOTAL (1) + (2):	35.62



La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 24/01/2011

CAR SC Bye 01/25/2011 15:18:52 245555138

MACAS GONZALEZ MARIA ALEXANDRA 1001417126018 35.62 01/24/2011

**** FACTURA PAGADA ****

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR: GRAPTEXT

2207



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas, R.U.C. 1790053881001 / CONTRIL

ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5511496

Autorización SRI: 1107832233

Válida hasta: Enero del 2011



Nº. de Control: 141712601-1K

Valor a pagar: 35.62

Fecha de emisión 05/01/2011

Fecha de vencimiento 24/01/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1417126-6 MACAS GONZALEZ MARIA ALEXANDRA

05/01/2011

Cédula / R.U.C.: 171215833-4

Dirección servicio: OE17A N57-28 PB N57 ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 40 20-52-480-4770

Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 1041300-HOL-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 02/12/2010 Hasta: 04/01/2011 Días: 33 Tipo consumo: Lido

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	12249.00	11939.00	310	Kwh	24.29
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 24.29

COMERCIALIZACION 1.41

SUBSIDIO SOLIDARIO. 2.57

I.V.A.(0%) 0.00

TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 28.27

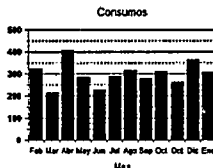
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00



La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



IMPRESO POR: GRAPTEXT

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

FOND-VIDA LTDA.
COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA
OFICINA.: QUITO - MATRIZ
FECHA...: 2010-06-08 15:29:05 (CLIENTE)
CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUUCHO
CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	12.00
CHQ. LOCAL.....	0.00
CHQ. OTR. PLAZAS.....	0.00
CHQ. EXTERIOR.....	0.00
<hr/>	
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00

Marcos Gonzalez Maria Alejandro
Mz III

SOLICITUD No: 0061297663
ORDEN DE TRABAJO No: 0612293764
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DÍA/MES/AÑO): 19/12/2006

CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ALCANTARILLADO

INTERVINIENTES: Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte, el (la) señor(a) (ita) **MACAS GONZALEZ MARIA ALEX**, a quien en adelante se podrá denominar como "el cliente", y, por otra, la Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable de Quito - EMAAP-Q -, representada por el Dr. **Tomás Nieto Terán**, en su calidad de Gerente Comercial, parte que en adelante se podrá denominar "la Empresa" o "la EMAAP-Q", indistintamente. Las partes suscriben el presente contrato para la prestación del servicio público domiciliario de alcantarillado, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-

1. La EMAAP-Q, tiene como misión fundamental contribuir al bienestar ciudadano del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la prestación de servicios de Agua Potable y Alcantarillado de calidad, con el concurso de personal permanentemente comprometido con los intereses comunitarios.
2. El señor(a) (ita) **MACAS GONZALEZ MARIA ALEX**, se ha acercado a las oficinas de la EMAAP-Q para solicitar la instalación y prestación del servicio de alcantarillado para el inmueble de su propiedad, ubicado en la siguiente dirección: **BA ATUCUCHO CA 15 LT 858** intersección, con la calle, sector conocido como **URBANO**, del Distrito Metropolitano de Quito; dirección que se encuentra especificada en mayor detalle, con un croquis del sector en el formulario anexo, el cual forma parte integrante de este contrato.
3. El código catastral de la EMAAP-Q, asignado para este predio, es el siguiente: **Ciclo: 14, Sector: 052, Ruta: 034, Manzana: 014, Secuencia: 01400, Piso: 00, Departamento: 01.**
4. La EMAAP-Q suscribe con el cliente este contrato bajo las condiciones que constan especificadas a continuación y que son aceptadas por el cliente en su totalidad.

SEGUNDA: OBJETO.-

La EMAAP-Q se obliga a prestar el servicio de alcantarillado al cliente, a través de la red pública; para el efecto, la EMAAP-Q instalará una conexión domiciliaria de, 6 Pulgadas en la dirección que el cliente ha descrito en este instrumento como su domicilio.

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-

Por la prestación de este servicio, el cliente se obliga a pagar a la EMAAP-Q los valores determinados a continuación:



Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 456

AUTORIZACION No. **1108194383** - VALIDO HASTA **Abril 2011**

Factura Nro.
001-001-0120757

CUENTA N°: **52874514** RUC/CI: **1712158334**
CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: **MACAS GONZALEZ MARIA ALEX** TELÉFONO: **23410105**

DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 15 LT 858**
PLACA PREDIAL: **0e17-08** SECTOR: **COTOCOLLAO**
N° DE MEDIDOR: **4053520** CTA. ESP: **0**

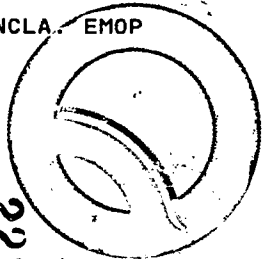
FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-04-29	573	2010-05-18	584
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
09-05	6	00052874514 MALAS DE	
09-06	13	193 34693 35405 USD	
09-07	14	2010/05/19 \$	
09-08	8		
09-09	5		
09-10	7		
09-11	8		
09-12	7		
10-01	10		
10-02	8		
10-03	10		
10-04	21		
10-05	11		

MENSAJES AL CLIENTE
-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO 1-800-242424

CICL	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	J4	014	01400	00	01

CONSUMO (M3) 11 N. DEP 0 TARIFA **Domestico**
FACTURACIÓN Real SEC. ECG 7

DETALLE DE FACTURACION	
DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	3,07
ALCANTARILLADO	1,19
ADMIN. CLIENTES	2,10
SALDO ATRASADO	11,29
INTERES MES	0,09
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,92
18,66	



SUBTOTAL		18,66
IVA 0%		0,00
MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR	USD 18,66
2		

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: **2010-05-18** FECHA VENCIMIENTO: **INMEDIATO**

VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

CLIENTE

a) DOLARES CON 00/100

0,00 USD por concepto de instalación del servicio de alcantarillado, incluyendo el valor de los materiales y la mano de obra utilizados; el cliente pagará esta suma, en 01 cuotas mensuales iguales más intereses de financiamiento respectivos, que serán facturadas y se cancelarán a partir del primer mes de recepción del servicio; y,

b) El valor mensual correspondiente al servicio público de alcantarillado y administración de clientes, que estará en directa relación con la cantidad de agua potable consumida y registrada por el medidor instalado en el inmueble, aplicando la tasa vigente en el mes del servicio prestado.

Los valores descritos no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

CUARTA: PLAZO Y CONDICIONES.-

Las partes convienen que la EMAAP-Q instalará el servicio de alcantarillado en el inmueble determinado en este contrato y su formulario anexo, en el período de veinte días laborables, contados a partir del cumplimiento de todas las condiciones enumeradas a continuación:

- 1) Que la Gerencia de Operación y Mantenimiento o la Gerencia de Ingeniería, según corresponda, emitan un informe favorable de factibilidad técnica para instalar el servicio;
- 2) Que el cliente entregue a la EMAAP-Q, los siguientes documentos:
 - a) Todos los permisos que sean necesarios para la rotura del pavimento, emitidos por la autoridad competente;
 - b) El plano aprobado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al fraccionamiento, cuando sea el caso;
 - c) Un certificado de historia de dominio actualizado conferido por el Registro de la Propiedad y una copia certificada del instrumento público que acredite el dominio sobre el inmueble;
 - d) Copia de su cédula de ciudadanía y del certificado de votación.

QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.-

Las partes convienen en resolver el presente contrato, automáticamente y sin necesidad de notificación alguna, en los siguientes casos:

1. Si una o más de las condiciones enumeradas en la cláusula Cuarta "Plazo y Condiciones" fallare o no se cumplieren;
2. Si el cliente no cumpliera uno o más de cualquiera de las obligaciones adquiridas por este instrumento o las cumpliera de modo imperfecto;
3. Si los datos aportados por el cliente no corresponden a la realidad.

SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

Las partes se obligan a cumplir lo dispuesto en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, el Reglamento a esta Ley y, especialmente, lo siguiente:

6.01. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

Son obligaciones del cliente:

- a. Las determinadas en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor;
- b. Observar y cumplir el Reglamento que Establece Infracciones y Sanciones por el Uso Indebido de los Servicios que presta la EMAAP-Q, publicado en el Registro Oficial No. 32 de 6 de Junio del 2005, que ha sido facilitado al cliente antes de la suscripción del presente contrato.
- c. Cuidar y precautelar las instalaciones a través de las cuales recibirá el servicio;



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y

reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994

Construyendo juntos el poder comunitario

Quito, 14 de marzo del 2011

CERTIFICADO DE HABITABILIDAD

N-00.1030


A petición verbal, del núcleo familiar constituido por:

Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Estado Civil
ESCALANTE ALFONSO NICOLAS	171072196-8	CASADA
MACAS GONZALES MARIA ALEXANDRA	171215833-4	CASADA

El Comité Promejoras y los abajo firmantes, nos permitimos certificar que el núcleo familiar antes descrito, vive en el barrio Atucucho ininterrumpidamente En el Sector La Escuela Mz. No. 111, N57-28 Lote No. 20 desde hace aproximadamente 22 años Hasta la presente fecha.

Atentamente:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Cargo	Teléfono	Sector	Firma
Escalante Montenegro Luis	171451289-7	Morador	3412 750	La Escuela	Luis Escalante
Luis Alfredo Rivas	040041678-0	Morador	34 12 655	Escuela	Luis Alfredo Rivas
Berta Dias	100124500-8	Morador	34 10 110	Escuela	Berta Dias
Estefanía Corolova	172162311-2	Morador	3410110	la Escuela	Estefanía Corolova
Jami Jami Jorge	0502013303	Promotor	3412-669	la Escuela	Jorge Jami


Luis Ribbles
PRESIDENTE


Narcisa León
SECRETARIA


REPRESENTANTE SECTORIAL
LA ESCUELA

Nota: El mencionado núcleo familiar puede hacer uso del presente certificado, solamente para trámites que correspondan al proceso de identificación de los legítimos poseedores del Barrio Atucucho, de comprobarse que la información emitida por el titular sea falsa, el presente documento queda automáticamente anulado.

Documento solidario, restringido, gratuito y de inmediata anulación, por parte del Comité Pro mejoras del Barrio Atucucho

ANTECEDENTES DE ORDENANZAS

MUNICIPALES

ORDENANZA

247

ZONA NORTE

EUGENIO ESPEJO

BARRIO

“ATUCUCHO”

SECTOR

LA ESCUELA

3.d.6

JR ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

2212

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS:

ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

SECTOR : LA ESCUELA				
Nº	NOMBRE	MANZANA	LOTE	NºFOJAS
1	CACOANGO MAJI WILSON EFRAIN	112	1	7
2	QUISHPI PILAMUNGA ALBERTO	112	2	10
3	CACOANGO MAJI JOSE DAVID	112	3	2
4	CACOANGO YUNGAN MANUEL	112	4	12
5	GUAMAN QUISHPI PEDRO	112	5	9
6	YUNGAN OBANDO JOSE FRANCISCO	112	7	10
7	CACOANGO REINOSO VICENTE	112	8	8
8	CACOANGO TENE MARIA LUISA	112	9	8
9	PALACIOS ROSERO GLORIA DEL CARMEN	112	11	10
10	ESTRELLA TIXI JUAN	112	12	9
11	CORDOVA DE LA TORRE JOSE MANUEL	112	13	8
12	GONZALEZ RAMIREZ TERESA DE JESUS	112	14	6
13	NEPPAS ANDRES	112	15	8
14	TANA AZA DIANA YOLANDA	112	16	7
15	HIPO VEJARANO AGUSTIN	112	17	14
16	DIAS BERTA TEREZA	143	1	9
17	ESTRELLA TASAMBAY FELICIANO	143	2	9
18	PUCUNA CHOTO MARIA NATIVIDAD	143	3	8
19	ANRANGO CACHIMUEL PEDRO	143	4	11
20	CORDOVA MALES JULIAN	143	6	9
21	COTACACHI VISARREA MARIA MERCEDES	143	7	10
22	CHICAIZA TENORIO MARIA ROSA	143	8	9
23	CHICAIZA TOAPANTA SEBASTIAN	143	9	10
24	TENORIO FELICIANO	143	10	8
25	TENORIO TAPE VICTOR EFRAIN	143	11	5
26	TENESACA PILAMUNGA IGNACIO	143	13	10
27	CHICAIZA TOALOMBO OLGA	143	14	8
28	HERRERA QUEZADA JOSE ERALDO MAYEL	143	15	13
29	GUAMAN PILAMUNGA MIGUEL	143	17	7
30	BENALCAZAR FLORES WILVER GUIDO	143	18	7
31	MOROCHO HEREDIA MARCO ANTONIO	143	19	16
TOTAL			31	277



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y

Reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994 Construyendo juntos el poder comunitario

SECTOR:	LA ESCUELA
---------	------------

CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO
			MANZANA 112			
171952012-2	WILSON EFRAIN CACOANGO MAJI	112	1	97.00		
060185243-7	ALBERTO QUISHPE PILAMUNGA	112	2	196.00		
171893764-0	JOSÉ DAVID CACOANGO MAJI	112	3	108.00		
060141147-3	MANUEL CACUANGO YUNGÁN	112	4	212.00		
060096887-1	PEDRO GUAMAN QUISHPE	112	5	100.00		
F.C	ROSÁ ELENA GUAMAN OBANDO	112	6	103.00	no se segundo apellido	
170594542-4	JOSE FRANCISCO YUNGAN OBANDO	112	7	207.00		
060126837-8	VICENTE CACUANGO REINOSO	112	8	118.00		
171841146-3	MARIA LUISA CACUANGO TENE	112	9	104.00		
170981480-8	CARMEN PALACIOS	112	11	203.00		
170375784-7	JUAN ESTRELLA TIXE	112	12	214.00		
F.C	JOSE MANUEL CORDOVA DE LA TORRE	112	13	212.00		
F.C 091220956-6	TERESA DE JESUS GONZALEZ RAMIREZ	112	14	210.00		

170446412-0	ANDRES NEPPAS	112	15	211.00	
170808764-6	DIANA YOLANDA TANA AZA	112	16	108.00	
170726064-0	AGUSTIN HIPO VEJARANO	112	17	102.00	

ELABORADO POR:

Andrés Neppas

 NOMBRES Y APELLIDOS
 PROMOTOR DE MANZANA

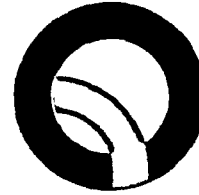
SUPERVISADO POR:

[Handwritten Signature]

 NOMBRES Y APELLIDOS
 REPRESENTANTE SECTORIAL

DEPURADO Y REVISADO POR:

.....
 NOMBRES Y APELLIDOS
 COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN



**PROCESO DE ACTUALIZACION Y VERIFICACIÓN DE LEGITIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: ESCUELA

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: CACOANGO MAJI WILSON EFRAIN

Cedula de identidad: 1719520122

3.- Lugar y fecha de nacimiento: CHIMBORAZO, 22 OCTUBRE 1983

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: EMPLEADO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 112 N° Lote 1 Superficie: 97 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, POSESION NO DEFINIDA

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: CACOANGO MAJI WILSON EFRAIN C. Identidad: 1719520122 Ocupación: EMPLEADO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: JUANA CASHUG Cargas familiares: 2

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 20 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada a: _____

Conflicto no judicial: SI NOX Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NOX Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NOX Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SINO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SINOX En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 112, LOTE 1

DECLARACIÓN: Yo CACOANGO MAJI WILSON EFRAIN portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1719520122, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

- 
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 18 de marzo del 2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171952012-2

CACOANGO MAJI WILSON EFRAIN

CHIMBORAZO/COLTA/SICALPA


22 OCTUBRE 1983

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-1 0002 00003 M

CHIMBORAZO/COLTA SEXO

CAYABAMBA 1984

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E1113A1121

NACIONALIDAD NO. DACT

CASADO JUANA L. CASHUG BUNAY

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA EMPLEADO PROF/OCCUP

INSTRUCCION

MANUEL CACOANGO

NO. NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA ROSA MAJI

NO. NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 13/10/2008


LUGAR Y FECHA DE EMISION

13/10/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA MA. REN 0358799

FIRMA MA.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2008

180-0053 NÚMERO

1719520122 CÉDULA

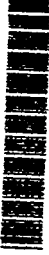
CACOANGO MAJI WILSON EFRAIN

PROVINCIA CANTÓN

COTACOLLAO COTACOLLAO

PARROQUIA ZONA

FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



PND
M 112
I vote 1


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. **172220552-1**




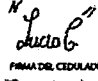
APELLIDOS Y NOMBRES
CASHUG BUÑAY JUANA LUCIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO COTACOLLAO
 FECHA DE NACIMIENTO: **1986-03-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
WILSON EFRAIN CACOANGO MAJI





2218

INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA** PROFESIÓN **EMPLEADO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CASHUG PAUCAR BALTAZAR**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BUÑAY BUÑAY MANUELA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-06-01
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-01

13333E3442
 00005717

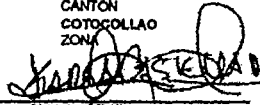
 DIRECTOR GENERAL
 JEFE DE SECCIÓN
 PANA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GE...



003-0073 **1722205521**
 NÚMERO CÉDULA
CASHUG BUÑAY JUANA LUCIA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 COTACOLLAO COTACOLLAO
 PARROQUIA ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

MZ-112-RT-1 Escuelo

2

2219

FUND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ
 FECHA...: 2010-05-31 16:00:17 (CLIENTE)
 CLIENTE.: (002296)CINTE PROPIEDAS ATUUCHO
 CUENTA.#: 320101002296 - AHOROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO....	12.00
CHQ. LEVANTADO	0.00
CHQ. DEPÓSITO	0.00
CHQ. EXPORTAR...	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00



 2010

Wilson Caceron 171952012-2

manzana 112 lote 1

OE 16-SS

Factura No. 001-006-0113437
 Autorización SRI 1107832233
 válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 926871064
 Valor a pagar: 6.43 **2220**

Fecha de emisión 06/02/2010

Fecha de vencimiento 22/02/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUB. IRO: **926871 - 5** CACUANGO MANUEL 06/02/2010
 Cédula / R.U.C.: 060136144-7
 Dirección servicio: OE17 N57 84 N57C ATUCUCHO
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-5670
 Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.52
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.09
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.19
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.80

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	3.63
Otros valores a pagar (2):	2.80
TOTAL (1) + (2):	6.43



(La Energía ya es de todos!)

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 22/02/2010



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-0113437

Autorización SRI 1107832333
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 92687106-4K
Valor a pagar: 6.43

Fecha de emisión 06/02/2010

Fecha de vencimiento 22/02/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **926871 - 5** CACUANGO MANUEL

06/02/2010

Cédula / R.U.C.: 06C136144-7

Dirección servicio: OE17 N57 84 N57C ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-5670

Parroquia - Cantón: COTOCOLLO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 235330-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 05/01/2010 Hasta: 03/02/2010 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	20803.00	20699.00	104	Kwh	7.24
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

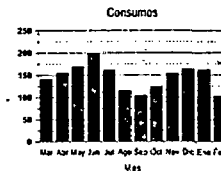
VALOR FACTURABLE:	7.24
COMERCIALIZACION	1.41
SUBSIDIO CRUZADO	1.50
SUBSID.TARI.DIG.ELEC	1.58
COMPENS .RAC.ENERG.	1.23
I.V.A.(0%)	0.00
SUBSID.TARI.DIG.COME	0.71
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1):	3.63

Compensación por racionamiento
NOV. 2009: 23 USD
La Energía ya es de todos!

Su ahorro por la Tarifa de
la Dignidad es de
2.29

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



IMPRESO POR ASSEIDA S.A. / 28720114.TOPY / 20090221

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ISO 9001:2000

ORIGINAL - USUARIO



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y

reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994

Construyendo juntos el poder comunitario

2221

Quito, 15 de marzo del 2011

CERTIFICADO DE HABITABILIDAD

N°-00.1098

A petición verbal, del núcleo familiar constituido por:

Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Estado Civil
CACOANGO MAJI WILSON EFRAIN	171952012-2	CASADO
CASHUG BUÑAY JUANA LUCIA	172220552-1	CASADA

El Comité Promejoras y los abajo firmantes, nos permitimos certificar que el núcleo familiar antes descrito, vive en el barrio Atucucho ininterrumpidamente En el Sector La Escuela Mz. No. 112, N57-84 Lote No. 01 desde hace aproximadamente 05 años Hasta la presente fecha.

Atentamente:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Cargo	Teléfono	Sector	Firma
Pedro Quaman	060086887-1	Morador	3411755	La Escuela	<i>Pedro Quaman</i>
RODRIG MACAS	171637115-6	Morador	3412-012	La Escuela	<i>Rodrigo Macas</i>
Gloria Macas	1711715605	Morador	3410933	La Escuela	<i>Gloria Macas</i>
Alberto Carstpe	060185243-7	Morador	3412558	La Escuela	<i>Alberto Carstpe</i>
Andres Nepas	170446412-0	Promotor	3410417	La Escuela	<i>Andrés Nepas</i>

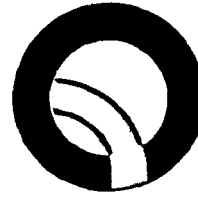
Luis Robles
Luis Robles
PRESIDENTE

Narcisa León
Narcisa León
SECRETARIA

[Firma]
REPRESENTANTE SECTORIAL
LA ESCUELA

Nota: El mencionado núcleo familiar puede hacer uso del presente certificado, solamente para trámites que correspondan al proceso de identificación de los legítimos poseedores del Barrio Atucucho, de comprobarse que la información emitida por el titular sea falsa, el presente documento queda automáticamente anulado.

Documento solidario, restringido, gratuito y de inmediata anulación, por parte del Comité Pro mejoras del Barrio Atucucho



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: ESCUELA

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: QUISHPI PILAMUNGA ALBERTO

Cedula de identidad: 0601852437

3.- Lugar y fecha de nacimiento: CHIMBORAZO, 28 MARZO 1964

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: JORNALERO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 112 N° Lote 2 Superficie: 196 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Registrado por.

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: QUISHPI PILAMUNGA ALBERTO C. Identidad: 0601852437 Ocupación: JORNALERO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: SEBÁSTIANA TENENUELA Cargas familiares: _____

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 24 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____


Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 112, LOTE 2


DECLARACIÓN: Yo QUISHPI PILAMUNGA ALBERTO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0601852437, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 17 de marzo del 2011

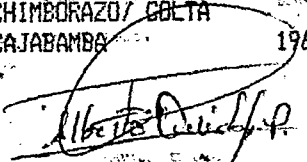
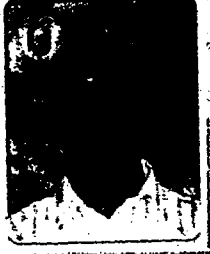
2223

CUATRORIANA***** E333312222
 CASADO SEBASTIANA TENENUELA GUAPI
 PRIMARIA JORNALERO
 JUAN QUISHPI
 MARIA PILAMUNGA
 QUITO
 13/05/2009
 13/05/2021
 REN 1269307




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 0601852437
 2224
 QUISHPI PILAMUNGA ALBERTO
 CHIMBORAZO/COLTA/CAJABAMBA
 28 MARZO 1964
 001- 0198 00275 M
 CHIMBORAZO/ COLTA
 CAJABAMBA 1964

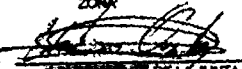
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES DE 2009

055-0064 NÚMERO
 0601852437 CÉDULA


QUISHPI PILAMUNGA ALBERTO

PICHINCHA PROVINCIA
 SAN ROQUE PARROQUIA

QUITO CANTÓN
 ZONA:



P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



4
 1112
 Vote 2
 2

I

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

2225

OFICINA.: QUITO - MATRIZ
 FECHA...: 2010-06-25 14:06:26 (CLIENTE)
 CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEXORAS ATUUCHO
 CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO	12.00
CHI.. LOCAL.....)	0.00
CHI. DTR. PLAZA 2010	0.00
CHI. EXTERIOR...:	0.00
CAJA No. 2	
MATRIZ DEPOSITO:	12.00

NS7-41



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2039373

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 102203509-21
Valor a pagar: 2.24

Fecha de emisión 04/06/2010

Fecha de vencimiento 23/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1022035 - 1 QUISHPE PILAMUNGA ALBERTO

Cédula / R.U.C.: 060185243-7 04/06/2010
Dirección servicio: OE16A N57 91 N57C ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-4920
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 506165-HEX-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 05/05/2010 Hasta: 03/06/2010 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	5840.00	5840.00	0	Kwh	0
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 1.41
COMERCIALIZACION 0.00
SUBSIDIO CRUZADO 0.00
I.V.A.(0%) 0.00
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.71

TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 0.70

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.71

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2039373

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 102203509-21
Valor a pagar: 2.24

Fecha de emisión 04/06/2010

Fecha de vencimiento 23/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1022035 - 1 QUISHPE PILAMUNGA ALBERTO

Cédula / R.U.C.: 060185243-7 04/06/2010
Dirección servicio: OE16A N57 91 N57C ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-4920
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.08
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.26

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 1.54

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	0.70
Otros valores a pagar (2):	1.54
TOTAL (1) + (2):	2.24

La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 23/06/2010



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CIUDADANÍA Nº 060185243-7

QUISHPI PILAMUNGA ALBERTO

CHIMBORAZO/COLTA/CAJABAMBA

28 MARZO 1964


FECHA DE NACIMIENTOS 0138 00275 M

REG. CIVIL SEXO

CHIMBORAZO/COLTA 1964

CAJABAMBA

Alberto Quishpi
 FIRMA DEL CEDULADO



2227

ECUATORIANA***** E333312222

CASADO SEBASTIANA TENENUELA GUAPI

PRIMARIA JORNALERO

JUAN QUISHPI PROF/OCUP



MARIA PILAMUNGA

QUITO 13/05/2009

13/05/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 1269307

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES


055-0054 0601852437

NÚMERO CÉDULA

QUISHPI PILAMUNGA ALBERTO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN ROQUE ZONA
 PARROQUIA

Alberto Quishpi
 F./PRESIDENTE DE LA JUNTA



M 112
 lote 2
 La Escuela

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION


CECULA DE CIUDADANIA*ANE. 060185242-9

TENENUELA GUAPI SEBASTIANA
CHIMBORAZO/COLTA/CAJABAMBA

12 DE ENERO 1966

FECHA DE NACIMIENTOS
RFO CIVIL 001-1 0074 00147 F

CHIMBORAZO/COLTA
CAJABAMBA 1966



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3333V2442

CASADO ALBERTO QUISHPE PILAMUNGA

NINGUNA QUEHACER. DOMESTICOS

PROF. OCUP

REGISTRACION JOSE TENENUELA

JUANA GUAPI

QUITO 13/05/2009

13/05/2009

FORMA NO REN 1295334



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES DEL 2009

021-0061 NÚMERO

0601852429 CÉDULA

TENENUELA GUAPI SEBASTIANA

PICHINCHA PROVINCHA
SAN ROQUE PARROQUIA

QUITO CANTÓN

ZONA



F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



2200

COOPERATIVA DE VIVIENDA

Lider Jaime Roldos Aguilera

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN No. 3

Comprobante de Ingresos a Caja No. 1532

18 de [Handwritten] de 19 [Handwritten] Recibimos de Alberto Quiroga Vilamunoz Socio No. 4483

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica.

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	5000,00	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	5000,00	

SON: Cinco mil pesos Sucres

EFFECTIVO	Cheque N°	RECIBIDO
Bill.	Cta Cte. N°	HC
Niq. [Handwritten]	Banco	RS [Handwritten]

Recibido por:

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000784971
Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012

No. de Control: 92722719-32
Valor a pagar: 38.54

Fecha de emisión: 04/03/2011

Fecha de vencimiento: 24/03/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 927227 - 5 QUSHPE PILAMUNGA ALBERTO 04/03/2011
Cédula / R.U.C.: 060185243-7
Dirección servicio: OE16A N57 ESQ PB 1 N57C ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-4910
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Comercial sin Demanda (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 150729-PAF-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 03/02/2011 Hasta: 03/03/2011 Días: 28 Tipo consumo: Leído

Descripción	Actual	Anterior	Consumo Unid.	Valores	VALOR FACTURABLE:
Energía	37323.00	36916.00	412 Kwh	27.71	27.71
07:00-12:00			Kwh	0	1.41
22:00-07:00			Kwh	0	0.00
Reactiva			Kwhr	0	
Demanda Cliente			KW	0	
Maxima			KW	0	
Maxima en pic			KW	0	

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALORES PENDIENTES	38.54

2230

Factura No. 001-006-000784971
Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012
No. de Control: 92722719-32
Valor a pagar: 38.54



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000784971
Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012

No. de Control: 92722719-32
Valor a pagar: 38.54

Fecha de emisión: 04/03/2011

Fecha de vencimiento: 24/03/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 927227 - 5 QUSHPE PILAMUNGA ALBERTO 04/03/2011
Cédula / R.U.C.: 060185243-7
Dirección servicio: OE16A N57 ESQ PB 1 N57C ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-4910
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Comercial sin Demanda (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	2.91
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	3.60
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	2.91
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		9.42

TOTAL A PAGAR: 38.54

Pagar hasta: 24/03/2011

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESIÓN PARALELA

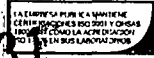
2230

RECAUDA



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Matriz: Av Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No 281 del 23 de Enero de 1997
www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450



CUENTA Nº: **52883565** RUC/CI: **0601852437**
CONSUMIDOR FINAL
CLIENTE: **QUI SHPI PILAMUNGA ALBERTO** TELÉFONO: **3412558**

DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 16 LT 782**
PLACA PREDIAL: **0e16-41** SECTOR: **COTOCOLLAO**
Nº DE MEDIDOR: **53074** CTA. ESP: **0**

2011 Factura Nro. **001-001-42963231**

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	30		004	00430	00 01
CONSUMO (M3)		N. DEP		TARIFA		
FACTURACIÓN		28		0 SEC. ECO		

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	10,51
ALCANTARILLADO	4,96
ADMIN. CLIENTES	2,10
TASA X NOMENCLA. EMP	0,51

REGISTRO DE PAGO
MONTO SUBSIDIADO USD 10,90

1/03/01 \$ 17,18

MENSAJES AL CLIENTE
-ESTIMADO CLIENTE-, CON LA CANCELACION DEL VALOR DE ESTA FACTURA HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO, SE EVITARA LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO

SUBTOTAL	17,12
IVA-0%	0,00
MESES DEUDA	1
TOTAL A PAGAR	USD 17,12

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	FECHA Y LECTURA ACTUAL
2011-01-19 1 971	2011-02-17 1 999
EVOLUCION DE SU CONSUMO	
PERIODO	MONTO
10-02	178
10-03	202
10-04	21
10-05	19
10-06	52
10-07	33
10-08	32
10-09	31
10-10	24
10-11	39
10-12	22
11-01	24
11-02	28

SGS Empresa cumplí
Agua Potable de esta línea certificación de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: **2011-02-17**
FECHA VENCIMIENTO: **2011-03-03**
VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRONICO

CLIENTE

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: CACOANGO MAJI JOSÉ DAVID C. Identidad: 1718937640 Ocupación: ESTUDIANTE

Estado civil: SOLTERO Nombre del cónyuge: _____ Cargas familiares: _____

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 20 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada a: _____

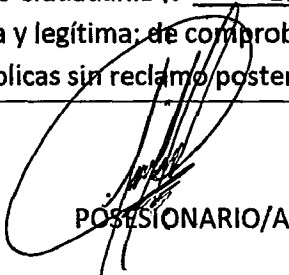
Conflicto no judicial: SI NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO X Autorizado por: _____ Con otro posesionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SINO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 112, LOTE 3

DECLARACIÓN: Yo CACOANGO MAJI JOSÉ DAVID portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1718937640, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.



POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 18 de marzo del 2011,

2232



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y

Reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994

Construyendo juntos el poder comunitario

Quito, 16 de marzo del 2011

CERTIFICADO DE HABITABILIDAD

N-00.1099

A petición verbal, del núcleo familiar constituido por:

Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Estado Civil
CACOANGO MAJI JOSE DAVID	171893764-0	SOLTERO

El Comité Promejoras y los abajo firmantes, nos permitimos certificar que el núcleo familiar antes descrito, vive en el barrio Atucucho ininterrumpidamente En el Sector La Escuela Mz. No. 112, N57-84 Lote No. 03 desde hace aproximadamente 05 años Hasta la presente fecha.

Atentamente:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Cargo	Teléfono	Sector	Firma
Pedro Guamán	060086887-1	Morador	3411755	La Escuela	<i>Pedro Guamán</i>
ROSEL HACAS	171637115-6	Morador	3411-812	La Escuela	<i>Rosel Hacas</i>
Gloria Hacas	1711715605	Morador	3410 933	La Escuela	<i>Gloria Hacas</i>
Alberto Orpe	060185243-7	Morador	3412552	La Escuela	<i>Alberto Orpe</i>
Andrés Nepes	170446412-0	Promotor	3410417	La Escuela	<i>Andrés Nepes</i>

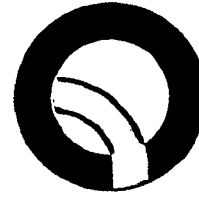
Luis Robles
Luis Robles
PRESIDENTE

Narcisca León
Narcisca León
SECRETARIA

[Firma]
REPRESENTANTE SECTORIAL
LA ESCUELA

Nota: El mencionado núcleo familiar puede hacer uso del presente certificado, solamente para trámites que correspondan al proceso de identificación de los legítimos poseedores del Barrio Atucucho, de comprobarse que la información emitida por el titular sea falsa, el presente documento queda automáticamente anulado.

Documento solidario, restringido, gratuito y de inmediata anulación, por parte del Comité Pro mejoras del Barrio Atucucho



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: ESCUELA

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: CACOANGO YUNGAN MANUEL

Cedula de identidad: 0601411473

3.- Lugar y fecha de nacimiento: CHIMBORAZO, 26 ABRIL 1958

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: AGRICULTOR

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 112 Nº Lote 4 Superficie: 212 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: CACOANGO YUNGAN MANUEL C. Identidad: 0601411473 Ocupación: AGRICULTOR

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: MARÍA YUQUILEMA Cargas familiares: 4

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 23 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 112, LOTE 4

DECLARACIÓN: Yo CACOANGO YUNGAN MANUEL portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0601411473, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 17 de marzo del 2011

2235

2236

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA*ANF No 060141147-3


CACOANGO YUNGAN MANUEL
CHIMBORAZO/COLTA/CAJABAMBA

26 ABRIL 1958
FECHA DE NACIMIENTO

REG CIVIL 001-1 0169 00504 - M

CHIMBORAZO/ COLTA
CAJABAMBA 1958

FRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3333V1242

CASADO MARIA-YUQUILEMA

NINGUNA AGRICULTOR PROFESION

PID. CACOANGO

JUANA YUNGAN

QUITO 07/12/2005
FECHA DE EXPEDICION

07/12/2017

FORJA No REN 1697364
Pch




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

191-0002 0601411473
NÚMERO CÉDULA

CACOANGO YUNGAN MANUEL

CHIMBORAZO RIOSAMBA
PROVINCIA CANTÓN
YARUQUES
PARROQUIA ZONA



F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

M. 112
Vote 4
4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA*AN. 060141148-1


NOMBRES Y APELLIDOS
 YUQUILEMA CARRILLO MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/YARUQUIES

FECHA DE NACIMIENTO
 13 OCTUBRE 1960

LUGAR DE EMISIÓN
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 TIZARZABURO 1960

FIRMA DEL CEDULADO



2237

ECUATORIANA***** V2333V1242

NACIONALIDAD CASADO MANUEL CACDANGO

ESTADOCIVIL NINGUNA QUEHACER. DOMESTICOS PROF.OCUP

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ANTONIO YUQUILEMA


NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE NICOLASA CARRILLO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 11/01/2010

FECHA DE CADUCIDAD 11/01/2022

REN 2224159

FIRMA DE LA AUTORIDAD

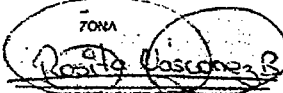


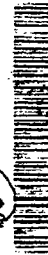
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

257-0012 0601411481
 NÚMERO CEDULA
 YUQUILEMA CARRILLO MARIA

CHIMBORAZO
 PROVINCIA
 YARUQUIES
 PARROQUIA

RIOBAMBA
 CANTÓN
 70VA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



S. La Escuela

ME-112.
 NT-40



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
BOLETA DE NOTIFICACIÓN DEL AVALÚO PREDIAL URBANO

0000003405



DE ACUERDO AL ART. 36 DE LA LEY No. 2004-44, PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO DEL R.O. No. 429, DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2004, Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL TERCER ARTÍCULO INNUMERADO AGREGADO A CONTINUACIÓN DEL ART. 314 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CÚMPLAME NOTIFICAR A USTED, DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 108 Y 109 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO CON EL AVALÚO COMERCIAL DE SU PROPIEDAD PARA EL BIENIO 2006-2007.

100 INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO REF : BA UTUCUCHO CA 15 LT 785 **2238**

101 Nombres Completos del Propietario o Razón Social: **BARRIO LA ESCUELA - 388011** 102 C.C. **0000000000**

Dirección Notificación	103 Dirección:	CALLE 15			104 Barrio	EL TRIUNFO				105 Casa N°
	106 Intersección:				107 Parroquia	COTOCOLLAO				
	108	Cuenta No.	Ciclo	Sector	Ruta	Mz.	Secuencia	Piso	Dpto.	
			14	52	30	4	410	00	01	

200 INFORMACIÓN CATASTRAL DEL PREDIO VALORADO

N°	NÚMERO DE PREDIO	CLAVE CATASTRAL Clave-Bloque-Nivel-Dep.	% DD Y AA	PH ALÍCUOTA	TERRENO		CONSTRUCCIÓN		MOTIVO ÚNICO DE ESTA NOTIFICACIÓN CONFORME MANDA LA LEY El Avalúo TOTAL es:
					ÁREA m²	AVALÚO	ÁREA m²	AVALÚO	
201	0388011	4250146008	100,00		104		16		
					0,000000	1.733		1.312	3.045

300	SOLO CON EFECTOS INFORMATIVOS
301	Impuesto Predial Urbano de la Propiedad año 2006 USD:
302	Impuesto Predial Urbano de la Propiedad año 2005 USD:
	0,00
	1,50

Juan Rueda Torres
DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS

Rosa
DIRECTOR FINANCIERO DE RENTAS



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
BOLETA DE NOTIFICACIÓN DEL AVALÚO PREDIAL URBANO

0000003407



DE ACUERDO AL ART. 36 DE LA LEY No. 2004-44, PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO DEL R.O. No. 429, DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2004, Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL TERCER ARTÍCULO INNUMERADO AGREGADO A CONTINUACIÓN DEL ART. 314 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CÚMPLAME NOTIFICAR A USTED, DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 108 Y 109 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO CON EL AVALÚO COMERCIAL DE SU PROPIEDAD PARA EL BIENIO 2006-2007.

100 INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO REF : BA UTUCUCHO CA 15 LT 785

101 Nombres Completos del Propietario o Razón Social: **BARRIO LA ESCUELA - 388011** 102 C.C. **0000000000**

Dirección Notificación	103 Dirección:	CALLE 15			104 Barrio	EL TRIUNFO				105 Casa N°
	106 Intersección:				107 Parroquia	COTOCOLLAO				
	108	Cuenta No.	Ciclo	Sector	Ruta	Mz.	Secuencia	Piso	Dpto.	
			14	52	30	4	410	00	01	

200 INFORMACIÓN CATASTRAL DEL PREDIO VALORADO

N°	NÚMERO DE PREDIO	CLAVE CATASTRAL Clave-Bloque-Nivel-Dep.	% DD Y AA	PH ALÍCUOTA	TERRENO		CONSTRUCCIÓN		MOTIVO ÚNICO DE ESTA NOTIFICACIÓN CONFORME MANDA LA LEY El Avalúo TOTAL es:
					ÁREA m²	AVALÚO	ÁREA m²	AVALÚO	
201	0388013	4250146009	100,00		91		0		
					0,000000	1.621	0		1.621

300	SOLO CON EFECTOS INFORMATIVOS
301	Impuesto Predial Urbano de la Propiedad año 2006 USD:
	0,00
	Impuesto Predial Urbano de la Propiedad año 2005 USD:
	1,50

Juan Rueda Torres
DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS

Rosa
DIRECTOR FINANCIERO DE RENTAS



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO" 2

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No02935 DE NOVIEMBRE 1994

Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO N° 000518

Quito, 18

de enero del 202239

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

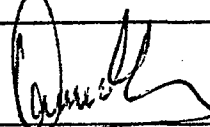

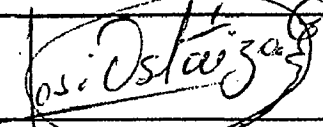
1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

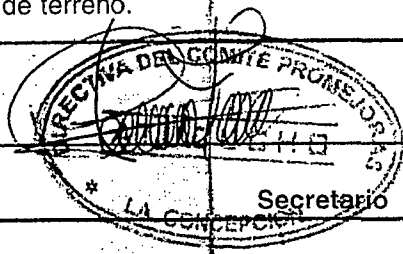
Asentamiento Urbano Atucucho	Clave CatastralN°	42501
Sector: LA ESCUELA	Manzana N°.	46
Entre: Calle 15 y Calle	Lote N°	02 y 00
Etapa Terreno N°	Casa Nro.	N57-76
Area de terreno 210,7 m ²	Area de construcción	48 m ²

El Comité pro Mejoras del Barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor: CACCANGOO YUNGA MANUEL	C.I.	0	6	0	1	4	1	1	4	7	3
Señora: YUCHILENA CARRILLO MARIA	C.I.	0	6	0	1	4	1	1	4	8	1

Son poseesionarios del mencionado lote de terreno.

		
Presidente	Secretario	Tesorero



2240

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-03 13:52:19 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUCUCHO

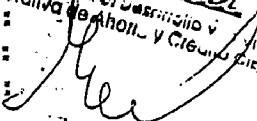
CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	12.00
CHR. LOCAL.....	0.00
CHR. OTR. PLAZAS:	0.00
CHR. EXTERIOR...:	0.00

**Fond
vida**

Fondo para el Desarrollo y
Cooperativa de Ahorr. y Crecim. Cie. Ltac.



TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

Manuel Carosugo
Cote 785 N 57-76

CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
III-175	Aporte	5.000	

- Esta tarjeta tiene un valor general de mingas
- Será llevada por el morador, Quien es el responsable
- Será sellada a la entrada y a la salida
- También se controlará en esta tarjeta las cuotas generales
- Las organizaciones que coordinarán los trabajos son

Comité Pro-mejoras Atucucho

Junta de Aguas

Liga Barrial Atucucho

Comités Sectoriales

La Compañía - Corazón de Jesús

El Cisne - Ladera del Cisne

Unión la Paz - La Escuela

Las organizaciones que apoyan

SI - Frente a la Iglesia

UICAP - Proyecto ECU 91 - 011 -

Municipio de Quito

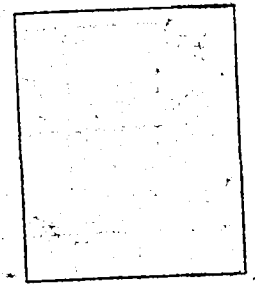
- En caso de pérdida costará 1.000 Sucres.

CONTROL DE CONCENTRACIONES

Gentileza del Proyecto ECU 91 - 011

Serie N° 01445

Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"



No. 68

Manzana..... Lote.....

Calle.....

Nombre.....

Apellido.....

C.I. 060141147-3

Número de Personas que viven

Adultos Jóvenes Niños

h m h m h m

1 1

1 1

H

CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello

ORGANIZACIONES: INSTITUCIONES:

- | | |
|-----------------------------|-----------------------|
| Comité Pro-mejoras Atucucho | El Censi |
| Junta de Aguas | Frente Juvenil |
| Liga Barrial Atucucho | La Iglesia |
| Comités Sectoriales | Espacios Alternativos |
| La Campaña | UICAP |
| Corazón de Jesús | Proyecto ECU 91-011 |
| El Cisne | Municipio de Quito |
| Ladera del Cisne | UNICEF |
| Jesús del Gran Poder | CAVIP |
| Unión La Paz | |
| La Escuela | |
| Grupos de Comunicación | |
| Grupos de Mujeres | |

- En caso de pérdida costará 1:000 Sucres.

CONTROL DE CONCENTRACIONES

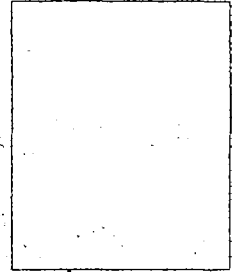
Resumen de la Tarjeta Anterior

- Total Mingas
- Total Concentraciones
- Total Contribuciones

Gentileza del Proyecto ECU 91-011

SERIE B

Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"



Sector: Ma Escuela

Manzana: 15 Lote: 1000

Calle:

Comité Vecinal:

Nombre: Marcos

Apellido: Correa Jirga

C.I.:

CONYUGE

Nombre:

Apellido:

C.I.:

Número de Personas que viven

Adultos
h m

Jóvenes
h m

Niños
h m

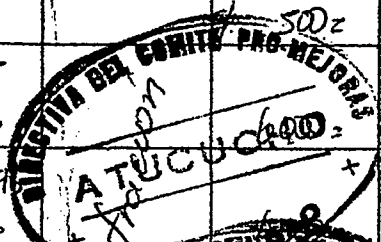
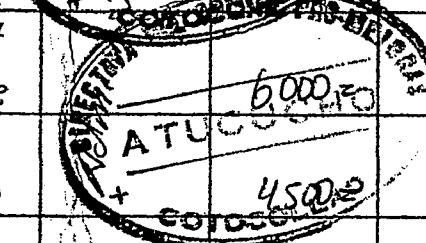
--	--

--	--

--	--

223

CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
1994			
Octubre 1994		500z	
Octubre 1995		600z	
1996			
Octubre 1997		6000z	
Octubre 1998		4500z	
Agosto			

ORGANIZACIONES:

- Comité Pro-mejoras Atucucho
- Junta de Aguas
- Liga Barrial Atucucho
- Comités Sectoriales
- La Campaña
- Corazón de Jesús
- El Cisne
- Ladera del Cisne
- Jesús del Gran Poder
- Unión La Paz
- La Escuela
- Grupos de Comunicación
- Grupos de Mujeres

INSTITUCIONES:

- El Camsi
- Frente Juvenil
- La Iglesia
- Espacios Alternativos
- UICAP
- Proyecto ECU 91-011
- Municipio de Quito
- UNICEF
- CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Suces.

CONTROL DE CONCENTRACIONES


Resumen de la Tarjeta Anterior

- Total Mingas
- Total Concentraciones
- Total Contribuciones

Gentileza del Proyecto ECU 91-011

SERIE B

Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"



Sector: *La Escuela*

Manzana: *36B* Lote: *138*

Calle: *15*

Comité Vecinal:

Nombre: *Manuel*

Apellido: *Cacoango Yungán*

C.I. : *060141147-3*

CONYUGE

Nombre: *Naria*

Apellido: *Yuquitema Carrillo*

C.I. : *060141148-1*

Número de Personas que viven

Adultos	Jóvenes	Niños
h m	h m	h m
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>



EMAAP-Q
RUC: 1760009370001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. **1107332704** VALIDO HASTA **Agosto**

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Factura Nro.
001-013-335849

LA EMAAP-Q MANTIENE CERTIFICACIONES ISO 9001 Y OHSAS 18001 ASÍ COMO LA ACREDITACIÓN ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

CUENTA N°: **52874088** RUC/CI: **0601411473**

CLIENTE: **CACABO YUNGAN MANUEL** TELÉFONO: **3412647**

DIRECCIÓN: **BA UTUCUCHO CA 15 LT 785**
PLACA PREDIAL: **N57-76** SECTOR: **COTOCOLLAO**
N° DE MEDIDOR: **4053110** CTA. ESP: **0**

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	30	004	00410	00	01

CONSUMO (M3)	28	N. DEP	0	TARIFA	Domestico
FACTURACIÓN	Real	SEC. ECO.	7		

DETALLE DE FACTURACIÓN		VALOR USD
DESCRIPCIÓN		
AGUA		10,51
ALCANTARILLADO		4,06
ADMIN. CLIENTES		2,10
SALDO ATRASADO		46,49
FACTURA VENCIDA		2,30
INTERES MES		0,39

1894

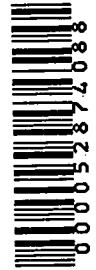
SUBTOTAL	65,85
IVA 0%	0,00
TOTAL A PAGAR	65,85

MESES DEUDA	3	TOTAL A PAGAR	USD	65,85
-------------	---	---------------	-----	-------

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-03-19	1 300	2010-04-20	1 328
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
09-04	31		
09-05	27		
09-06	29		
09-07	30		
09-08	26		
09-09	34		
09-10	34		
09-11	26		
09-12	24		
10-01	37		
10-02	33		
10-03	36		
10-04	28		

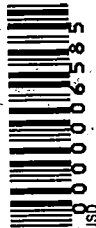
MENSAJES AL CLIENTE

-ESTIMADO CLIENTE-, SU FACTURA SE ENCUENTRA EN MORA, CANCELE EN FORMA INMEDIATA, EVITESE LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO.



Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable Quito

EMAAP-Q
RUC: 1760009370001



TOTAL A PAGAR USD **65,85**

SGS El Agua Potable de EMAAPQ tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: **2010-04-20** FECHA VENCIMIENTO: **INMEDIATO**

NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

RECAUDACIÓN



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / COI

VTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1553209
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 92686808-K5
Valor a pagar: 10.87

Fecha de emisión 06/05/2010

Fecha de vencimiento 25/05/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 926868 - 5 CACUANGO MANUEL 06/05/2010
Cédula / R.U.C.: 060141147-3
Dirección servicio: OE17 N57 N57-76 PB N57C ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-5640
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 235329-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 05/04/2010 Hasta: 05/05/2010 Días: 30 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	13128.00	13014.00	114	Kwh	7.97
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 7.97
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 1.50
I.V.A.(0%) 0.00

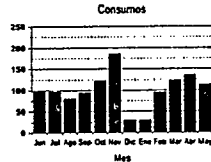
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 7.88

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	10.87



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1553209
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 92686808-K5
Valor a pagar: 10.87

Fecha de emisión 06/05/2010

Fecha de vencimiento 25/05/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 926868 - 5 CACUANGO MANUEL 06/05/2010
Cédula / R.U.C.: 060141147-3
Dirección servicio: OE17 N57 N57-76 PB N57C ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-5640
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.52
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.27
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.99

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	7.88
Otros valores a pagar (2):	2.99
TOTAL (1) + (2):	10.87

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 25/05/2010

CAR PARQUE INGLES 001 05/20/2010 02:15:11 PM 245532013

CACUANGO MANUEL 1000926868080 10.87 05/25/2010

*** FACTURA PAGADA ***



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

2245



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: ESCUELA

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: GUAMAN QUISHPI PEDRO
- 2.- Cedula de identidad: 0600868871
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: CHIMBORAZO, 17 NOVIEMBRE 1945
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: JORNALERO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 112 N° Lote 5 Superficie: 100 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Registrado por.

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: GUAMAN QUISHPI PEDRO C. Identidad: 0600868871 Ocupación: JORNALERO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: MARÍA OBANDO Cargas familiares: _____

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 22 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 112, LOTE 5

DECLARACIÓN: Yo GUAMAN QUISHPI PEDRO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0600868871, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

Quito, D.M., 17 de marzo del 2011


Pedro Guaman
POSESIONARIO/A

2247

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 060086887-1

GUAMAN QUSHPI PEDRO
CHIMBORAZO/COLTA/CAJABAMBA
17 NOVIEMBRE 1945
REG. CIVIL 001- 0310 00927 M
CHIMBORAZO/ COLTA
CAJABAMBA 1945



Pedro Guaman

ECUATORIANA***** E444312442

CASADO MARIA OBANDO

ELEMENTAL JORNALERO

PEDRO GUAMAN
MANUELA QUSHPI
QUITO 16/10/2004

16/10/2016
REN 1324033




PLUGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GEN.

006-0155 0600868871
NÚMERO CÉDULA

GUAMAN QUSHPI PEDRO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA



Rafael...
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA*ANF No 060110031-6

OBANDO USHCA MARIA
CHIMBORAZO/COLTA/CAJABAMBA
08 SEPTIEMBRE 1944
REG. CIVIL 001- 0236 00705 F.
CHIMBORAZO/ COLTA
CAJABAMBA 1944



FIRMA DEL CEDULADO


ECUATORIANA***** E333311222

CASADO PEDRO GUAMAN

NINGUNA QUEHACER. DOMESTICOS

MANUEL OBANDO
AGUSTINA USHCA
QUITO 18/03/2010

18/03/2022
REN 2508677



PLUGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

021-0251 0601100316
NÚMERO CÉDULA

OBANDO USHCA MARIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA



Rafael...
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

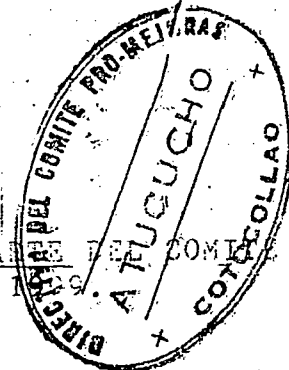
*H 52
Vote 5*

BANCO DEL PICHINCHA
DEPOSITO CUENTA CORRIENTE

Hora: . . . : 09:40:04 Fecha: . . . : 991130
Transac.: 0700, Cajero: . . : 2429A
NUMERO DE CUENTA: 2503092
NUMERO DEL DEPOSITO: 157146
NUMERO DE CHEQUES: 0
VALOR EN EFECTIVO: 800,000.00
CHEQUES TRANSFERIDOS: 0.00
CHEQUES CAMARA: 0.00
CHEQUES REMESA: 0.00
VALOR TOTAL: 800,000.00
TERRENOS: ATUCUCH

2249

Banco del Pichincha C.A.
AGENCIA LA PRENSA
CAJERO
26-06



CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL POR PARTE DEL COMITÉ PRO MEJORAS DE ATUCUCHO. Quito, 8 de diciembre de 1999

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994

Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO No:

Quito, 11 de noviembre de 1999

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de Mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucuchó certifica la posesión del siguiente predio:

1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucuchó	Clave Catastral	42501
Sector LA ESCUELA	Manzana Nro	46
Calle 16	Lote Nro	13 - 14
Entre: Calle 16 y Calle 11	Casa Nro	N57-69
Area de terreno 208 m ²	Area de construcción	126 m ²

El Comité Pro Mejoras del barrio Atucuchó certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor	GUSTAVO QUIROGA PEDRO	C.I.	060086387-1
Señora	BERNARDA USUGA MAREA	C.I.	0601110031-1

Son poseionarios del mencionado lote de terreno:

Tailor Herrera Presidente	Bertha González Secretaria	José Ostaza Tesorero

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0040726753 FECHA 8/07/04
 CONTRATO DE SERVICIO No. 0040712509

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a): **Samaniego Mercy OI** en su calidad de "RECAUDADOR" parte que en lo posterior se le reconocerá como "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor (a) **GUAMAN QUICHPE PEDRO** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 0600868871 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0040726753, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 16 LT 784** Parroquia ATUCUCHO AGUA Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, CNX.INIC.URB/MRG.1/2"AICC

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la **EMAAP-Q**, se compromete para con **EL CLIENTE**, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52869049	14	52	30	4	680	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de: **USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100**

,pagadera de la siguiente forma:
 Depósito : Contado : 15,00
 y el saldo en 06 cuotas mensuales de 10,27
 de principal más interés de financiamiento

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con **El Cliente** a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- a) A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b) A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;



- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica del Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de las cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA- ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ().

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 8/07/04


LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20040708 168 53217	76,600	0040712509
--------------------	--------	------------



2252

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-01 13:38:24 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUCUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHR. LOCAL.....:	0.00
CHR. OTR. PLAZAS:	0.00
CHR. EXTERIOR...:	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

CALLE 16 NS7-69 Y CALLE H

MANZANA 36 B



EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO
EMAAP-Q | QUITO
 RUC: 1760009370001
 MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
 AUTORIZACIÓN SRI No. **1104916322** VALIDO HASTA **Agosto**

www.emaapq.com.ec - Atención al cliente: 1-800-242424

Factura Nro.
001-013-8953946



CUENTA N° **52869049**

RUC/CI: **0600868871**

CLIENTE: **GUAMAN QUISHPI PEDRO**

TELÉFONO: **0**

DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 16 LT 784**

PLACA PREDIAL: **0e16-41**

SECTOR: **COTOCOLLAO**

Nº DE MEDIDOR: **53072**


CTA. ESP: **0**

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2008/01/17	662	2008/02/19	694
EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO		MENSAJES AL CLIENTE	
PERIODO	M3		
07-02	19	ESTIMADO CLIENTE - CANCELE EL VALOR DE SU FACTURA HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO Y EVITE LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO POR VALORES POR JUICIO DE COACTIVO \$ 20,14 USD 2008/02/22	
07-03	20		
07-04	18		
07-05	18		
07-06	23		
07-07	28		
07-08	29		
07-09	20		
07-10	22		
07-11	22		
07-12	29		
08-01	59		

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	30	004	00680	00	01

CONSUMO (M3) **32** N. DEP **0** TARIFA **Domestico**
 FACTURACIÓN **Real** SEC. ECO**7**

DETALLE DE FACTURACIÓN		VALOR USD
DESCRIPCIÓN		
AGUA		12.74
ALCANTARILLADO		4.92
ADMIN. CLIENTES		2.10
TASA X NOMENCLA. EMOP		0.38



AGUA POTABLE QUITO

SUBTOTAL 20.14
IVA 0% 0.00

SGS El Agua Potable de EMAAPQ tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN
2008/02/19

FECHA VENCIMIENTO
2008/03/11

NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR	USD
1		20.14



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.003
2003388036

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
07/02/2003

CEDULA/RUC. 0000000000 NOMBRE BARRIO LA ESCUELA

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 16

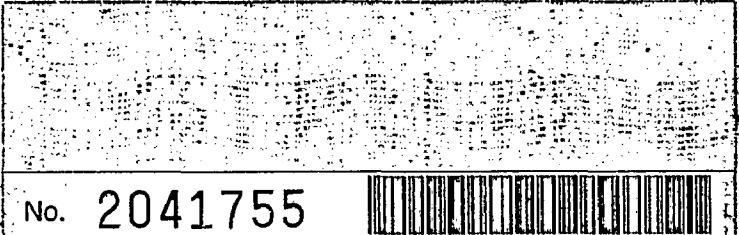
SECTOR ECO. 9 42501-46-013

AVALUO COMERCIAL 225,00	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE 135,00	EMISION 31/12/2002	NUMERO DE PREDIO 0388036
----------------------------	-----------	----------------------------	-----------------------	-----------------------------

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
----------	-------	----------	-------

SOLAR NO EDIFICADO \$13,50
SERVICIOS ADMINISTR. \$,20

TRANSACCION 1393397	PAGINA DE 11	VENTANILLA 10	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
					PAGO TOTAL \$13,70

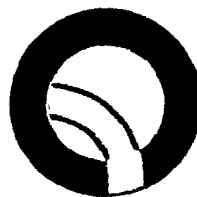


No. 2041755

RESPONSABLE
TURQUIA CARLOS

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

REIMPRESION CONTRIBUYENTE



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: LA ESCUELA

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: YUNGAN OBANDO JOSE FRANCISCO

Cedula de identidad: 1705945424

3.- Lugar y fecha de nacimiento: CHIMBORAZO, 21 MAYO 1960

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: CHOFER PROFESIONAL

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 112 Nº Lote 7 Superficie: 207 m²

C. - DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o.		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 25 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: YUNGAN OBANDO JOSÉ FRANCISCO C. Identidad: 1705945424 Ocupación: CHOFER PROFESIONAL

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: MARÍA JULIANA ATUPANA Cargas familiares: 2

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 18 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

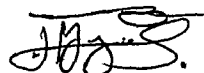
Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 112, LOTE 7

DECLARACIÓN: Yo YUNGAN OBANDO JOSÉ FRANCISCO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1705945424, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.



POSESIONARIO/A

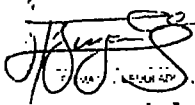

Quito, D.M., 17 de marzo del 2011

2256

2257

ECUATORIANA***** V444314442
 CASADO MARIA JULIANA ATUPANA
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 JUAN YUNGAN
 MANUELA OBANDO
 QUITO 07/03/2003
 07/03/2015
 REN 0441791
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
 CIBADANIA No 170594542-4
 CEDULA DE YUNGAN OBANDO JOSE FRANCISCO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/FLORES
 21 MAYO 1960
 FECHA DE NACIMIENTOS 00291 0152 01100 M
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1960





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES DEL 2009-2009

020-0381 NUMERO 1705945424 CEDULA
 YUNGAN OBANDO JOSE FRANCISCO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
 CHILLOGALLO PARROQUIA CHILLOGALLO ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



1112
Vote 7
7

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170594542-4


YUNGAN OBANDO JOSE FRANCISCO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/FLORES

LUGAR DE NACIMIENTO 21 MAYO 1960

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0021 0152 01100 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA LETARZABURU 1960

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V444314442

CASADO MARIA JULIANA ATUPANA

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

JUAN YUNGAN

MANUELA OBANDO

QUITO 07/03/2003

07/03/2015

FORMA No. REN 0441791 Pch

[Firma]

2258

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

020-0381 NÚMERO
1705945424 CÉDULA
YUNGAN OBANDO JOSE FRANCISCO

PICHINCHA PROVINCIA
CHILLOGALLO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
CHILLOGALLO ZONA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171009936-5


ATUPANA GUAMBO MARIA JULIANA
PICHINCHA/QUITO/SAN SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO 15 SEPTIEMBRE 1971

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 017- 0356 13598 F

PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ 1971

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V444314442

CASADO JOSE F. YUNGAN OBANDO

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

PETRO ATUPANA

ROSA GUAMBO

QUITO 27/04/2016

FORMA No. REN 0989442 Pch

[Firma]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

078-0004 NÚMERO
1710099365 CÉDULA
ATUPANA GUAMBO MARIA JULIANA

PICHINCHA PROVINCIA
SAN SEBASTIAN PARROQUIA

QUITO CANTÓN
ZONA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

sector la Escuela.
M2-112
AT-7



1996

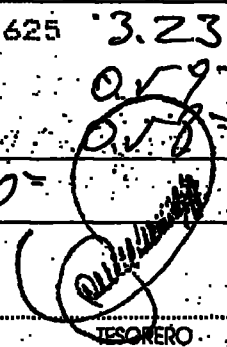
H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

DIRECCION FINANCIERA

2259

Nota: Este Título no crea derecho de dominio sobre el predio

CODIGO : ATU1004	TITULO DE CREDITO: 77
CONCEPTO : CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS POR EMPEDRADO DE LAS CALLES "F, 15 Y 16", BARRIO ATUCUCHO	
CONTRIBUYENTE: ATUPANA MARIA	
LUGAR Y FECHA DE EMISION: Quito, marzo 15 de 1999	FECHA DE PAGO: 23-03-2001
VALOR DEL TITULO	S/. 80,625 3.23 =
INTERES POR MORA	S/.
DESCUENTO POR PAGO ANTICIPADO	S/.
VALOR A PAGAR	S/ 4.40 =



[Signature]

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO

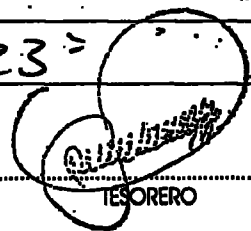
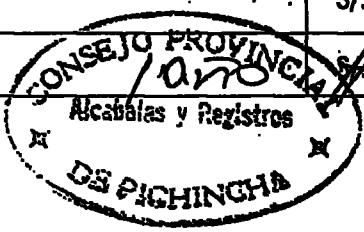


H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

DIRECCION FINANCIERA

Nota: Este Título no crea derecho de dominio sobre el predio

CODIGO : ATU1004	TITULO DE CREDITO: 76
CONCEPTO : CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS POR EMPEDRADO DE LAS CALLES "F, 15 Y 16", BARRIO ATUCUCHO, COTOCOLLAO	
CONTRIBUYENTE: ATUPANA MARIA	
LUGAR Y FECHA DE EMISION: Quito, marzo 15 del 2000	FECHA DE PAGO: 16-01-2001
VALOR DEL TITULO	S/. 80 625 3.23 =
INTERES POR MORA	S/.
DESCUENTO POR PAGO ANTICIPADO	S/.
VALOR A PAGAR	S/ 3.23 =



[Signature]

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO

I

2260

JUNTA DE AGUA "ATUCUCHO"

Nº 01862

Por \$ 3.600

Recibí de *Maria Atupana*

la suma de ~~tres mil Seis Cientos~~

por concepto de *Mantenimiento*
de Julio 92 a Junio 93

[Signature]

de *Junio* de 19*93*



CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida

Serie No. 0132

Junta de Aguas de
"ATUCUCHO"

No.

Sector: La Escuela

Manzana:

Calle:

Nombre: Mario

Apellido: Atupana

C.I.

Número de Personas que vi

Adultos Jóvenes Niños

h	m	h	m	h
X	X			

2261

CONTROL DE MINGAS

a	Entrada	Salida
92	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
195	SECTOR LA ESCUELA	SECTOR LA ESCUELA
195	SECTOR LA ESCUELA	SECTOR LA ESCUELA
95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
96	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
196	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
196	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
96	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
195	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
196	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
197	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
197	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
4-5-197	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
4-5-197	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
4-5-197	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
4-5-197	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
4-5-197	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
4-5-197	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
06-07-97	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
06-07-97	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
06-07-97	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
27-7-1977	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
3-8-97	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
11-1-198	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
4-5-187	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
11-1-189	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
19 JULIO 198	OYAM 12PM	<i>[Signature]</i>
26-7-198	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
2-8-198	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
22 IX/94	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
22 IX/94	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
1994	Octubre	S/500	S/6.000
1995	Octubre	S/500	S/6.000
1996	Octubre	S/500	S/6.000
1997	Octubre	S/500	S/6.000
1998	Julio	S/600	S/6.000

- Esta tarjeta tiene un valor general de mingas
- Será llevada por el morador, Quien es el responsable
- Será sellada a la entrada y a la salida
- También se controlará en esta tarjeta las cuotas generales
- Las organizaciones que coordinarán los trabajos son
 - Comité Pro-mejoras Atucucho
 - Junta de Aguas
 - Liga Barrial Atucucho
 - Comités Sectoriales
 - La Compañía - Corazón de Jesús
 - El Cisne - Ladera del Cisne
 - Unión la Paz - La Escuela
 - Las organizaciones que apoyan:
 - El Cemsi - Frente Juvenil la Iglesia
 - UICAP - Proyecto ECU 91 - 011 - Municipio de Quito
- En caso de pérdida costará 1.000 Sucre.

CONTROL DE CONCENTRACIONES

Gentileza del Proyecto ECU 91 - 011

Serie N° 001731

Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"



Director: LA ESCUELA
 Manzana: Lote:
 Calle: 16
 Nombre: MARIA JULIANA
 Apellido: APURANA GUAMIL
 C.I.: 177009936-5

Número de Personas que viven

Adultos	Jóvenes	Niños
h m	n m	h m
1 1		2

4

14

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
8-8-93	Luis Salazar	Luis Salazar
8-8-93	Luis Salazar	Luis Salazar
09/93	[scribble]	[scribble]
1/1993	[scribble]	[scribble]
11-193	Amador Salazar	Amador Salazar
XI/93	[scribble]	[scribble]
XII/93	[scribble]	[scribble]
I/94	Amador Salazar	Amador Salazar
II/94	[scribble]	[scribble]
III/94	[scribble]	[scribble]
III/94	Amador Salazar	Amador Salazar
III/94	[scribble]	[scribble]

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
17-IV-194	[scribble]	[scribble]
24-4-94	Amador Salazar	Amador Salazar
5-5-94	Amador Salazar 8 AM	Amador Salazar 12 PM
15-5-94	Amador Salazar	Amador Salazar
22-05-94	Amador Salazar	Amador Salazar
24-05-94	Amador Salazar	Amador Salazar
5-VI/94	[scribble]	[scribble]
3-7/94	[scribble]	[scribble]
31 VII 94	Amador Salazar	Amador Salazar
9-10-94	Amador Salazar	Amador Salazar
16-10-94	Amador Salazar	Amador Salazar
30-10-94	Amador Salazar	Amador Salazar

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
6-10-94	Amador Salazar	Amador Salazar
13-11-94	Amador Salazar	Amador Salazar
20-11-94	Amador Salazar	Amador Salazar
24-11-94	Amador Salazar	Amador Salazar
29-1-95	[scribble]	[scribble]
12-II-95	Amador Salazar	Amador Salazar
19-II-95	[scribble]	[scribble]
19-III-95	[scribble]	[scribble]
19-III-95	[scribble]	[scribble]
27-05-95	Amador Salazar	Amador Salazar
11-6-95	[scribble]	[scribble]
25-6-195	Amador Salazar	Amador Salazar



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1553142
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 92722308-22
Valor a pagar: 20.13

Fecha de emisión

06/05/2010

Fecha de vencimiento

25/05/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **927223 - 2** YUNGAN OBANDO JOSE FRANCISCO 06/05/2010
Cédula / R.U.C.: 170594542-4
Dirección servicio: OE16A N57 N57-61 PB N57C ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-4950
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 1048461-HEX-AA Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 05/04/2010 Hasta: 05/05/2010 Días: 30 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS		Unid.	Valores
	Actual	Anterior		
Energía	5076.00	4894.00	182 Kwh	13.16
07h00-22h00			Kwh	0
22h00-07h00			Kwh	0
Reactiva			Kwhr	0
Demanda Cliente			KW	0
Maxima			KW	0
Maxima en pico			KW	0

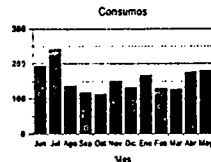
VALOR FACTURABLE: 13.16
COMERCIALIZACION: 1.41
SUBSIDIO SOLIDARIO: 1.46
I.V.A.(0%): 0.00
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 16.03

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.00**

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1553142
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 92722308-22
Valor a pagar: 20.13

Fecha de emisión

06/05/2010

Fecha de vencimiento

25/05/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **927223 - 2** YUNGAN OBANDO JOSE FRANCISCO 06/05/2010
Cédula / R.U.C.: 170594542-4
Dirección servicio: OE16A N57 N57-61 PB N57C ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-4950
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.80
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	2.10
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		4.10

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	16.03
Otros valores a pagar (2):	4.10
TOTAL (1) + (2):	20.13

La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 25/05/2010

CAR SC Bye 05/22/2010 10:03:15 AM 245531887

YUNGAN OBANDO JOSE FRANCISCO 1000927223088 20.13 05/25/2010

**** FACTURA PAGADA ****



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

N.º casa: N 57-61

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-03 16:27:33

(CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUCUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

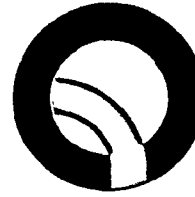
COMPOSICION DEL DEPOSITO:

COOPERATIVA FOND VIDA	12.00
CHQ. INTERIOR...	0.00
CHQ. OTR. PLAZAS...	0.00
CHQ. EXTERIOR...	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

Yungán Obando José F.

C.I 270594542-d



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: ESCUELA

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: CACOANGO REINOSO VICENTE

Cedula de identidad: 0601268378

3.- Lugar y fecha de nacimiento: CHIMBORAZO, 30 ABRIL 1955

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: JORNALERO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 112 N° Lote 8 Superficie: 116 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: CACOANGO REINOSO VICENTE C. Identidad: 0601268378 Ocupación: JORNALERO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: MARÍA TENE CARRILLO Cargas familiares: 3

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 24 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 112, LOTE 8

DECLARACIÓN: Yo CACOANGO REINOSO VICENTE portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0601268378, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 17 de marzo del 2011

2296

2267

ECUATORIANA***** V4333V4222

Nº CASADO MARIA TENE CARRIELO

Nº PRIMARIA JORNALERO

Nº PEDRO CACOANGO

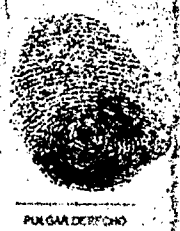
Nº CARMEN REINOSO

Nº QUITO QUITO DE LA MADRE 14/04/2007

Nº 14/04/2019

FECHA DE CADUCIDAD

FÓRMA No. REN 2221329 Pch



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CIUDADANIA No. 060126837-8

CERVALE DE CACOANGO REINOSO VICENTE

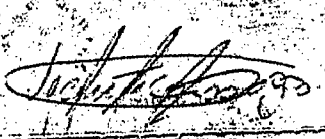

Nº CHIMBORAZO/COLTA/CAJABAMBA

30 ABRIL 1955

FECHA DE NAC. 001-1 0172 00514 M

CHIMBORAZO/ COLTA

CAJABAMBA 1955

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

184-0053 NÚMERO

0601268378 CÉDULA

CACOANGO REINOSO VICENTE

PICHINCHA PROVINCIA

COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTÓN

COTACOLLAO ZONA



F./ PRESIDENTE DE LA JURTA

M M
Vote

00

2268

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170661612-3

TENE CARRILLO MARIA
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/YARUQUIES
17 OCTUBRE 1953
REG. CIVIL 003-2 0108 02164 F SEXO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZASABAYU 1953

Mhiatec


FRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3333V4222

CASADO VICENTE CACDANGO
ELEMENTAL QUEHACER. DOMESTICOS
VICENTE TENE
MARIA CARRILLO
QUITO
15/08/2020
15/08/2008
FORMA No REN 2939383
Pch

FRMA DE LA AUTORIDAD




PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

176-0351 NÚMERO
TENE CARRILLO MARIA
PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO IPARRGGJIA

1706616123 CÉDULA
QUITO CANTÓN
COTACOLLAO ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



MZ-112-RT-8 - Escuela

2269

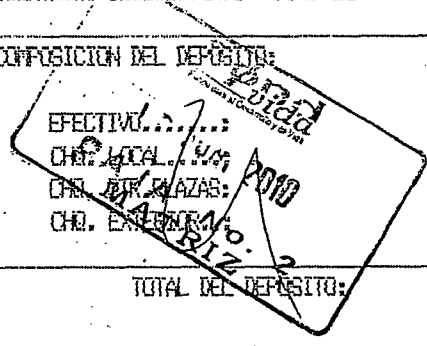
2

Uicente - Cacoango - Reinaso

FOND-VIDA LTDA.
 CERTIFICANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA
 OFICINA.: QUITO - MATRIZ
 FECHA...: 2010-06-15 16:58:46 (CLIENTE)
 CLIENTE.: (002296)COMITE PROMOTORAS ATUQUCHO
 CUENTA.#.: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	12.00
CHEQUE LOCAL.....	0.00
CHEQUE PLAZAS.....	0.00
CHEQUE EXTERNA.....	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00



CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida

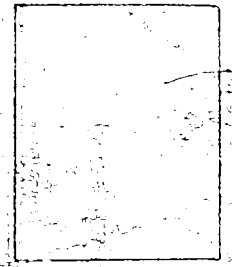
CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida

NO

Serie 0203/2

Junta de Aguas de "ATUCUCHO"



No

Sector La Escuela

Manzana _____

Calle _____

Nombre Manza

Apellido C. C. C. C.

C.I. _____

Número de Personas que viven

Adultos		Jóvenes		Niños	
h	m	h	m	h	m

CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
Octubre 1994	Administración etc	500	
Octubre 1995		500	6000
Octubre 1996		500	6000
Octubre 1997		500	6000
Julio 1998		500	6000

ORGANIZACIONES

- Comité Pro-mejoras Atucucho
- Junta de Aguas
- Liga Barrial Atucucho
- Comités Sectoriales
- La Campina
- Corazón de Jesús
- El Cisne
- Ladera del Cisne
- Jesús del Gran Poder
- Unión La Paz
- La Escuela
- Grupos de Comunicación
- Grupos de Mujeres

INSTITUCIONES

- El Camal
- Frente Juvenil
- La Iglesia
- Espacios Alternativos
- UICAP
- Proyecto ECU 91-011
- Municipio de Quito
- UNICEF
- CAVIP

- En caso de perdida costará 1.000 Suces.

CONTROL DE CONCENTRACIONES

Resumen de la Tarjeta Anterior

- Total Mingas

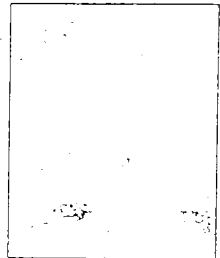
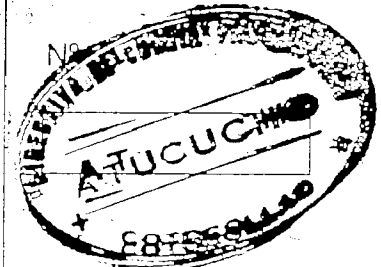
- Total Concentraciones

- Total Contribuciones

Gentileza del Proyecto ECU 91-011

SERIE B

Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"



Sector:

Manzana: Lote:

Calle:

Comité Vecinal:

Nombre:

Apellido:

C.I. :

CONYUGE

Nombre:

Apellido:

C.I. :

Número de Personas que viven en el lote

Adultos	Jóvenes	Niños
h m	h m	h m
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2395562

Autorización SRI 1106604669
válida hasta Enero del 2010



No. de Control: 92687323-71
Valor a pagar: 5.02

Fecha de emisión 07/07/2009

Fecha de vencimiento 24/07/2009

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 926873 - 1 - CACUANGO VICENTE

Cédula / R.U.C.: 060126837-8 07/07/2009
Dirección servicio: OE17 N57 60 N57C ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-5630
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 1037513-HOL-AA Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 04/06/2009 Hasta: 06/07/2009 Días: 32 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	5248.00	5194.00	54	Kwh	3.68
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

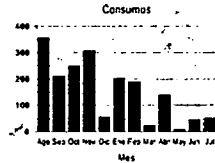
VALOR FACTURABLE: 3.68
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 2.10
I.V.A.(0%) 0.00
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.14
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 2.85

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.14



VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2395562

Autorización SRI 1106604669
válida hasta Enero del 2010



2950



No.Control: 92687323-71
Valor: 5.02



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2395562

Autorización SRI 1106604669
válida hasta Enero del 2010



No. de Control: 92687323-71
Valor a pagar: 5.02

Fecha de emisión 07/07/2009

Fecha de vencimiento 24/07/2009

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 926873 - 1 - CACUANGO VICENTE

Cédula / R.U.C.: 060126837-8 07/07/2009
Dirección servicio: OE17 N57 60 N57C ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-5630
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.40
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.09
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.68
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.17

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1): 2.85
Otros valores a pagar (2): 2.17
TOTAL (1) + (2): 5.02



(*) BASE PARA RETENCION 1% 3.25

Pagar hasta: 24/07/2009

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2395562

Autorización SRI 1106604669
válida hasta Enero del 2010



2950



No.Control: 92687323-71
Valor: 5.02

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR FES RECAUDADOR S.A. 2009-04-29 10:27:0114 S.C.

IMPRESO POR FES RECAUDADOR S.A. 2009-04-29 10:27:0114 S.C.

MDP



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: ESCUELA

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: CACOANGO TENE MARIA LUISA

Cedula de identidad: 1718411463

3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 1 DICIEMBRE 1982

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: EMPLEADO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 112 N° Lote 9 Superficie: 104 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: CACOANGO TENE MARÍA LUISA C. Identidad: 1718411463 Ocupación: EMPLEADO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: SEGUNDO SEBASTIÁN QUISHPE Cargas familiares: 4

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 22 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 112, LOTE 9

DECLARACIÓN: Yo CACOANGO TENE MARÍA LUISA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1718411463, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 18 de marzo del 2011

2274

2275

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171841146-3

CACOANGO TENE MARIA LUISA
PICHINCHA/QUITO/SAN ROQUE

01 DICIEMBRE 1982

0058 11064 F

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SOAREZ 1982



Maria Cacoango

EQUATORIANA***** V4433V4432

CASADO SEGUNDO SEBASTIAN QUISHPE-GUAY

PRIMARIA EMPLEADO


VICENTE CACOANGO

MARIA TENE

QUITO 14/08/2002

14708/2014

FORJADO REN 0185153
Pch



FULGAR DERECHO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

010-0055 1718411463
NÚMERO CÉDULA

CACOANGO TENE MARIA LUISA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

VIVIANA CADEJA
P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



M 112
Vote 9

9

2276



COMITÉ PROMOTORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y
reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994
Construyendo juntos el poder comunitario

Quito, 15 de marzo del 2011

CERTIFICADO DE HABITABILIDAD

N.-00.1095

A petición verbal, del núcleo familiar constituido por:

Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Estado Civil
QUISHPE GUAPI SEGUNDO SEBASTIAN	171646882-0	CASADO
CACOANGO TENE MARIA LUISA	171841146-3	CASADA

El Comité Promotoras y los abajo firmantes, nos permitimos certificar que el núcleo familiar antes descrito, vive en el barrio Atucucho ininterrumpidamente En el Sector La Escuela Mz. No. 112, N57-60 Lote No. 09 desde hace aproximadamente 18 años Hasta la presente fecha.

Atentamente:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Cargo	Teléfono	Sector	Firma
ESTRELLA TAXI JUAN	170375784-7	Morador	3410112	LA ESCUELA	<i>Juan Estrella</i>
LEON CONGACHA MARIA MANUELA	060192782-5	Morador	3412629	LA ESCUELA	<i>Maria Leon</i>
Jarina Zulay Macas B.	171918155-9	Morador	3414187	LA ESCUELA	<i>Jarina Macas</i>
QUISHPE TENENOELA MARTHA.A	171707596-2	Morador	3413009	LA ESCUELA	<i>Martha Quishpe</i>
Andrés Neppas	170446412-0	Promotor	3410-417	LA ESCUELA	<i>Andrés Neppas</i>

Luis Robles
PRESIDENTE

Narcisca León
SECRETARIA

[Signature]
REPRESENTANTE SECTORIAL
LA ESCUELA

Nota: El mencionado núcleo familiar puede hacer uso del presente certificado, solamente para trámites que correspondan al proceso de identificación de los legítimos poseedores del Barrio Atucucho, de comprobarse que la información emitida por el titular sea falsa, el presente documento queda automáticamente anulado.

Documento solidario, restringido, gratuito y de inmediata anulación, por parte del Comité Pro mejoras del Barrio Atucucho

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULACION CIUDADANIA No. 171646882-0

QUISHPE GUAPI SEGUNDO SEBASTIAN
 PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD

17 ABRIL 1989

FECHA DE NACIMIENTO 006-0326 04648 M
 ACT. STATE

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1989

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E334312443 2271

CASADO MARIA LUISA CACCANGO TERE


PRIMARIA EMPLEADO PROF.OCCUP

SEBASTIAN QUISHPE
 MARIA GUAPI

QUITO 14/08/2002

14/08/2014

REN 0185151 Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009
 171646882-0 113 - 0278

QUISHPE GUAPI SEGUNDO SEBASTIAN
 PICHINCHA QUITO

CHILLOGALLO CHILLOGALLO
 CONSILIO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00266
 1666329 06/05/2010 10:36:24

2278 I

Maria Luisa Caloango Tene

FOND-VIDA LTDA.
 COMPROMISANTE DE DEPOSITO SIN LIRRETA
 OFICINA.: QUITO - MATRIZ
 FECHA...: 2010-06-03 09:57:44 (CLIENTE)
 CLIENTE.: (002296)COMITE PROMOTORAS ATUQUEHO
 CUENTA.N: 320101002296 - AHIROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHR. LOCAL.....:	0.00
CHR. CHR. PLAZAS:	0.00
CHR. EXTERIOR...:	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00

Fondo
 Fondo para el Desarrollo y la Vida
 Cooperativa de Ahorro y Seguro Cta. Ltda

Factura No. 001-006-0113435

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 152298318-31
Valor a pagar: 13.08

2279

Fecha de emisión 06/02/2010

Fecha de vencimiento 22/02/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUI TRO: **1522983 - 7** QUISHPE GUAPI SEGUNDO SEBASTIAN 06/02/2010
Cédula / R.U.C.: 171646882-0
Dirección servicio: CALLE 15/OE17 JTO N57-60 PB CALLE H/N57 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-5632
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.66
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.09
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.57

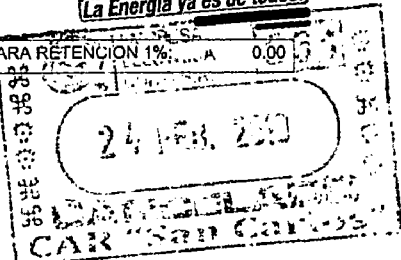
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 3.32

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	9.76
Otros valores a pagar (2):	3.32
TOTAL (1) + (2):	13.08

La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCIÓN 1%: 0.00



Pagar hasta: 22/02/2010



Comité Promejoras del Barrio "ATUCUCHO"

Reformado mediante Acuerdo Ministerial No.-02935 del 10 de noviembre de 1994

TICKET DE ASISTENCIA

Nombre: María Zucsa Cacoango Tene

Cedula de Identidad: 171847746-3

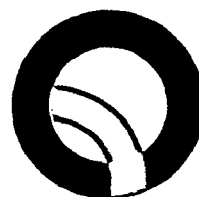
Sección: 02a escuela Mz. 112 Lote No. 57-60

No.- de Socio: 171847746-3

Fecha: Quito 08 de Abril 2010

Firma Representante Sectorial

[Handwritten Signature]
Firma del Socio



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: ESCUELA

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: PALACIOS ROSERO GLORIA DEL CARMEN

Cedula de identidad: 1709814808

3.- Lugar y fecha de nacimiento: CARCHI, 25 FEBRERO 1958

4.- Estado civil: C ASADO

5.- Ocupación: QUEHACER DOMESTICO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 112 Nº Lote 11 Superficie: 203 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

- | | SI | NO |
|--|----|----|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Registrado por.

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: PALACIOS ROSERO GLORIA DEL CARMEN C. Identidad: 1709814808 Ocupación: QUEHACERES DOMÉSTICOS

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: HERMINSUL CUARAN Cargas familiares: /

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 25 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 112, LOTE 11

DECLARACIÓN: Yo PALACIOS ROSERO GLORIA DEL CARMEN portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1709814808, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 17 de marzo del 2011

2282

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170981480-8
 PALACIOS ROSERO GLORIA DEL CARMEN
 CARCHI/TULCAN/TULCAN
 25 FEBRERO 1958
 FECHA DE NACIMIENTOS 0288 01088 F.
 CARCHI/TULCAN
 TULCAN inscripción 1985

FIRMA DE LA CÉDULA: *Gloria Palacios*



ECUATORIANA***** 2283
 V5333V4222

CASADO HERMINIUL CUARAN CASTRO
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 JOSE CARLOS PALACIOS PROFUGO
 LUZ ROSERO
 QUITO EL DIO DE LA MADRE 17/10/2006
 17/10/2018
 FECHA DE SORTEO
 FORMA REN 2176908
 Pch



FIRMA DE LA CÉDULA: *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

086-0263 1709814808
 NÚMERO CÉDULA
 PALACIOS ROSERO GLORIA DEL CARMEN

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 COTACOLLAO COTACOLLAO
 PARROQUIA ZONA

F.J. PRESIDENTE DE LA JUNTA



R
 M. / 12
 vote 17

11

2284

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-02 08:58:18 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)CENTE PROPIETARIAS ATUUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHOROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFECTIVO:	12.00
...	0.00
...	0.00
...	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00

Gloria del Carmen Palacios

Mz 102 N N-57-29 Calle 16



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5205915

Autorización SRI 1106604669
válida hasta Enero del 2010



No. de Control: 92721905-08
Valor a pagar: 8.04

Fecha de emisión: 07/01/2010

Fecha de vencimiento: INMEDIATO

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 927219-4 PALACIOS ROSERO GLORIA DEL C. 07/01/2010
Cédula / R.U.C.: 170981408-9
Dirección servicio: OE16A N57 29 PA N57 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-4970
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: 205 (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 237043-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0.0 %
Desde: 04/12/2009 Hasta: 05/01/2010 Eías: 32 Tipo consumo: Lado

Descripción	LECTURA		Consumo Unid.	Valores
	Actual	Anterior		
Energía	38155.00	38126.00	29 Kwh	1.97
07h00-22h00			Kwh	0
22h00-07h00			Kwh	0
Reactiva			Kwhr	0
Demanda Cliente			KW	0
Maxima			KW	0
Maxima en pico			KW	0

VALOR FACTURABLE: 1.97
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 1.80
I.V.A.(0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 4.58

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



Estimado Cliente:
Por ser EMPRESA PUBLICA, estamos exentos del pago del impuesto a la renta, por lo tanto no se receipt retenciones.



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5205915

Autorización SRI 1106604669
válida hasta Enero del 2010



No. de Control: 92721905-08
Valor a pagar: 8.04

Fecha de emisión: 07/01/2010

Fecha de vencimiento: INMEDIATO

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 927219-4 PALACIOS ROSERO GLORIA DEL C. 07/01/2010
Cédula / R.U.C.: 170981408-9
Dirección servicio: OE16A N57 29 PA N57 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-4970
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: 205 (Baja Tension)

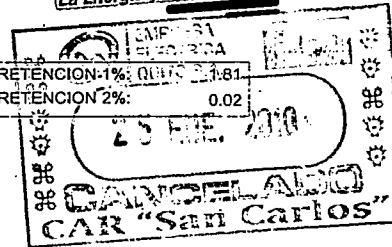
OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.23
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.09
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.46
SALDO ANTERIOR (1)		4.66
INTERES MORA		0.02
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		6.46

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	1.58
Otros valores a pagar (2):	6.46
TOTAL (1) + (2):	8.04

Pagar hasta: INMEDIATO

(*) BASE PARA RETENCIÓN 1%: QUITO 21.81
(*) BASE PARA RETENCIÓN 2%: 0.02



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

2286

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170905623-9

NOMEN Y APELLIDOS: JUAN CASTRO HERRINSUI

FECHA DE NACIMIENTO: 01 ENERO 1954


LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL: 08 N 283 0596

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: PICHINCHA/ QUITO 85

GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIA ***** V2333V3222

NACIONALIDAD: CASADO IND. DACT. CIORTA DEL C PALACIOS ROSEK

ESTADO CIVIL: PRIMARIA PROF. OCUP. JORNALERO

INSTRUCCION: *****

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: *****

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: *****

QUITO 31/08/95


LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0035070

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULDA DERECHO



Mz-112
L-11
La wanda



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994

Construyendo juntos el poder comunitario

2287

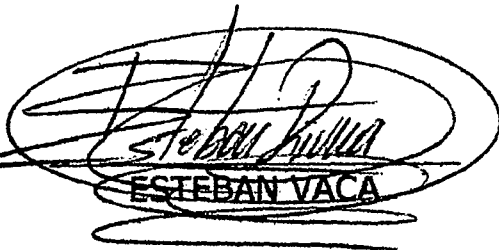
Quito, 23 de Noviembre del 2009

CERTIFICADO

Por medio del presente me permito certificar que el Señor (a) **Palacios Rosero Gloria** con cédula de identidad N° **170981480-8** es poseionario (a) de un lote de terreno ubicado en el Barrio Atucucho sector La Escuela Calle OE16A N57 29 N57 desde hace aproximadamente 21 años.

El mencionado señor (a) puede hacer uso del presente certificado, como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,




ESTEBAN VACA


RAUL CARVAJAL

REPRESENTANTES SECTOR LA ESCUELA

Dirección: Barrio Atucucho Sector La Escuela Calle OE 18 Casa N5716 tel. 3410739

2288


 NACIONALIDAD Peruana
 C. Ident. III PLAN 140881480-8
 DE VIVIENDA
 FIRMAS DE SOCIOS
 PRESIDENTE SECRETARIO


CIUDAD LEON FEBRES CORDERO
 Plan de Vivienda Popular
 Carnet No. 101430
 Nombres Polvora de Perla G. Garcia
SOCIO ACTIVO
 Dirección Rotonda
 Fecha de Afiliación 10.07.71 de III.59

2289

**CONGRESO NACIONAL
PASE OCASIONAL**

Válido para asistir a la Sesión Matutina
del día 10 de agosto de 1990.

BARRA



EL DIRECTOR DE LA JUNTA PREPARATORIA

CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Sello
enero 1994		
enero 1995	Administración	
enero 96	Administración	
enero 1997	Administración	
enero 1998	Administración	

- Esta tarjeta tiene un valor general de mingas
- Será llevada por el morador, Quien es el responsable
- Será sellada a la entrada y a la salida
- También se controlará en esta tarjeta las cuotas generales
- Las organizaciones que coordinarán los trabajos son
 - Comité Pro-mejoras Atucuchó
 - Junta de Aguas
 - Liga Barrial Atucuchó
 - Comités Sectoriales
 - La Compañía - Corazón de Jesús
 - El Cisne - Ladera del Cisne
 - Unión la Paz - La Escuela
- Las organizaciones que apoyan:
 - El Censí - Frente Juvenil la Iglesia
 - UICAP - Proyecto ECU 91 - 011 - Municipio de Quito
- En caso de pérdida costará 1.000 Sucres.

CONTROL DE CONCENTRACIONES

Gentileza del Proyecto ECU 91 - 011

Serie Nº 001389

Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"

No.

Sector: La Escuela
 Manzana: 26 Lote: 205
 Calle: 16
 Nombre: Carman Javier
 Apellido: Palencia Torres
 C.I. #: 170281480-8

Número de Personas que viven

Adultos	Jóvenes	Niños
h m	h m	h m
1 1	2	2 2



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: ESCUELA

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: ESTRELLA TIXI JUAN
Cedula de identidad: 1703757847
3.- Lugar y fecha de nacimiento: CHIMBORAZO, 4 MARZO 1950
4.- Estado civil: CASADO
5.- Ocupación: COMERCIANTE

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 112 N° Lote 12 Superficie: 214 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

- | | SI | NO |
|---|----|----|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Registrado por.

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: ESTRELLA TIXI JUAN C. Identidad: 1703757847 Ocupación: COMERCIANTE

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: MARÍA JOSEFA TASAMBAY Cargas familiares: UNA

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 20 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

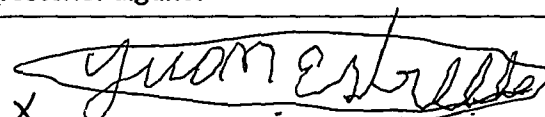
Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 112, LOTE 12

DECLARACIÓN: Yo ESTRELLA TIXI JUAN portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1703757847, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

X 
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 23 de marzo del 2011

2292

2293

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
*ANF
170375784-7

APELLIDOS Y NOMBRES
ESTRELLA TIXI
JUAN

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RICHAMBA
YANAJUBES

FECHA DE NACIMIENTO: 1950-03-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARIA JOSEFA
TASAMBAY BUÑAY





INSTRUCCIÓN NINGUNA PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE V4343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ESTRELLA JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TIXI MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-10-06

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-10-06

Rubén DIRECTOR GENERAL

Juan Estrella FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de junio del 2009
170375784-7 181 - 0127
ESTRELLA TIXI JUAN

PICHINCHA QUITO
COTACOLLAO COTACOLLAO

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00261
1981881 06/10/2010 11:57:56

H

H 25 11 2
L 22
Ejemplar
Fujisqui
N
H

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
 *ANE
060100247-0

APellidos y Nombres
**TASAMBAY BUÑAY
 MARIA JOSEFA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
 RIOBAMBA
 YANAJQUES**

FECHA DE NACIMIENTO **1954-11-14**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
**JUAN
 ESTRELLA**




INSTRUCCIÓN
 NINGUNA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 QUEHACER DOMESTICOS

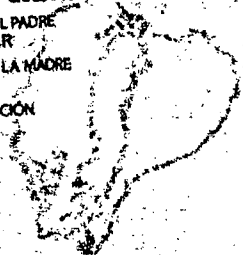
V3333V2222

APellidos y Nombres del Padre
TASAMBAY BALTAZAR

APellidos y Nombres de la Madre
BUÑAY MARIA

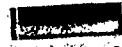
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2010-10-06**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-06



18127000

M. V. I. Q.
 DIRECTOR GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009

060100247-0 164 - 0006

TASAMBAY BUÑAY MARIA JOSEFA

CHIMBORAZO RIOBAMBA

FECHA **1981982**

DUPLICADO USD: 8

1981982

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00251

1981982 06/10/2010 11:58:13



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

ACUERDO MINISTERIAL N° 02935 DE NOVIEMBRE 1994

Posesionarios Del Barrio Atucucho Sector La Escuela

2295

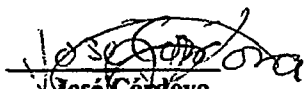
CERTIFICADO DE POSESIÓN			
DOC. NUMERO: 051		FECHA: Quito, 10 de noviembre 2009	
NOMBRES: Estrella Tixi Juan		CEDULA 170375784-7	
CONYUGUE Tasambay Buñay María Josefa		CEDULA 060100247-0	
UBICACIÓN DEL PREDIO			
LOTE 789	MANZ: 004	CALLE 15	CASA N57-60
PREDIO 789	C. CATASTRAL 42501	SUPERFICIE 208 m ²	COLINDANTES
		NORTE	Calle 15
		SUR	Carmen Palacios
		ESTE	Luisa Cacuango
		OESTE	José Córdova
OBSERVACION : Construcción de 100 m ² hormigón armado 3 plantas			

De acuerdo a lo establecido en el Art. 3 del DECRETO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PARA VENDER EL PREDIO DE "ATUCUCHO" A SUS ACTUALES POSESIONARIOS. Publicado en el Registro Oficial N° 971 del 20 de junio de 1996 expide el presente certificado en base a la constancia física y de conformidad con el último censo.

Certificamos en honor a la verdad que es poseionario del lote de terreno y vivienda arriba mencionado, el indicado poseionario puede hacer uso de este documento, como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

LA DIRECTIVA


 José Córdova
 C.I 100135620-1
 PRESIDENTE


 Teodoro Farinango
 C.I 100156875-5
 SECRETARIO



EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0040727791 FECHA 15/07/04
 CONTRATO DE SERVICIO No. 0040713476

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a) **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se reconocerá como la "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **ESTRELLA TIXE JUAN** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1703757847 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La EMAAP-Q, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0040727791, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 14 LT 964** Parroquia ATUCUCHO AGUA Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, CNX.INIC.URB/MRG.1/2"AICC

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la EMAAP-Q, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52874137	14	52	34	13	1220	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la EMAAP-Q, la cantidad única y total de: **USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100**

, pagadera de la siguiente forma:

Depósito : Contado : 15,00
 y el saldo en 06 cuotas mensuales de 10,27
 de principal más interés de financiamiento

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- a) A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b) A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ().

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 15/07/04


LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20040715 168 54191	76,600	0040713476
--------------------	--------	------------

80622

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
 MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alameda e Italia - Apartado 1370 www.emsapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext: 325 / 2994 450
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
 FUJ. 1768154260001 AUTORIZACIÓN SRI No. 1108194383 VALIDO HASTA Abril 2011 Factura Nro. 001-001-3809253

CUENTA Nº: 52874137 RUC/CI: 1703757847
 CONSUMIDOR FINAL
 ESTRELLA TIXE JUAN. TELÉFONO: 23410112
 DISTRICCIÓN: BA ATUCUCHO CA 15 LT 789
 PREDIAL: N57-40 SECTOR: COTOCOLLAO
 MEDIDOR: 4053115 CTA. ESP: 0

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	FECHA Y LECTURA ACTUAL
2010-12-17 1 816	2011-01-19 ESTRELLA TIXE JUAN 11843
EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO	
PERIODO	M3
0-01	35
0-02	36
0-03	33
0-04	31
0-05	33
0-06	29
0-07	23
0-08	26
0-09	23
0-10	18
0-11	21
0-12	18
0-01	27

REGISTRO DE PAGO
 MONTO SUBSIDIADO USD USD 11,00
 01/02/08 \$ 16,55
MENSAJES AL CLIENTE
 -ESTIMADO CLIENTE-, CON LA CANCELACION DEL VALOR DE ESTA FACTURA HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO, SE EVITARA LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO
 FECHA EMISIÓN: 2011-01-19 FECHA VENCIMIENTO: 2011-02-02
 VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
12	052	30		004 00390	00	01
CONSUMO (M3)		27	MODEP	TARIFA	0 SEC. ECO. Domestico	
FACTURACIÓN		Real				
DESCRIPCIÓN		DETALLE DE FACTURACIÓN			VALOR USD	
AGUA					9,79	
ALCANTARILLADO					3,78	
ADMIN. CLIENTES					2,10	
TASA X NOMENCLA. EMOP					0,88	
SUB TOTAL					16,55	
IVA 0%					0,00	
MESES DEUDA		1		TOTAL A PAGAR		USD 16,55

El Agua Potable de esta
 Pública tiene certificación del
 into de la norma NEN 1108

EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas, R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-4008774
Autorización SRI: 1107832233
Válida hasta: Enero del 2011

No. de Control: 92687514-08
Valor a pagar: 15.76

Fecha de emisión: 05/10/2010

Fecha de vencimiento: INMEDIATO

FORMACIÓN DEL CONSUMIDOR:

MINISTRO: 926875 - 8 ESTRELLA JUAN 05/10/2010
Cédula / R.U.C.: 170375784-7
Dirección servicio: OE17 N57 N57-40 PB N57 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-5590
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tensión)

MINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 230072-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Carga Pérdidas en Transformación: 0 %
Inicio: 03/09/2010 Hasta: 04/10/2010 Días: 31 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	21819.00	21704.00	115	Kwh	8.05
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

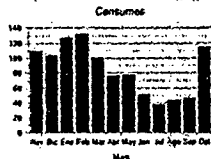
VALOR FACTURABLE: 8.05
COMERCIALIZACION: 1.41
SUBSIDIO CRUZADO: 1.70
I.V.A.(0%): 0.00
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 7.16

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas, R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-4008774
Autorización SRI: 1107832233
Válida hasta: Enero del 2011

No. de Control: 92687514-08
Valor a pagar: 15.76

Fecha de emisión: 05/10/2010

Fecha de vencimiento: INMEDIATO

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 926875 - 8 ESTRELLA JUAN 05/10/2010
Cédula / R.U.C.: 170375784-7
Dirección servicio: OE17 N57 N57-40 PB N57 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-5590
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tensión)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PÚBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.68
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCIÓN BAS	Ordenanza Municipal	1.28
SALDO ANTERIOR (2)		4.85
INTERES MORA		0.01
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		8.00

TOTAL A PAGAR

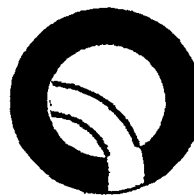
Valor servicio eléctrico (1):	7.76
Otros valores a pagar (2):	8.00
TOTAL (1) + (2):	15.76

(*) BASE PARA RETENCIÓN 1%: 0.00

Pagar hasta: INMEDIATO

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR





**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: LA ESCUELA

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: **CORDOVA DE LA TORRE JOSE MANUEL**

Cédula de identidad: 1001356201

2.- Lugar y fecha de nacimiento: **IMBABURA, 6 DICIEMBRE 1960**

4.- Estado civil: **CASADO**

5.- Ocupación: **ALBAÑIL**

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 112 N° Lote 13

Superficie: 212 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o.		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, POSESION NO DEFINIDA

Quito D.M. a los 25 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: CORDOVA DE LA TORRE JOSÉ MANUEL C. Identidad: 1001356201 Ocupación: ALBAÑIL

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: ELENA MORETA Cargas familiares: 2

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 23 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 112, LOTE 13

DECLARACIÓN: Yo CORDOVA DE LA TORRE JOSÉ MANUEL portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1001356201, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 17 de marzo del 2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100135620-1

CORDOVA DE LA TORRE JOSE MANUEL

06 SEPTIEMBRE 1960

INBABURA/ANTONIO ANTE/SAN ROSE

001-2 0150 00380

INBABURA/ ANTONIO ANTE

1960

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** 4333312222

CASADO ELENA MORETA RUIZ

PRIMARIA ALBANI 2302

JOSE MANUEL CORDOVA

MARIA VICENTE DE LA TORRE

03/01/2001

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

124-0099 NÚMERO
1001356201 CÉDULA

CORDOVA DE LA TORRE JOSE MANUEL

PROVINCIA CANTON
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170923924-6

MORETA RUIZ ELENA

22 NOVIEMBRE 1969

INBABURA/OTAVALO/JORDAN

03 180 0118

INBABURA/ OTAVALO

JORDAN 69

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** 444444244

CASADO JOSE MANUEL CORDOVA DE LA T

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

JOSE MANUEL MORETA

MARIA CARMEN RUIZ

18/04/76

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

344576

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

053-0236 NÚMERO
1709239246 CÉDULA

MORETA RUIZ ELENA

PROVINCIA CANTON
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

M112
Vote 13
13
PDS



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

ACUERDO MINISTERIAL N° 02935 DE NOVIEMBRE 1994

Posesionarios Del Barrio Atucucho Sector La Escuela.

2303

DOC. NUMERO:	073	FECHA:	Quito, 25 de febrero del 2010
NOMBRES:	CORDOVA DE LA TORRE JOSE MANUEL	CEDULA	100135620-1
CONYUGUE	MORETA RUIZ ELENA	CEDULA	170923924-6
UBICACIÓN DEL PREDIO			
LOTE 791 MANZ: 8 CALLE Oe 17 CASA N 57-22			
PREDIO	C. CATASTRAL	SUPERFICIE	208 m ² COLINDANTES
791	42501	NORTE	Calle Oe 17
		SUR	TERESA GONZALES
		ESTE	JUAN ESTRELLA
		OESTE	YOLANDA TANA AZA
OBSERVACION: Construcción de 60 m ² - Material mixto 1 planta			

De acuerdo a lo establecido en el Art. 3 del DECRETO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PARA VENDER EL PREDIO DE "ATUCUCHO" A SUS ACTUALES POSESIONARIOS. Publicado en el Registro Oficial N° 971 del 20 de junio de 1996 expide el presente certificado en base a la constancia física y de conformidad con el último censo.

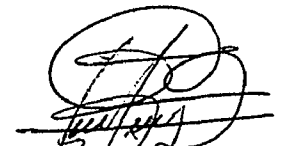
Certificamos en honor a la verdad es posesionaria del lote de terreno y vivienda arriba mencionado, la indicada posesionaria puede hacer uso de este documento, como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente

LA DIRECTIVA


Luis Culqui
C.I. 100156875-5
VICEPRESIDENTE




Teodoro Farinango
C.I. 100156875-5
PRO-SECRETARIO



Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Factura Nro.
001-001-331988

LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE
CERTIFICACIONES ISO 9001 Y ISO 14001
ASÍ COMO LA ACREDITACION ISO 17025
EN SUS LABORATORIOS

CUENTA N°: 52872475 RUC/CI: 1001356201
CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: CORDOVA DE LA TORRE JOSE TELÉFONO: 2341124

DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 15 LT 791
LUGAR PREDIAL: N57-22
N° DE MEDIDOR: 4053116
SECTOR: COTOCOLLAO
CTA. ESP: 0

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	FECHA Y LECTURA ACTUAL
2010-11-19 1 257	2010-12-17 1 166

EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3	MONTO SUBSIDIADO USD	
09-12	16		
10-01	27		
10-02	19		
10-03	21		
10-04	20		
MENSAJES AL CLIENTE			
10-05	13		
10-06	10		-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA
10-07	10		DE PAGOS, LECTURA ENTREGA DE
10-08	10		FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL
10-09	15		FONO 1-800-242424.
10-10	13		
10-11	12		
10-12	9		

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	30	004	00380	00	01

CONSUMO (M3)	9	N. DEP	0	TARIFA	Domestico
FACTURACIÓN	Real			SEC. ECO.	7

DETALLE DE FACTURACIÓN		VALOR USD
AGUA		2,51
AL CANTARILLADO		0,97
ADMIN. CLIENTES		2,10
SALDO ATRASADO		8,75
INTERES MES		0,08
TASA X NOMENCLA. EMOP		0,79

230

AGUA-TELÉFONO
TV. CABLE-TUZ

21 DIC. 2010

CANCELADO
CAR "San Carlos"

SUBTOTAL IVA 0% 13,20

MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR	USD
2		13,20

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 2010-12-17
FECHA VENCIMIENTO: INMEDIATO
VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

CLIENTE



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5009096

Autorización SRI: 1107832233

Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 92688316-KK

Valor a pagar: 16.20

Fecha de emisión: 07/12/2010

07/12/2010

Fecha de vencimiento: 24/12/2010

24/12/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 926883 - 9 CORDOVA DE LA TORRE JOSE MANUEL 07/12/2010

Cédula / R.U.C.: 100135620-1

Dirección servicio: OE17 N57 22 PB N57-22 ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-5580

Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 237988-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 30/10/2010 Hasta: 02/12/2010 Días: 33 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	23852.00	23700.00	152	Kwh	10.76
07h00-22h00				Kwh	0.00
22h00-07h00				Kwh	0.00
Reactiva				Kwhr	0.00
Demanda Cliente				KW	0.00
Maxima				KW	0.00
Maxima en pico				KW	0.00

VALOR FACTURABLE: 10.76

COMERCIALIZACION 1.41

I.V.A.(0%) 0.00

TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 12.17

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de

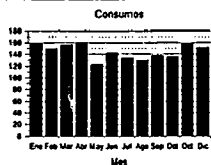
0.00

(La Energía ya es de todos!)

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO VALOR

VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5009096

Autorización SRI: 1107832233

Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 92688316-KK

Valor a pagar: 16.20

Fecha de emisión: 07/12/2010

07/12/2010

Fecha de vencimiento: 24/12/2010

24/12/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 926883 - 9 CORDOVA DE LA TORRE JOSE MANUEL 07/12/2010

Cédula / R.U.C.: 100135620-1

Dirección servicio: OE17 N57 22 PB N57-22 ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-5580

Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.97
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.86
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		4.03

4.03

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 4.03

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 4.03

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 4.03

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 4.03

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 4.03

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 4.03

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 4.03

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 4.03

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 4.03

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 4.03

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 4.03

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 4.03

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 4.03

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 4.03

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 4.03

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 4.03

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 4.03

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 4.03

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 4.03

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 4.03

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 4.03

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 4.03

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 4.03

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 4.03

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 4.03

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 4.03

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 4.03

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 4.03

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 4.03

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 4.03

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 4.03

(La Energía ya es de todos!)

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 24/12/2010



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0040727534 FECHA 14/07/04
 CONTRATO DE SERVICIO No. 0040713214

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a) **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se reconocerá como la "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **CORDOVA DE LA TORRE JOSE** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1001356201 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La EMAAP-Q, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0040727534 , requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA UTUCUCHO CA 15 LT 791** Parroquia ATUCUCHO AGUA Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, CNX.INIC.URB/MRG.1/2"AICC

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la EMAAP-Q, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52872475	14	52	30	4	380	0	2	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la EMAAP-Q, la cantidad única y total de: **USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100**

, pagadera de la siguiente forma:
 Depósito : Contado : 15,00
 y el saldo en 06 cuotas mensuales de 10,27
 de principal más interés de financiamiento

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- a) A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b) A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica del Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ().

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 14/07/04


LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20040714 168 53928	76,600	0040713214
--------------------	--------	------------



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: ESCUELA

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: GONZALEZ RAMIREZ TERESA DE JESUS

Cedula de identidad: 0912209566

3.- Lugar y fecha de nacimiento: LOJA, 19 JUNIO 1966

4.- Estado civil: SOLTERO

5.- Ocupación: EMPLEADO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 112 N° Lote 14

Superficie: 210 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;
- b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o
- c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.
- d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; X
- e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen X
y tiempo de posesión del lote;
- f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio.
- g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: GONZALEZ RAMIREZ TERESA DE JESÚS C. Identidad: 0912209566 Ocupación: EMPLEADO

Estado civil: SOLTERO Nombre del cónyuge: _____ Cargas familiares: 2

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 18 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

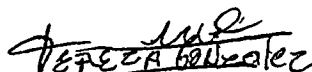
Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 112, LOTE 14

DECLARACIÓN: Yo GONZALEZ RAMIREZ TERESA DE JESÚS portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0912209566, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


TERESA RAMIREZ
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 17 de marzo del 2011

2309

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

GEDULA DE CIUDADANIA No. 091220956-6


GONZALEZ RAMIREZ TERESA DE JESUS

LOJA/PUYANBO/ALANOR

19 JENIO 1966

FECHA DE NACIMIENTO 007-0066 00777 F

LOJA/PUYANBO ALANOR 1966



EDUCACIONAL VOTARIO

UNIVERSITARIA EMPLEADO



CONCEPCION GONZALEZ

TERESA DE JESUS RAMIREZ

28/12/2005

REN-008-7279

FORMA No. Scm

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

091220956.6 173 - 0150

GONZALEZ RAMIREZ TERESA DE JESUS

PICHINCHA QUITO

COTACOLLAO COTACOLLAO

SANCION Matr: 28 CoshRep: 8 TotUSD: 36

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 002

1679950 04/06/2010 10:22:42

Sector La Escuela

HZ-112.

RT-14

H



SOLICITUD No: 0061297665
ORDEN DE TRABAJO No: 0612293767
FECHA DE SUSCRIPCION (DIA/MES/AÑO): 19/12/2006

CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ALCANTARILLADO

INTERVINIENTES: Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte, el (la) señor(a) (ita) **GONZALEZ RAMIREZ TERESA**, a quien en adelante se podrá denominar como "el cliente", y, por otra, la Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable de Quito - EMAAP-Q -, representada por el Dr. **Tomás Nieto Terán**, en su calidad de Gerente Comercial, parte que en adelante se podrá denominar " la Empresa " o " la EMAAP-Q ", indistintamente. Las partes suscriben el presente contrato para la prestación del servicio público domiciliario de alcantarillado, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-

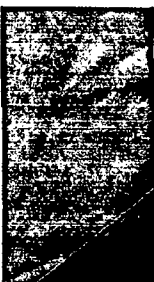
1. La EMAAP-Q, tiene como misión fundamental contribuir al bienestar ciudadano del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la prestación de servicios de Agua Potable y Alcantarillado de calidad, con el concurso de personal permanentemente comprometido con los intereses comunitarios.
2. El señor(a) (ita) **GONZALEZ RAMIREZ TERESA**, se ha acercado a las oficinas de la EMAAP-Q para solicitar la instalación y prestación del servicio de alcantarillado para el inmueble de su propiedad, ubicado en la siguiente dirección: **BA ATUCUCHO CA 16 LT 797** intersección, con la calle , sector conocido como **URBANO**, del Distrito Metropolitano de Quito; dirección que se encuentra especificada en mayor detalle, con un croquis del sector en el formulario anexo, el cual forma parte integrante de este contrato.
3. El código catastral de la EMAAP-Q, asignado para este predio, es el siguiente
Ciclo: 14, Sector: 052, Ruta: 030, Manzana: 003, Secuencia: 00716,
Piso: 00, Departamento: 02.
4. La EMAAP-Q suscribe con el cliente este contrato bajo las condiciones que constan especificadas a continuación y que son aceptadas por el cliente en su totalidad.

SEGUNDA: OBJETO.-

La EMAAP-Q se obliga a prestar el servicio de alcantarillado al cliente, a través de la red pública; para el efecto, la EMAAP-Q instalará una conexión domiciliaria de, 6 Pulgadas en la dirección que el cliente ha descrito en este instrumento como su domicilio.

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-

Por la prestación de este servicio, el cliente se obliga a pagar a la EMAAP-Q los valores determinados a continuación:





**EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.**

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5009036

Autorización SRI: 1107832233

Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 92721610-89

Valor a pagar: 39.80

Fecha de emisión

07/12/2010

Fecha de vencimiento

24/12/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **927216 - K** GONZALEZ R TERESA DE JESUS

07/12/2010

Cédula / R.U.C.: 091220956-6

Dirección servicio: OE16A N57 27 N57 ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-5000

Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	2.33
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	4.18
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		7.71

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	32.09
Otros valores a pagar (2):	7.71
TOTAL (1) + (2):	39.80



La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 24/12/2010

CAR 25 DE MAYO 001 12/27/2010 10.16.10 24/12/2010

GONZALEZ R TERESA DE JESUS 1000927216101 39.80 12/24/2010

**** FACTURA PAGADA ****

2312

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSEDA S.A. 11/10/2010 / 06/2011 A.S.C.

a) DOLARES CON 00/100

0,00 USD por concepto de instalación del servicio de alcantarillado, incluyendo el valor de los materiales y la mano de obra utilizados; el cliente pagará esta suma, en 01 cuotas mensuales iguales más intereses de financiamiento respectivos, que serán facturadas y se cancelarán a partir del primer mes de recepción del servicio; y,

b) El valor mensual correspondiente al servicio público de alcantarillado y administración de clientes, que estará en directa relación con la cantidad de agua potable consumida y registrada por el medidor instalado en el inmueble, aplicando la tasa vigente en el mes del servicio prestado.

Los valores descritos no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

CUARTA: PLAZO Y CONDICIONES.-

Las partes convienen que la EMAAP-Q instalará el servicio de alcantarillado en el inmueble determinado en este contrato y su formulario anexo, en el período de veinte días laborables, contados a partir del cumplimiento de todas las condiciones enumeradas a continuación:

- 1) Que la Gerencia de Operación y Mantenimiento o la Gerencia de Ingeniería, según corresponda, emitan un informe favorable de factibilidad técnica para instalar el servicio;
- 2) Que el cliente entregue a la EMAAP-Q, los siguientes documentos:
 - a) Todos los permisos que sean necesarios para la rotura del pavimento, emitidos por la autoridad competente;
 - b) El plano aprobado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al fraccionamiento, cuando sea el caso;
 - c) Un certificado de historia de dominio actualizado conferido por el Registro de la Propiedad y una copia certificada del instrumento público que acredite el dominio sobre el inmueble;
 - d) Copia de su cédula de ciudadanía y del certificado de votación.

QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.-

Las partes convienen en resolver el presente contrato, automáticamente y sin necesidad de notificación alguna, en los siguientes casos:

1. Si una o más de las condiciones enumeradas en la cláusula Cuarta "Plazo y Condiciones" fallare o no se cumplieren;
2. Si el cliente no cumpliera uno o más de cualquiera de las obligaciones adquiridas por este instrumento o las cumpliera de modo imperfecto;
3. Si los datos aportados por el cliente no corresponden a la realidad.

SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

Las partes se obligan a cumplir lo dispuesto en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, el Reglamento a esta Ley y, especialmente, lo siguiente:

6.01. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

Son obligaciones del cliente:

- a. Las determinadas en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor;
- b. Observar y cumplir el Reglamento que Establece Infracciones y Sanciones por el Uso Indebido de los Servicios que presta la EMAAP-Q, publicado en el Registro Oficial No. 32 de 6 de Junio del 2005, que ha sido facilitado al cliente antes de la suscripción del presente contrato.
- c. Cuidar y precautelar las instalaciones a través de las cuales recibirá el servicio;



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

2313

Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y
reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994
Construyendo juntos el poder comunitario

Quito, 17 de febrero del 2011

CERTIFICADO DE HABITABILIDAD

N-00.0039

A petición verbal, del núcleo familiar constituido por:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Estado Civil
GONZALEZ RAMIREZ TERESA DE JESUS	091220956-6	SOLTERA

El Comité Promejoras y los abajo firmantes, nos permitimos certificar que el núcleo familiar antes descrito, vive en el barrio Atucucho ininterrumpidamente En el Sector La Escuela, Mz. No.112, N57-27 Lote No. 14 desde hace aproximadamente 20 años Hasta la presente fecha.

Atentamente:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Cargo	Teléfono	Sector	Firma
Aurora Betina Cárdenas	060240629	Morador		La Escuela	Aurora Betina C.
Maria Chillojano	14001963659	Morador		La Escuela	Maria Chillojano
Luis Escalante Montenegro	177456289-2	Morador	3412750	La Escuela	Luis Escalante
Evangelina Polo	400059090	Morador	3414292	La Escuela	Evangelina Polo
Andrés Hejar	1701464120	Promotor	3410417	La Escuela	Andrés Hejar


Luis Robles
PRESIDENTE


Narcisca León
SECRETARIA


Esteban Vaca
REPRESENTANTE SECTORIAL

Nota: El mencionado núcleo familiar puede hacer uso del presente certificado, solamente para trámites que correspondan al proceso de identificación de los legítimos poseedores del Barrio Atucucho, de comprobarse que la información emitida por el titular sea falsa, el presente documento queda automáticamente anulado.

Documento solidario, restringido, gratuito y de inmediata anulación, por parte del Comité Pro mejoras del Barrio Atucucho



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: LA ESCUELA

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: NEPPAS ANDRES
- 2.- Cedula de identidad: 1704464120
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 10 ENERO 1955
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: CHOFER PROFESIONAL

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 112 N° Lote 15 Superficie: 211 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, CESION PARTICULAR OTORGADA POR PEDRO MANUEL
MUÑOZ G EL 10 FEBRERO 1994

Quito D.M. a los 25 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: NEPPAS ANDRES C. Identidad: 1704464120 Ocupación: CHOFER PROFESIONAL

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: MARÍA FAICAN Cargas familiares: _____

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 10 Socio Fundador: _____ Cesión de derechos: PEDRO MANUEL MUÑOZ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 112, LOTE 15

DECLARACIÓN: Yo NEPPAS ANDRES portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1704464120, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 17 de marzo del 2011

2315

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170446412-0

NEPPAS ANDRES

PICHINCHA/CAYAMBE/OLMEDO /PESILLO/


LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO ENERO 1955

FECHA DE NACIMIENTO: 001-2 0005 00008 M

PICHINCHA/CAYAMBE SEXO

LUGAR DE INSCRIPCION: CAYAMBE 1955

Andrés Neppas
Firma del Ciudadano



ECUATORIANA***** V2444-1149
INSTRUCIONES 2316

CASADO MARIA FAICAN

ESTADO CIVIL PRIMARIA PROF/OCUP. CHOFER PROFESIONAL

TRANSITO NEPPAS


QUITO QUITO 26/10/2009

26/10/2021

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 1895696

[Signature]
Firma de la Autoridad



PULGAR DE LA MANO DERECHA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

177-0258 NÚMERO
NEPPAS ANDRES

1704464120 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA
CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN
ZONA

David Vera
F./PRESIDENTE DE LA JURETA



M 112
Vote 15

K

E.P

2317

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170543484-1
FAICAN LLIVISACA MARIA MERCEDES
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

11 MARZO 1950

REG. CIVIL 001-1 0158 00471 F.

AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1950

Morillo H

ECUATORIANA***** V3343V3442

CASADO ANDRES NEFFAS

ELEMENTAL EMPLEADO

MANUEL J FAICAN

MARIA T LLIVISACA

QUITO 16/06/2003

16/06/2015

REN 0702173

Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2009

006-0129 1705434841

NÚMERO CÉDULA

FAICAN LLIVISACA MARIA MERCEDES

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

Pedro Cárdenas
P.J. PRESIDENTE DE LA JUNTA

MZ- 172.
LT - 15.
Sector la Escuela.

CONTRATO DE COMPRA VENTA DE UN PREDIO

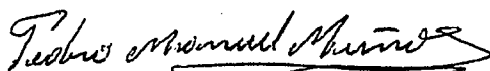
En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, celebramos el siguiente contrato de compra venta. Por una parte, como vendedor el señor Pedro Manuel Muñoz Guano, casado, legalmente capaz; y por otra parte en calidad de comprador el señor Andres Neppas, casado, legalmente capaz; los contratantes, libre y voluntariamente, celebran el siguiente contrato de compra venta de un lote de terreno, situado en el sector denominado "Loma Gorda, parroquia urbana de Cotacollao, cantón Quito, provincia de Pichincha, de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- El compareciente Pedro Manuel Muñoz Guano, vende al señor Andres Neppas, un lote de terreno, desprendido de otro de una extensión aproximada de ocho hectáreas, un lote de terreno de una superficie de Doscientos ocho metros cuadrados, incluyendo una pequeña vivienda (media agua), compuesta de un dormitorio y cocina, cuyos linderos son los siguientes: Norte, terreno de Rene Flores; Sur, calle pública; Este, calle pública y Oeste, terreno de Agustín Hipe.

SEGUNDA.- Precio: El precio total convenido entre los contratantes, del lote de terreno motivo del presente contrato es de UN MILLON DE SUCRES, cantidad de dinero que es pagada al contado y que el Vendedor señor Muñoz Guano, declara haber recibido por parte de los Compradores, a su entera satisfacción, al contado y en dinero de buena fe y de curso legal.

TERCERA.- Los gastos de la escritura definitiva, serán de cuenta del Comprador, a excepción de la plusvalía que pagará el Vendedor.

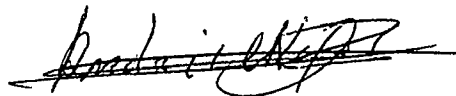
CUARTA.- Multa Acordada: Para el caso de incumplimiento, de una de las partes contratantes, para otorgar la venta definitiva de lote de terreno, motivo de este contrato, voluntariamente, las Partes se imponen la multa de Quinientos mil sucres, que pagará la parte incumplida; para el evento, el presente documento, servirá para proceder a la demanda; y las partes se someten a los señores Jueces de esta ciudad de Quito, renunciando fuero y domicilio



PEDRO MANUEL MUÑOZ G.

Vendedor.

C. de I. No. 170336136-8



ANDRES NEPPAS

Comprador.


C. de I. No. 170446412-0

En Quito, a diez de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, a las nueve horas, ante el Dr. Mario Ortiz Estrella, Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha e infrascrito Secretario comparecen los señores: PEDRO MANUEL MUÑOZ GUANO y ANDRES NEPPAS

ROZ GUANO, y ANDRES KEPPAS, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas, puestas al pie del presente documento. Al efecto juramentados que fueron en legal y debida forma, advertidos de las penas del perjurio, de la gravedad del juramento y de la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud dicen: que las firmas y rúbricas en donde se lee: PEDRO MANUEL - ROZ GUANO y ANDRES KEPPAS, son las muestras, las mismas que los utilizaron en asuntos públicos, privados, judiciales y extrajudiciales. Con lo que termina la presente diligencia firmando para constancia junto al señor Juez e infrascrito Secretario que certifica.

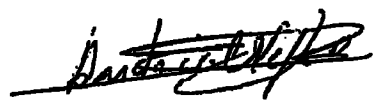

DR. MARIO CORDERO ESTRELLA

JUEZ


EL COMPARESCIENTE


EL SECRETARIO




EL COMPARESCIENTE

2319

Cmpromete 533567

Fond Vida

Número de Cuenta:
2290

Nº 0533566

Fondo para el Desarrollo y la Vida
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO Ltda.

Ahorros
Certificados

Lugar y Fecha:

Día Mes Año
Cuzco 18 5 10

Pertenece a:
Emilia Rosamaria Atucacho

Depósito total de:
doce

CIJA
de
CAJAS

DETALLE	No.	VALOR
Electivo	1	12
Cheques		
Otras monedas		
Letras		
TOTAL DEPOSITO		<u>12</u>

Moline
Firma del Socio

Cantidad que ha sido acreditada en mi presencia a mi cuenta.



Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. **1108194383** VALIDO HASTA **Abril** 2011

www.emaaopq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Factura Nro.
001-001-0120375

CUENTA N°: **52867500** RUC/CI: **1704464120**
CONSUMIDOR FINAL
CLIENTE: **NEPOMAC ANDRES** TELÉFONO: **3410417**
DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 16 LT 792**
PLACA PREDIAL: **0e16-44** SECTOR: **COTOCOLLAO**
N° DE MEDIDOR: **1707020399** CTA. ESP: **0**

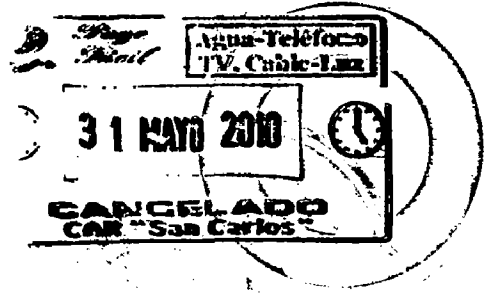
FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-04-20	1 244	2010-05-18	1 278
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
09-05	40		
09-06	36		
09-07	41		
09-08	39		
09-09	41		
09-10	43		
09-11	31		
09-12	32		
10-01	44		
10-02	35		
10-03	35		
10-04	39		
10-05	34		

MENSAJES AL CLIENTE
-ESTIMADO CLIENTE-, CON LA CANCELACION DEL VALOR DE ESTA FACTURA HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO, SE EVITARA LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	RISO	OTRO
14	052 30		004	00350	00	00
CONSUMO (M3)	Real	N. DEP	TARIFA	Domestico		
FACTURACIÓN	34	0	7	SEC. ECO.		

DETALLE DE FACTURACION

DESCRIPCIÓN	VALOR US\$
ALCANTARILLADO	5,72
ADMIN. CLIENTES	2,10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,92



SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISION: **2010-05-18** FECHA VENCIMIENTO: **2010-05-31**

VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

SUBTOTAL	23,57
IVA 0%	0,00
MESES PEUDA	TOTAL A PAGAR
	USD 23,57

CLIENTE



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1553148

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 117014804-10
Valor a pagar: 18.12

Fecha de emisión

06/05/2010

Fecha de vencimiento

25/05/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1170148 - 5 NEPPAS ANDRES

Cédula / R.U.C.: 170446412-0 06/05/2010
Dirección servicio: OE16A N57 15 N57 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-5010
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 192180-KRI-AB Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 05/04/2010 Hasta: 05/05/2010 Dias: 30 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	15757.00	15595.00	162	Kwh	11.56
07h00-22h00				Kwh	0.00
22h00-07h00				Kwh	0.00
Reactiva				Kwhr	0.00
Demanda Cliente				KW	0.00
Maxima				KW	0.00
Maxima en pico				KW	0.00

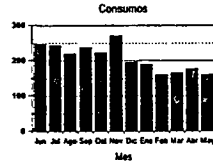
VALOR FACTURABLE: 11.56
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO SOLIDARIO. 1.30
I.V.A.(0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 14.27

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1553148

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 117014804-10
Valor a pagar: 18.12

Fecha de emisión

06/05/2010

Fecha de vencimiento

25/05/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1170148 - 5 NEPPAS ANDRES

Cédula / R.U.C.: 170446412-0 06/05/2010
Dirección servicio: OE16A N57 15 N57 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-5010
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

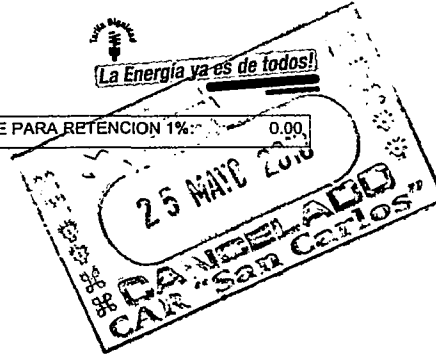
CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.71
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.94
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		3.85

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	14.27
Otros valores a pagar (2):	3.85
TOTAL (1) + (2):	18.12

Pagar hasta: 25/05/2010

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: LA ESCUELA

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: TANA AZA DIANA YOLANDA
- 2.- Cedula de identidad: 1708087646
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: CARCHI, 10 ENERO 1967
- 4.- Estado civil: SOLTERO
- 5.- Ocupación: QUEHACER DOMESTICOS

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 112 N° Lote 16 Superficie: 108 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;
- b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o
- c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.
- d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; **X**
- e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen **X**
y tiempo de posesión del lote;
- f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio.
- g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 24 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BÁRRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: TANA AZA DIANA YOLANDA C. Identidad: 1708087646 Ocupación: QUEHACERES DOMÉSTICOS

Estado civil: SOLTERA Nombre del cónyuge: _____ Cargas familiares: /

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 22 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 112, LOTE 16

DECLARACIÓN: Yo TANA AZA DIANA YOLANDA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1708087646, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 17 de marzo del 2011

2323

2324

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION



CECULA DE CIUDADANIA No. 170808764-6

TANA AZA DIANA YOLANDA
 CARCHI/MONTUFAR/BONZALEZ SUAREZ

10 ENERO 1967

001-0106 00106 F

CARCHI/MONTUFAR
 BONZALEZ SUAREZ 1967

ECUATORIANA***** V4443V2242

SOLTERO

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

SEGUNDO TANA

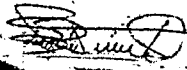

MARIA AZA

QUITO

16/10/2002

16/10/2014

REN Pch 0309309

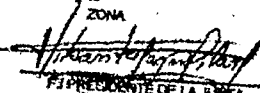



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES CE

004-0066 NÚMERO 1708087646 CECULA

TANA AZA DIANA YOLANDA

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN
 EL SALVADOR PARROQUIA ZONA



PRESIDENTE DE LA JUNTA

1112
 Vote 16
 16

+

2325
N



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Reformado mediante Acuerdo Ministerial N° 02695 del 10 de Nov. de 1994

Construyendo juntos el poder comunitario!

Sector: La Escuela

Nombres: Diana Yolanda

Apellidos: Tana Aza

C.I. # 170810816A-8

Quito, a 19 de Julio del 2003



Presidente

Firma Afiliado

Construyendo juntos el poder comunitario!



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Diana Yolanda Tana Aza
Sector La Escuela calle 15 LT 793
N.57-14 FOND-VIDA LTDA. MZ36B-793

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

- OFICINA.: QUITO - MATRIZ
- FECHA...: 2010-06-05 11:37:21 (CLIENTE)
- CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUCUCHO
- CUENTA.N: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHQ. LOCAL.....:	0.00
CHQ. OTR. PLAZAS:	0.00
CHQ. EXTERIOR.....:	0.00
TOTAL DE LOS DEPOSITOS:	12.00

Stamp: JUN. 2010
Caja No. 2
MATRIZ

"Cooperativa Jaime Roldos Aguilera"

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 - Registro
General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN No 3

2326

Comprobante de Ingresos a Caja No. 0371

9 de Julio de 1988.
Recibimos de Zona Alta Dionis Yolanda
Socio No 2911

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción	—	
Capitalización	2500,00	/
Préstamos	/	/
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	2500,00 =	

MON: Dos Mil Quinientos Suces

EFFECTIVO	Cheque N°	RECIBIDO
Bill. <u>nil</u>	Cta Cte. N°	HC
Niq	Banco	RS <u>Q</u>

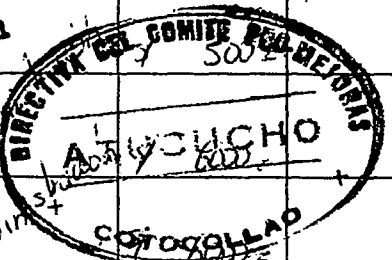
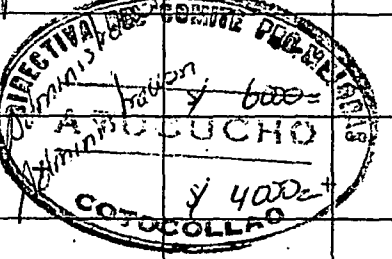
Recibido por: _____
NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

Por \$ 1000,00
13,46 de 1.9 88
Recibi de Zona Alta Dionis Yolanda
la cantidad de 1000,00 sucres,
por Dionis Yolanda



[Signature]

CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
1994 Ene	Alm	5000	
1995 Ene	Alm	6000	
1996 Ene	Admin	4000	
1997 Ene	Admin	4000	
1998 Ene	Admin	4000	

ORGANIZACIONES:

- Comité Pro-mejoras Atucucho
- Junta de Aguas
- Liga Barrial Atucucho
- Comités Sectoriales
- La Campaña
- Corazón de Jesús
- El Cisne
- Ladera del Cisne
- Jesús del Gran Poder
- Unión La Paz
- La Escuela
- Grupos de Comunicación
- Grupos de Mujeres

INSTITUCIONES:

- El Censi
- Frente Juvenil
- La Iglesia
- Espacios Alternativos
- UICAP
- Proyecto ECU 91-011
- Municipio de Quito
- UNICEF
- CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Suces.

CONTROL DE CONCENTRACIONES

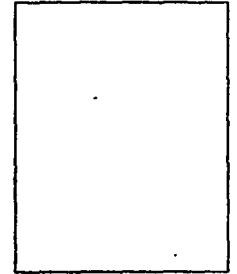
Resumen de la Tarjeta Anterior

- Total Mingas
- Total Concentraciones
- Total Contribuciones

Gentileza del Proyecto ECU 91-011

SERIE B

Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"



No.
 Sector: *La Escuela*
 Manzana: *36B* Lote: *141*
 Calle: *15*
 Comité Vecinal:
 Nombre: *Alonso Belivar*
 Apellido: *Acosta Fey 1*
 C.I. : *100144754-7*
CONYUGE
 Nombre: *Diana Yolanda*
 Apellido: *Tana Ara*
 C.I. : *170803764-6*

Número de Personas que viven

Adultos		Jóvenes		Niños	
h	m	h	m	h	m
<i>2</i>			<i>2</i>	<i>1</i>	<i>1</i>

"Lider Jaime Roldos Aguilera"

Constituido legalmente mediante Acuerdo Ministerial No. 000431 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN N° 3.

Comprobante de Ingresos a Caja N° 0163

a 22 de Mayo de 1988

Recibimos de Zona Orga. Deomas Ylanda
Socio N° 2911

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	10.000,00	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	10.000,00	

SON: Dos Mil pesos

Suces

EFFECTIVO
Bill. <u>[Signature]</u>
Niq. <u>[Signature]</u>

Cheque N°
Cta Cte. N°
Banco

RECIBIDO
HC
RS <u>[Signature]</u>

Recibido por:

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370

Teléfonos: 2501-225 al 2501-240 - Fax: 2501-376

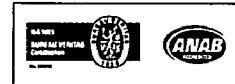
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997



EMAAP-Q QUITO

Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable

RUC: 1760009370001



AUTORIZACION SRI No: 1104916322 Valido hasta: 2008/08/31

Factura No: 001 - 013 - 8550551

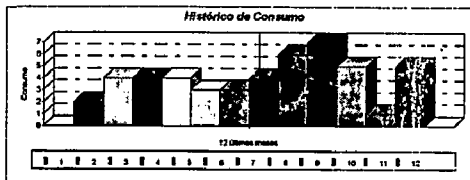
CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DEPTO.
14	52	30	4	370	0	1

CONSUMO M3: 12 [000] TARIFA: Dom
FACTURACION: Real SEC. ECO.: 7

CUENTA No.: 52876889
CLIENTE: TANA AZA DIANA YOLANDA
RUC/C.I.: 1708087646
DIRECCION: BA UTUCUCHO CA 15 LT 739
PLACA PREDIAL: N57-14 387985
SECTOR: COTOCOLLAO
MEDIDOR No.: 4053118 CTA. ESP.: 0

LECTURA ANTERIOR		LECTURA ACTUAL	
2007/12/17	320	2008/01/17	332

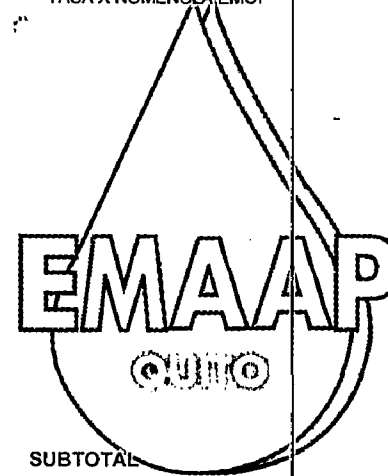
"FACTURA SUBSIDIADA: " CONSULTA DE PAGOS.
LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO
GRATIS AL FONDO: 1-800-242424.



REGISTRO DE PAGO

FECHA DE EMISION	FECHA LIMITE DE PAGO
2008/01/17	2008/02/07

DESCRIPCION	VALOR
AGUA	3.12
ALCANTARILLADO	1.20
ADMIN. CLIENTES	2.10
TASA X NOMENCL. EMOP	1.30
SUBTOTAL	7.72
IVA 0 %	0.00
MESES DEUDA	AL A PAGAR
1	7.72



- CLIENTE - USUARIO -

469 COTOCOLLAO



* 5 2 8 7 6 8 8 9 *

EMAAP-Q QUITO
Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable



R.U.C.: 1760009370001

IMPRESO POR FESRECUADOR S.A. 2007-11-12 / 81351 M.D.C.

TOTAL A PAGAR

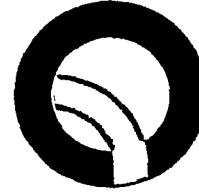
7.72

RECAUDACION

NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



El Agua Potable de EMAAPQ tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108.



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: LA ESCUELA

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: HIPO VEJARANO AGUSTIN
- 2.- Cedula de identidad: 1707260640
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: CHIMBORAZO, 17 NOVIEMBRE 1962
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: CHOFER PROFESIONAL

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 112 Nº Lote 17 Superficie: 102 m²

C. - DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 24 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: HIPO VEJARANO AGUSTIN C. Identidad: 1707260640 Ocupación: CHOFER PROFESIONAL

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: MARÍA LEÓN CONGACHA Cargas familiares: _____

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 20 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 112, LOTE 17

DECLARACIÓN: Yo HIPO VEJARANO AGUSTIN portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1707260640, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.




POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 17 de marzo del 2011

2330


2331

CIUDADANIA 170726054-0
 HIPO VEJARANO AGUSTIN
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/FERMIN
 17 NOVIEMBRE 1962
 004-E 0135 02462 H
 CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1962


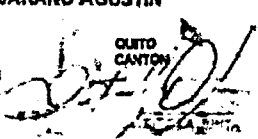
ECUATORIANA***** V3343V3242
 DABADO MARIA LEON CONDACHA
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 PEDRO HIPO
 MANUELA VEJARANO
 QUITO 14/10/2006
 14/10/2018

REN 2173613



005-0031 1707260640
 NUMERO CEDULA
 HIPO VEJARANO AGUSTIN

PROVINCIA QUITO
 SAN ROQUE CANTON
 PARROQUIA

M 112
Lote 17

Mz 112
Lote 17
F

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CIUDADANIA No. 170726064-0

HIPO VEJARANO AGUSTIN


CHIMBORAZO/RIOBAMBA/PUNIN

17- NOVIEMBRE 1962

004-2 0036 02462 M

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA

LIZARZABURU 1962



Agustin Hipo

2332

ECUATORIANA***** V3343V3242

CASADO MARIA LEON CONGACHA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

PEDRO HIPO


MANUELA VEJARANO

QUITO 14/10/2006

14/10/2018

REN 2173613

Pch



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES


177-0032 NÚMERO

1707260640 CÉDULA

HIPO VEJARANO AGUSTIN

PICHINCHA PROVINCIA
SAN ROQUE PARROQUIA

QUITO CANTÓN
ZONA



[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

La Escuela

2-112

- 17

17


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de **CIUDADANIA** No. **060192782-5**

LEON CONGACHA MARIA MANUELA
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/YARUQUIES

31 AGOSTO 1963
 FECHA DE NACIMIENTO

002-1 0383 01563 F
 REG. CIVIL

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1963



Maria Manuela

2333

ECUATORIANA***** E333312222

CASADO **AGUSTIN HIPO VEJARANO**

PRIMARIA **QUEHACER. DOMESTICOS**


PEDRO LEON

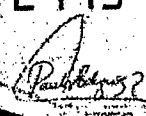
ROSARIO CONGACHA

QUITO **26/07/2010**
 FECHA DE LA MADRE


26/07/2022
 FECHA DE EMISIÓN

REN 2975948





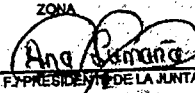
TENER DERECHO


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

016-0010 **0601927825**
 NÚMERO CÉDULA

LEON CONGACHA MARIA MANUELA

FICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
COTACOLLAO **SAN CARLOS**
PARROQUIA **ZONA**


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

2334



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N°: 8041065

Título de Crédito: 00093880380

Fecha de Emisión: 1/12/2009

Año Tributación: 2009

Fecha de Pago: 1/20/2009

Información Personal:

Cédula / RUC: 0000000000

Contribuyente: BARRIO LA ESCUELA

Ubicación:

Clave Catastral: 03001-46-001

Nro. de Predio: 03001-46-001

Dirección: QUITO

Plaza: LA ESCUELA

Barrio:

Parroquia:

Plaza:

Información:

TERRENO *****0,3402	VALOR	112,00
TERRENO *****02,0000	VALOR	112,00
CONSTRUCCION *****54,0000	VALOR	13,996,00
AVANZO COMERCIAL	VALOR	44,950,00

Descripción:

Concepto:

IMPORTE DE LOS TERRENO	112,00
IMPORTE DE LOS TERRENO	112,00
IMPORTE DE LAS CONSTRUCCIONES	13,996,00
IMPORTE DEL AVANZO COMERCIAL	44,950,00

Forma de Pago: ELEC

Parcial: 031,000

Cajero: TESOREROS LA

Institución:

Descuento o Roba de Ley: 0,16

Ventanilla:

Agencia:

Subtotal: 69,058,00

Trans. Municipal: 5246487

Trans. Banco:

Total: 69,058,00

Importante:



[Signature]
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
CONTRIBUYENTE

Pag: 1

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-21 10:59:17

(CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUCUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHQ. INTERIOR.....:	0.00
CHQ. EXTERIOR.....:	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00

21 JUN 2010
CAJA No. 2
MATRIZ

Aguate Hipo

1707260640

REGISTRO CENSAL

BARRIO ATUCUCHO

SECTOR

La Escuela

FAMILIA:

Hipo-Leon

APELLIDOS Y NOMBRES					C. IDENT.	
H <i>Hipo Vejarano Agustin</i>					<i>170726064-D</i>	
M <i>Leon Congacha Maria H.</i>					<i>060192782-S</i>	
DIRECCION					REGISTRO MUNICIPAL	
MZ.	CALLE	LOTE	No. m2	GUIA	CATASTRO	
<i>36B</i>	<i>15</i>	<i>142</i>	<i>104m</i>			

No.

Por \$ 2.00

Lugar y fecha Quito 1301 Noviembre

Recibí de Maria Leon



la cantidad de dos dolares dólares.

por concepto de Mantenimiento de los tanques de agua pagado julio del 2003 al 2 julio del 2004

FIRMA [Signature] C.I. 100128620-1

No.

Por 2.00

Recibí de Sra: Maria Hipo

la suma de tres dolares cincuenta centavos por concepto de mantenimiento de agua



Quito 9 de febrero del 2003

[Signature]

2335 Z

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
5/1/95	[Signature]	[Signature] 2
7/25/96	[Signature]	[Signature]
3.3.96	[Signature]	[Signature]
10/11/96	[Signature]	[Signature]
7/1/96	[Signature]	[Signature]
4/1/96	[Signature]	[Signature]
2/1/96	[Signature]	[Signature]
1/1/96	[Signature]	[Signature]
12/1/96	[Signature]	[Signature]
5/1/96	[Signature]	[Signature]
1/1/96	[Signature]	[Signature]

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
17/1/96	[Signature]	[Signature]
12/1/96	[Signature]	[Signature]
10/1/96	[Signature]	[Signature]
29/1/96	[Signature]	[Signature]
7/1/96	[Signature]	[Signature]
26/1/96	[Signature]	[Signature]
2/1/96	[Signature]	[Signature]
9/1/96	[Signature]	[Signature]
9/1/96	[Signature]	[Signature]
16/1/96	[Signature]	[Signature]
23/1/96	[Signature]	[Signature]

Serie No. 0117

Junta de Aguas de "ATUCUCHO"

SECTOR LA ESCUELA
SELLO DE MINGAS



No

Sector: SECTOR LA ESCUELA
SELLO DE MINGAS

Manzana: _____

Calle: _____

Nombre: AUGUSTIN HILDO

Apellido: ARIARANZO

C.I.: 060197782-9

Número de Personas que viv

Adultos Jóvenes Niño

h m h m h

1	1	3	4	0
---	---	---	---	---

333

14

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
5-03-95	SECTOR I	ESCUELA
2-11-95	SECTOR I	ESCUELA
9-3-95	SECTOR I	ESCUELA
2-3-95	SECTOR I	ESCUELA
6-03-95	SECTOR I	ESCUELA
11-1-95	SECTOR I	ESCUELA
7-05-95	SECTOR I	ESCUELA
7-05-95	SECTOR I	ESCUELA
1-11-95	SECTOR I	ESCUELA
8-5-95	SECTOR I	ESCUELA
7-9-95	SECTOR I	ESCUELA
4-1-95	SECTOR I	ESCUELA

CONTROL DE MING

Fecha	Entrada	Salida
28-1-95	SECTOR I	ESCUELA
23-7-95	SECTOR I	ESCUELA
20-7-95	SECTOR I	ESCUELA
8-8-95	SECTOR I	ESCUELA
20-8-195	SECTOR I	ESCUELA
20-8-195	SECTOR I	ESCUELA
03-08-95	SECTOR I	ESCUELA
03-08-95	SECTOR I	ESCUELA
17-9-95	SECTOR I	ESCUELA
14-9-95	SECTOR I	ESCUELA
15-10-95	SECTOR I	ESCUELA
15-10-95	SECTOR I	ESCUELA

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
20-1-95	SECTOR I	ESCUELA
12-11-95	SECTOR I	ESCUELA
12-11-95	SECTOR I	ESCUELA
3-12-95	SECTOR I	ESCUELA
3-12-95	SECTOR I	ESCUELA
10-12-95	SECTOR I	ESCUELA
10-12-95	SECTOR I	ESCUELA
04-01-96	SECTOR I	ESCUELA
10/11-96	SECTOR I	ESCUELA
4-11-96	SECTOR I	ESCUELA
4-11-96	SECTOR I	ESCUELA
4-11-96	SECTOR I	ESCUELA

CONTRIBUCIONES

Concepto	Cantidad	Sello

- Esta tarjeta tiene un valor general de mingas
- Será llevada por el morador, Quien es el responsable
- Será sellada a la entrada y a la salida
- También se controlará en esta tarjeta las cuotas generales
- Las organizaciones que coordinarán los trabajos son

Comité Pro-mejoras Atucucho

Junta de Aguas

Liga Barrial-Atucucho

Comités Sectoriales

La Compañía - Coorazón de Jesús

El Cisne - Ladera del Cisne

Unión la Paz - La Escuela

Las organizaciones que apoyan:

El Cemsi - Frente Juvenil la Iglesia

UICAP - Proyecto ECU 91 - 011 -

Municipio de Quito

- En caso de pérdida costará 1,000 Sucres

CONTROL DE CONCENTRACIONES

X	X	X
X	X	X

Gentileza del Proyecto ECU 91 - 011:

Serie

Nº 01437

Tarjeta Comunitaria Barrio
"ATUCUCHO"

No. 00.4



Sector: La Escuela

Manzana..... Lote.....

Calle.....

Nombre: AGUSTIN HIPPO

Apellido: V. P. VARRANO

C.I. 0607977875

Número de Personas que viven

Adultos Jóvenes Niños

h m

h m

h m

1 1

3 7

1995

CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
abril/98		6000=	
Mayo/98	Administración	500=	
Junio/98	Administración	500=	
Julio/98	Administración	500=	

GANIZACIONES: INSTITUCIO

- | | |
|-----------------------------|-----------------------|
| Comité Pro-mejoras Atucúcho | El Cemsi |
| Junta de Aguas | Frente Juvenil |
| Liga Barrial Atucúcho | La Iglesia |
| Comités Sectoriales | Espacios Alternativos |
| La Campiña | UICAP |
| Corazón de Jesús | Proyecto ECU 91-011 |
| El Cisne | Municipio de Quito |
| Ladera del Cisne | UNICEF |
| Jesús del Gran Poder | CAVIP |
| Unión La Paz | |
| La Escuela | |
| Grupos de Comunicación | |
| Grupos de Mujeres | |

- En caso de pérdida costará 1.000-Sucres.

CONTROL DE CONCENTRACIONES

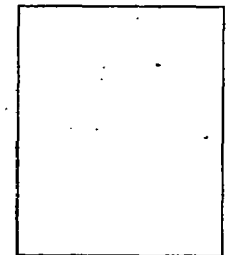
Resumen de la Tarjeta Anterior

- Total Mingas
- Total Concentraciones
- Total Contribuciones

Gentileza del Proyecto ECU 91-011

SERIE B

Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"



Sector: La Escuela

Manzana: 36B Lote: 142

Calle: 13

Comité Vecinal:

Nombre: Agustín

Apellido: Lipo Vayavano

C.I.: 170726064-0

CONYUGE

Nombre: Maria

Apellido: Leon Congado

C.I.: 060192782-5

Número de Personas que viven

Adultos	Jóvenes	Niños
h m	h m	h m

--	--	--	--	--	--

2338

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Factura Nro.
001-001-3809176

LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE
CERTIFICACIONES ISO 9001 Y ISO 14001
Y SE HA CONADO LA ADSCRIPCIÓN
SOLO TIENE EN SU LABORATORIO

CUENTA N°: **52872314** RUCICI: **1707260640**
CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: **HIPO VEJARANO AGUSTIN** TELÉFONO: **3412629**

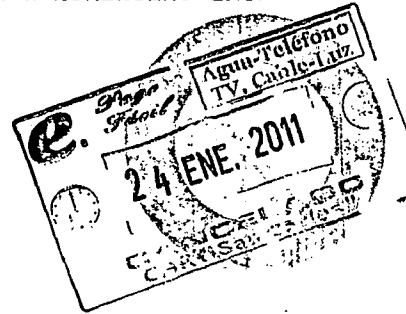
DIRECCIÓN: **BA UTUCUCHO CA 15 LT 794**
PLACA PREDIAL: **0e16-56** SECTOR: **COTOCOLLAO**
N° DE MEDIDOR: **4053522** CTA. ESP: **0**

CICLO **14** SECTOR **052** RUTA **30** MZ **004** SECUENCIA **00360** PISO **00** DPTO. **01**

CONSUMO (M3) **16** N. DEP **0** TARIFA **Domestico**
FACTURACIÓN **Real** SEC. ECO **7**

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-12-17	1 326	2011-01-19	1 342
EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3	MONTO SUBSIDIADO USD 8,39	
10-01	22	MENSAJES AL CLIENTE -FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONO 1-800-242424	
10-02	16		
10-03	17		
10-04	19		
10-05	16		
10-06	20		
10-07	18		
10-08	20		
10-09	20		
10-10	17		
10-11	15		
10-12	16		
11-01	16		

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	4,46
ALCANTARILLADO	1,72
ADMIN. CLIENTES	2,10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,92



CLIENTE

SUBTOTAL	9,20
IVA 0%	0,00
MESES DEUDA	1
TOTAL A PAGAR	USD 9,20

SGS El Agua Potable de esta
Empresa Pública tiene certificación del
cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: **2011-01-19** FECHA VENCIMIENTO: **2011-02-02**
VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO.

2339



Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. **1108194383** VALIDO HASTA

www.emaapq.gov.ec

Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2004450

Factura Nro.
001-001-0120661

CUENTA N°: **52872316**

RUC/CI: **1707260640**

CONSUMIDOR FINAL

Abril

2011

CLIENTE: **HIPO VEJERANO AGUSTIN**

TELÉFONO: **3412629**

DIRECCIÓN: **BA UTUCUCHO CA 15 LT 794**

PLACA PREDIAL: **0e16-56**

SECTOR: **COTOCOLLAO**

N° DE MEDIDOR: **4053522**

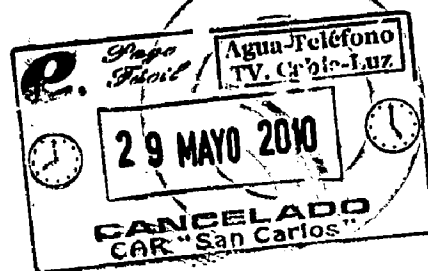
CTA. ESP: **0**

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	DISO	DOTO
14	052	30	004	00360	00	01

CONSUMO (M3)	16	N. DEP	0	TARIFA	Domestico
FACTURACIÓN	Real			SEC. ECO.	7

DETALLE DE FACTURACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR USA
ALCANTARILLADO	1,72
ADMIN. CLIENTES	2,10
SALDO ATRASADO	9,44
INTERES MES	0,08
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,92



SUBTOTAL
IVA 0%

8,72
0,00

MESES DEUDA

TOTAL A PAGAR

USD

18,72

FECHA Y LECTURA ANTERIOR

2010-04-20

1 184

FECHA Y LECTURA ACTUAL

2010-05-18

1 200

EVOLUCION DE SU CONSUMO

PERIODO	M3
09-05	16
09-06	17
09-07	18
09-08	21
09-09	19
09-10	18
09-11	16
09-12	12
10-01	22
10-02	16
10-03	17
10-04	19
10-05	16

REGISTRO DE PAGO

MENSAJES AL CLIENTE

-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA
DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE
FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL
FONO 1-800-242424

SGS ET Agua Potable de esta
Empresa Pública tiene certificación del
cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISION
2010-05-18

FECHA VENCIMIENTO
INMEDIATO

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

CLIENTE

17072

12

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-21 10:59:17 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUOLUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
EF. CHEQUES.....:	0.00
EF. ORDENES DE PAGOS.....:	0.00
CHEQ. EXTERIOR...:	0.00
<hr/>	
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00

21 JUN 2010
 CAJA NO. 2
 MATRIZ

Rogante Hinojosa

1707260640



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las-Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. **001-006-5205974**
Autorización SRI 1106604669
válida hasta Enero del 2010



No. de Control: **92688605-35**
Valor a pagar: **8.05**

Fecha de emisión: 07/01/2010

Fecha de vencimiento: 22/01/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **926886-3** HIPO AGUSTIN

Cédula / R.U.C.: 170726064-0
Dirección servicio: OE17 OE16 OE1656 PB N57 ATUCUJO
Dirección notificación: Demibillo
Fan/Geocódigo: 40 20-52-470-5560
Parroquia - Contón: COTOCOLLO
Tarifa: 205 (Baja Tension)

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.62
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.09
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.24
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.95

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	5.10
Otros valores a pagar (2):	2.95
TOTAL (2)	8.05



La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%:

5. **ECUAPAGOS** Pagar hasta: 22/01/2010
BANCO DEL BARRO / BANCO GUAYAQUIL
22 ENE. 2010
CANCELADO
05V06 / COSTO SERVICIO \$0.30

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ISO 9001:2000

IMPRESO POR FEE RECLUTADOR S.A. - 3672011421040685 - 2009/04/17

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / C. BUYER ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5205974
Autorización SRI 1106604669
válida hasta Enero del 2010



No. de Control: 9268860335
Valor a pagar: 2.05

Fecha de emisión: 01/01/2010

Fecha de vencimiento: 22/01/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 926886-3 HIPO AGUSTIN

07/01/2010

Cédula / R.U.C.: 170728064-0

Dirección servicio: OE17 OE16 OE1656 PB N57 ATUCUCURO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-5560

Parroquia - Cantón: COTACOLLAO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: 205 (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 235247-KRI-A-1 Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 04/12/2009 Hasta: 05/01/2010 Días: 32 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	32239.00	32129.00	110	Kwh	7.68
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE:	7.68
COMERCIALIZACION	1.41
SUBSIDIO CRUZADO	1.80
SUBSID.TARI.DIG.ELEC	1.48
I.V.A.(0%)	0.00
SUBSID.TARI.DIG.COME	0.71
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1):	5.10

Su ahorro por la Tarifa de
- La Dignidad es de

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



Estimado Cliente:
Por ser EMPRESA PUBLICA, estamos
excentos del pago del impuesto a la
renta, por lo tanto no se receptara
reintegraciones.

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ISO 9001:2000

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR: SERVIDOR S.A. - 36130114/2009/09/05 - 2009/01/07/08



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCCHO"

Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y
Reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994 Construyendo Juntos el poder comunitario

SECTOR:	LA ESCUELA.
---------	-------------

CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO
			MANZANA 143			
000124500-8	BERTHA TERESA DIAZ	143	1	112.00		
171635450-1	FELICIANO ESTRELLA TASAMBAY	143	2	103.00		
170789870-4	MARIA NATIVIDAD PUCUNA CHOTO	143	3	203.00		
170827	PEDRO ANRANGO CACHIMUEL	143	4	213.00	No entrego la carpeta.	
170827254-4	JULIAN CORDOVA MALES	143	6	111.00		
170520797-3	MARIA MERCEDES COTACACHI VISARREA	143	7	102.00		
171406069-0	MARIA ROSA CHICAIZA TENORIO	143	8	100.00		
050112342-6	SEBASTIAN CHICAIZA TOAPANTA	143	9	101.00		
170672695-5	FELICIANO TENORIO	143	10	215.00		
171666888-2	VICTOR EFRAIN TENORIO TAPE	143	11	105.00		
050258087-6	SEGUNDO ROBERTO TENORIO AMAYA	143	12	104.00		
060214049-3	IGNACIO TENESACA PILAMUNGA	143	13	106.00		
171133006-6	OLGA CHICAIZA TOALOMBO Y MARIANO CALLATAXIG	143	14	104.00		
170558756-4	JOSE ERALDO HERRERA QUEZADA	143	15	212.00		
	IGNACIO TENESACA PILAMUNGA	143	16	105.00	Tiene 2 censos	

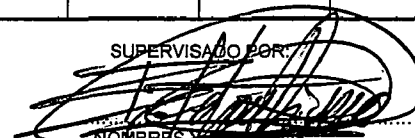
2343

0600 96007-4	MIGUEL GUAMAN PILAMUNGA	143	17	212.00		
171443640-7	WILVER GUIDO BENALCAZAR FLORES	143	18	112.00		
171281754-1	MARCO ANTONIO MOROCHO HEREDIA	143	19	210.00		
171443640-7						

ELABORADO POR:

Feliciano Tenorio
 NOMBRES Y APELLIDOS
 PROMOTOR DE MANZANA

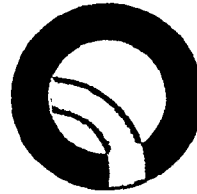
SUPERVISADO POR:


 NOMBRES Y APELLIDOS
 REPRESENTANTE SECTORIAL

DEPURADO Y REVISADO POR:

.....
 NOMBRES Y APELLIDOS
 COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN

2341



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: LA ESCUELA

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: DIAZ BERTA TERESA
Cedula de identidad: 1001245008
3.- Lugar y fecha de nacimiento: IMBABURA, 24 MARZO 1961
4.- Estado civil: CASADO
5.- Ocupación: QUEHACER DOMESTICO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 143 N° Lote 1 Superficie: 112 m²

C. - DOCUMENTOS PRESENTADOS

- | | SI | NO |
|---|----|----|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 25 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: DIAS BERTA TEREZA C. Identidad: 1001245008 Ocupación: QUEHACERES DOMÉSTICOS

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: JOSÉ JOAQUIN CORDOVA Cargas familiares: CINCO

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 22 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 143, LOTE 1

DECLARACIÓN: Yo DIAS BERTA TEREZA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1001245008, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

Quito, D.M., 17 de marzo del 2011

x Berta Dias
POSESIONARIO/A

2346

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100124500-8

DIAS BERTA TEREZA
IMBABURA/COTACACHI/ESRRARIO

24 MARZO 1961
FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 001-1 0044 00087 F

IMBABURA/ COTACACHI
ESRRARIO 1961

Berta Dias



2347

ECUATORIANA***** E23331322


CASADO JOSE JOAQUIN CORDOVA

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MERCEDES DIAS
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

30/05/2018 30/05/2006

FORMA No REN 1893868
Pch



[Signature]

FULGAR DERECHO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES

031-0007 1001245008
NÚMERO CÉDULA

DIAS BERTA TEREZA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SANTA BARBARA ZONA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA




M143
Vote 1

A
#

2348

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION


FORMA DE CIUDADANIA No. 100124502-4
CORDOVA YAMBERLA JOSE JOAQUIN
IMBABURA/OTAVALO/SAN JUAN DE ILUMAN
23 JUNIO 1959
FECHA DE NACIMIENTO 0230 00459 M
IMBABURA/OTAVALO
JORDAN 1959



Jose Joaquin Cordova

ECUATORIANA***** V3333E2221

CASADO BERTHA TERESA DIAZ
ELEMANTAL TEJEDOR
JOSE RAFAEL CORDOVA
MERCEDES YAMBERLA
QUITO 20/10/2002
20/10/2014
REN 0323359
Pch



PLACAR SURECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Consulta Popular 15 de Abril del 2007

100124502-4 0000
CORDOVA YAMBERLA JOSE JOAQUIN
NO EMPADRONADO USD: 8
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA 0004100
152661 19/09/2007 14:25:49
0152661

Esceela
MZ- 143.
LT- 1

COOPERATIVA DE VIVIENDA

"Lider Jaime Roldos Aguilera"

Constituida jurídicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN No 3

Comprobante de Ingresos a Caja No 1742

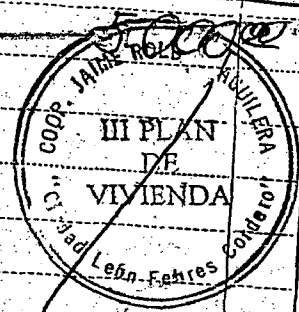
26 de VIII de 1988

Recibimos de Joaquín Cordova

Socio No 03931

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indi

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización		
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	5.000,00	



SON: CINCO MIL SUERES

EFFECTIVO

Bill. CFE

Niq. CFE

Cheque N°

Cta Cte. N°

Banco

RECIBIDO

HC [Signature]

RS

Recibido por:

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior

IVA DE VIVIENDA

Roldos Aguilera

mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro
Cooperativas No. 16 de 19 de Abril de 1983

LEON FEBRES CORDERO PLAN No 3

Comprobante de Ingresos a Cta No 0832

Recibimos de *JM* de 19 *88*
21 de *Joaquin Grobova*
Socio No *331*

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción	5.000,00	

Préstamos			
Cuota Gastos			
Lotización			
Otros			
TOTAL:	5.000,00		



SON: *Cinco mil sucres*

Sucres

EFFECTIVO	Cheque No	RECIBIDO
Bill.	Cta Cte. No	HC
Ni	Banco	RS

Recibido por:

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

2351 F

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-08 11:18:13 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296) COMITE PROEJORA ATUCLICHU

CUENTA.N.: 320101002296 AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	08 JUN. 2010	12.00
CHK. LOCAL.....	D. MERIDO	0.00
CHK. DTR. PLAZAS:	MATRIZ	0.00
CHK. EXTERIOR...		0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

Bertha Díaz

MZ 143 Sector La Escuela



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas, R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1553201
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 92683709-55
Valor a pagar: 5.78

Fecha de emisión: 06/05/2010

Fecha de vencimiento: 25/05/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **926837 - 5** CORDOVA YAMBERLA JOSE JOAQUIN 06/05/2010
Cédula / R.U.C.: 100124502-4
Dirección servicio: N57 OE16 OE1649 P1 OE17 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-5530
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 460608-TEC-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 05/04/2010 Hasta: 05/05/2010 Días: 30 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS		Consumo	Unid.	Valores
	Actual	Anterior			
Energía	12354.00	12285.00	69	Kwh	4.75
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 4.75
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 1.50
SUBSID.TARI.DIG.ELEC 0.49
I.V.A.(0%) 0.00
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.71
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 3.46

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de: 1.20

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas, R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1553201
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 92683709-55
Valor a pagar: 5.78

Fecha de emisión: 06/05/2010

Fecha de vencimiento: 25/05/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **926837 - 5** CORDOVA YAMBERLA JOSE JOAQUIN 06/05/2010
Cédula / R.U.C.: 100124502-4
Dirección servicio: N57 OE16 OE1649 P1 OE17 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-5530
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.34
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.78
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.32

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	3.46
Otros valores a pagar (2):	2.32
TOTAL (1) + (2):	5.78

La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 25/05/2010

CAR SC Bye 08/08/2010 02:51:59 PM 245534311

CORDOVA YAMBERLA JOSE JOAQUIN 1000526837109 12:89 / 06/23/2010

*** FACTURA PAGADA ***

Voto = 23 / Jun / 2010



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSEEDA S.A. / 2010/05/06 / 06/2010/11/00

2352

7



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

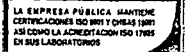
Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. 1108194383

www.emsaapq.gov.ec · Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

2011

Factura Nro.
001-001-0565465



CUENTA N°: 52875885 RUCICI: 1001245024
CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: CORDOVA YAMBERLA JOSE TELÉFONO: 3410110

DIRECCIÓN: BA UTUCUCHO CA 15 LT 795 A
PLACA PREDIAL: 0e16-49 SECTOR: COTOCOLLAO
N° DE MEDIDOR: 24000011 CTA. ESP: 0

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	OPTO.
14	052	30		003 00340	00	02

CONSUMO (M3) 4 N. DEP 0 TARIFA **Domestico**
FACTURACIÓN **Real** SEC. ECOZ

DETALLE DE FACTURACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	1,12
ALCANTARILLADO	0,43
ADMIN. CLIENTES	2,10
TASA X NOMENCLA. EMOP	1,01

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-05-18	811	2010-06-19	815
EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
09-06	11		
09-07	9		
09-08	7		
09-09	7		
09-10	7		
09-11	5		
09-12	4		
10-01	5		
10-02	6		
10-03	15		
10-04	18		
10-05	5		
10-06	4		

MENSAJES AL CLIENTE
-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONO 1-800-242424

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 2010-06-19
FECHA VENCIMIENTO: 2010-07-01

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO; SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

SUBTOTAL		4,66
IVA 0%		0,00
MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR	USD 4,66
1		

CLIENTE

2353



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: LA ESCUELA

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: ESTRELLA TASAMBAY FELICIANO

Cedula de identidad: 1716354301

3.- Lugar y fecha de nacimiento: CHIMBORAZO, 14 JULIO 1978

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: COMERCIANTE

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 143 N° Lote 2

Superficie: 103 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o.		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 25 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: ESTRELLA TASAMBAY FELICIANO C. Identidad: 1716354301 Ocupación: COMERCIANTE

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: MARÍA CARRILLO Cargas familiares: 4

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 20 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

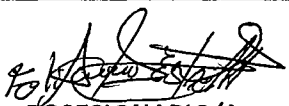
Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 143, LOTE 2

DECLARACIÓN: Yo ESTRELLA TASAMBAY FELICIANO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1716354301, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

x 
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 17 de marzo del 2011

2356

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

[Handwritten signature]



MARCA ELECTORAL
CANTÓN
PARROQUIA

REN 2327249



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



173-0127
NÚMERO

1716364301
CÉDULA

ESTRELLA TASAMBAY FELICIANO

PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

CANTÓN
COTACOLLAO
ZONA

[Handwritten signature]
SECRETARÍA



M 143
Vote 2

F

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y DENOMINACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 173055430-1

ESTRELLA TASAMBAY FELICIANO

CHIMBORAZO / TOSAMBAY / YARLOQUIES

1978

1978

CHIMBORAZO / TOSAMBAY

1978

[Signature]

FORM. 001. CIUDADANIA

ECUADOR

78330V1202

2357

TASAMBAY

PRIMARIA

ESTRELLA

MARIA JOSEFA TASAMBAY

13/03/2007

REN 2327249

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

173-0127 NÚMERO

1716354581 CÉDULA

ESTRELLA TASAMBAY FELICIANO

PROVINCIA CANTÓN PARROQUIA

QUITO COTACOLLAO

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

CARRILLO ROSA

MARIA ROSA

2327255

[Signature]

ECUADOR

ESTRELLA

WIKELA

MARIA ROSA

2327255

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

107-0070 NÚMERO

1724035371 CÉDULA

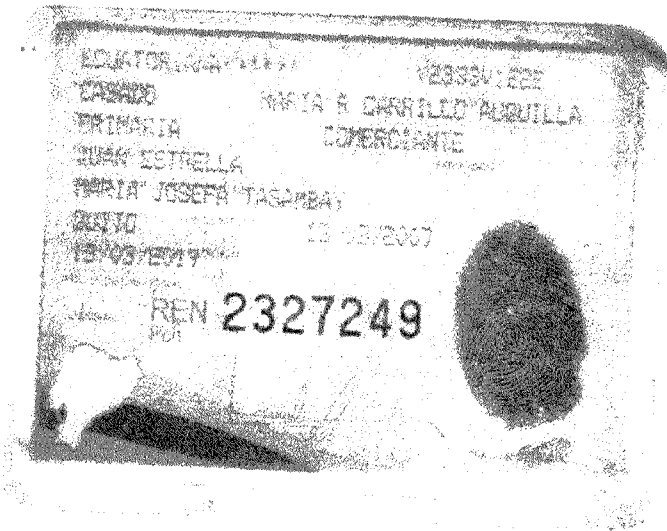
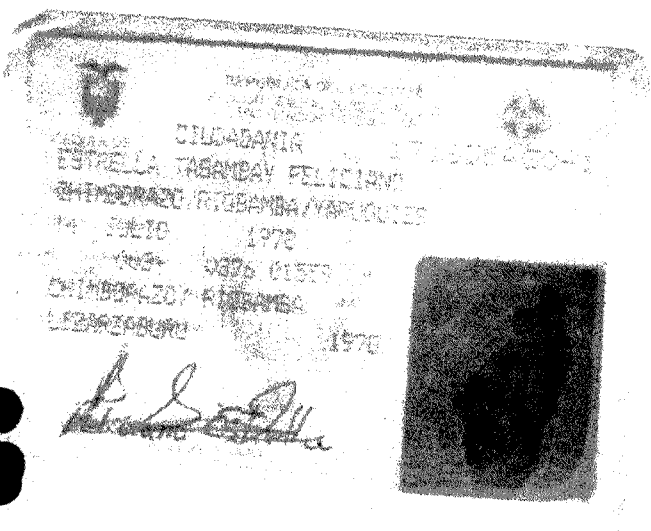
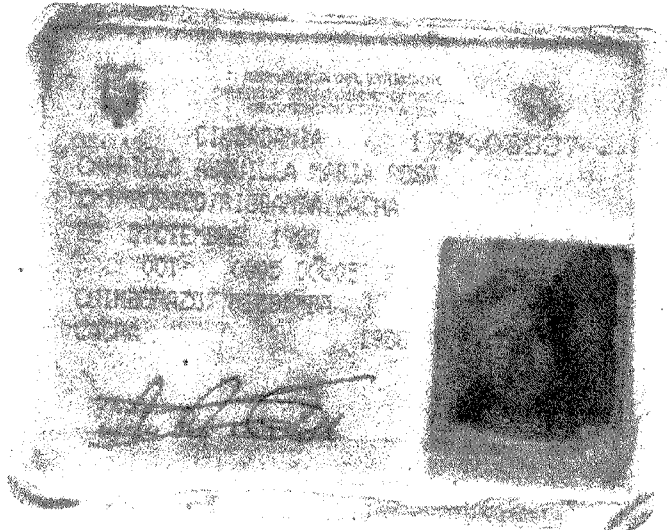
CARRILLO ANQUILLA MARIA ROSA

PROVINCIA CANTÓN PARROQUIA

QUITO COTACOLLAO

[Signature]

2358



La Estrella

HZ 143

A.T. 2

2559
Z



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"
REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No02935 DE NOVIEMBRE 1994
Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO N° 000272 Quito, 15 de enero del 2003

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave CatastralN°	42501
Sector: LA ESCUELA	Manzana N°	20
Entre: Calle 13 y Calle	Lote N°	10A
Etapa	Terreno N°	
Area de terreno	103,575 m ²	Area de construcción
		m ²

El Comité pro Mejoras del Barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor.	ESPELLA TASAMBAY FELICIANO	C.I.	17 935400-1XXXXXXXX
Señora.	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	C.I.	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Son poseionarios del mencionado lote de terreno.

EMILIO HERRERA Presidente	RODRIGO CORDERO Secretario	JOSE ESTRELLA Tesorero

Mz. 143
L. 2
La Escuela

2360 2

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

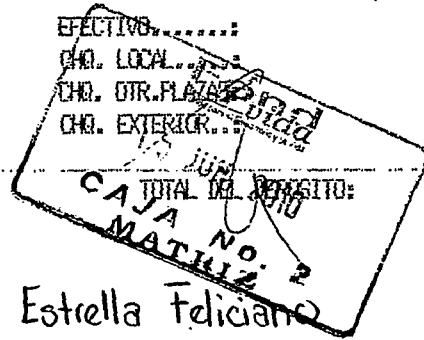
FECHA...: 2010-06-15 15:57:47 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMOTORAS ATUQUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHO. LOCAL.....:	0.00
CHO. OTR. PLAZAS.....:	0.00
CHO. EXTERIOR.....:	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00



Estrella Fdiciano

Mz 143 Sector la escuela



Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
R 68154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia; Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 28 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI N° 11081243830005286884

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Factura N°.
001-001-0120455

IA N°: 52868849

RUC/CI: 1715547190
CONSUMIDOR FINAL
37852 USD

Abri
ESTRELLA TAS

2011

CLIENTE: ESTRELLA TASAMBAY FELICIANO

2010/05/31 \$ 4,81

DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 16 LT 795 B

PLACA PREDIAL: 0e16-49

SECTOR: COTOCOLLAO

N° DE MEDIDOR: 53061

CTA. ESP: 0

CICLO	CONDUCTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	30	003	00340	00	01
CONSUMO (M3)			N. DEP	TARIFA		
7			0	Domestico		
FACTURACIÓN			SEC. ECO.			
Real			7			

DETALLE DE FACTURACION

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	0,95
ALCANTARILLADO	0,76
ADMIN. CLIENTES	2,10

FECHA Y LECTURA ANTERIOR

2010-04-20 951

FECHA Y LECTURA ACTUAL

2010-05-18 958

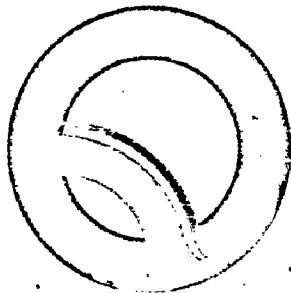
EVOLUCION DE SU CONSUMO

PERIODO	M3
09-05	7
09-06	3
09-07	15
09-08	11
09-09	10
09-10	9
09-11	12
09-12	9
10-01	6
10-02	7
10-03	4
10-04	7
10-05	7

REGISTRO DE PAGO

MENSAJES AL CLIENTE

-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA
DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE
FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL
FONO 1-800-242424



1086

CLIENTE



El Agua Potable de esta
Empresa Pública tiene certificación del
cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN

2010-05-18

FECHA VENCIMIENTO

2010-05-31

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

SUBTOTAL
IVA 0%

4,81
0,00

MESES DEUDA

TOTAL A PAGAR

USD

4,81

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

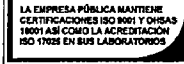


Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370

www.emaapq.gob.ec - Atención al cliente: 1 - 800 - 242424 / 2994 400 Ext. 5025 / 2994 450

CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997



LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE
CERTIFICACIONES ISO 9001 Y ISO 14001
ASÍ COMO LA ACREDITACION
ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

CONSUMIDOR FINAL: ESTRELLA TASAMRAY FELICITA Valido hasta: 2011/04/02

CUENTA No.: 52948849 Factura No.: 001-001-4295897

CLIENTE: ESTRELLA TASAMRAY FELICITA

RUC/C.C.: 0001214354301

DIRECCIÓN: AV. ATILIO CA 14 IT 295

PLACA PREDIAL:

SECTOR: COMERCIAL

MEDIDOR No.: 52304 CTA. ESP.

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DEPTO.
3	14	ESP	20	340		

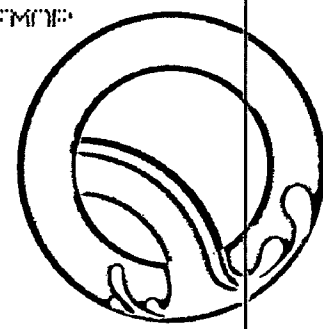
CONSUMO M3: 7 TARIFA: Dm
FACTURACIÓN: Real SEC. ECO.: 7

LECTURA ANTERIOR		LECTURA ACTUAL	
1/17	1032	2/17	1039

CUENTA DE DÉBITO	BANCO

REGISTRO DE PAGO	
52948849 ESTRELLA TASAMRAY FELICITA	
132 39802 50158 USD	
20110223 \$	5,87
2011/02/23	2011/03/03

FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	1,95
ALCANTARILLADO	0,74
ADMINISTRATIVOS	2,10
TASA FOMEP	1,06
	
Subtotal	5,85
TVA 02	0,02
MESES DEUDA	
TOTAL A PAGAR USD	5,87

2362

IMPRESO POR TASKI S.A. • RUC: 1790716147001 • Tel.: 600 8242 • www.taski.com.ec

**VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO,
SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO**



El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene
certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: ESCUELA

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: PUCUNA CHOTO MARIA NATIVIDAD

Cedula de identidad: 1707898704

3.- Lugar y fecha de nacimiento: CHIMBORAZO, 20 OCTUBRE 1958

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: QUEHACER DOMESTICOS

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 143 N° Lote 3 Superficie: 203 m²

C. - DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: PUCUNA CHOTO MARÍA NATIVIDAD C. Identidad: 1707898704 Ocupación: QUEHACERES DOMÉSTICOS

Estado civil: CASADA Nombre del cónyuge: LUIS ALFREDO CASA Cargas familiares: 4

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 24 años Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 143, LOTE 3

DECLARACIÓN: Yo PUCUNA CHOTO MARÍA NATIVIDAD portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1707898704, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 17 de marzo del 2011

2364

2365

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA*ANE No. 170789870-4

PUCUNA CHOTO MARIA NATIVIDAD
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/FLORES
20 OCTUBRE 1958
REG CIV 004-2 0096 02528 E
CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1958






EQUATORIANA***** V3333V2222

CASADO LUIS ALFREDO CASA CASA
NINGUNA QUEHACER DOMESTICOS

FRANCISCO PUCUNA
MARGARITA CHOTO
QUITO
24/09/2007
24/09/2019

FORMA No REN 2565771
Pch


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GEN

109-0050 NÚMERO
1707898704 CÉDULA

PUCUNA CHOTO MARIA NATIVIDAD

PICHINCHA PROVINCIA
SAN ROQUE PARROQUIA

QUITO CANTÓN
ZONA



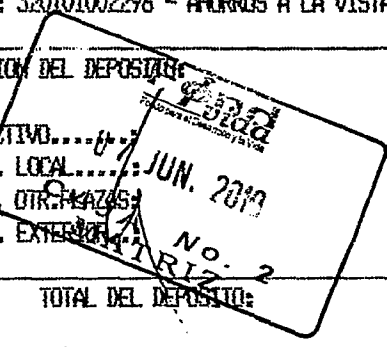
[Signature]
FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

4
M 143
Vote 3
3

FOND-VIDA LTDA.
 COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA
 OFICINA.: QUITO - MATRIZ
 FECHA...: 2010-06-07 14:56:05 (CLIENTE)
 CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUCLUCHO
 CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFEKTIVO.....	12.00
CHK. LOCAL.....	0.00
CHK. OTROS PAZAS:	0.00
CHK. EXTERIOR.....	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00



Pocuna María

Mz: 143 Sector la escuela.

No.

Por \$

I

Lugar y fecha Quito 13 de Mayo

Recibí de Luis Casa



2367

la cantidad de dos dólares

dólares.

por concepto de Mantenimiento de los
servicios de agua
proyecto Junio del 2003 u 2004

FIRMA Jose Estrella C.I. 1001356204

No.

Por

Recibí de Sr. Luis Casa

la suma de 500 dólares

por concepto de mantenimiento
de agua



Quito 15 de Febrero del 2003

Jose Estrella



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-0591181

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 159699203-64
Valor a pagar: 21.53

Fecha de emisión

05/03/2010

Fecha de vencimiento

23/03/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1596992 - K PUCUNA CHOTO MARIA NATIVIDAD

05/03/2010

Cédula / R.U.C.: 170789870-4
Dirección servicio: OE17 N56-358 PB N57 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-5495
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 1155834-HEX-AA Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 03/02/2010 Hasta: 04/03/2010 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS		Consumo	Unid.	Valores
	Actual	Anterior			
Energía	515.00	319.00	196	Kwh	14.28
07h00-22h00				Kwh	1.41
22h00-07h00				Kwh	1.57
Reactiva				Kwhr	0.00
Demanda Cliente				KW	0.00
Maxima				KW	0.00
Maxima en pico				KW	0.00

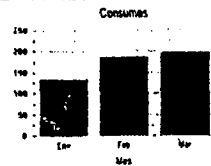
VALOR FACTURABLE: 14.28
COMERCIALIZACION: 1.41
SUBSIDIO SOLIDARIO: 1.57
I.V.A.(0%): 0.00
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 17.28

Su ahorro por la Tarifa de
la Dignidad es de
0.00

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-0591181

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 159699203-64
Valor a pagar: 21.53

Fecha de emisión

05/03/2010

Fecha de vencimiento

23/03/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1596992 - K PUCUNA CHOTO MARIA NATIVIDAD

05/03/2010

Cédula / R.U.C.: 170789870-4
Dirección servicio: OE17 N56-358 PB N57 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-5495
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.86
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	2.21
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		4.27

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	17.28
Otros valores a pagar (2):	4.27
TOTAL (1) + (2):	21.53

La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 23/03/2010

159699203-64
24/03/2010 07:31
002-331-001-000002



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSEINDA S.A. / 201004097 / 04/03/2010 07:31

2368

N

"Lider Jaime Boldos Ag"

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 11.111 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN No 3

Comprobante de Ingreso a Caja N° 3568

14 de *Nov* de 19 *88*
 Recibimos de *Maria Pacuna*

Socio N° *5543*

Los valores que a continuación se detallan para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		<div style="font-size: 4em; font-weight: bold;">0</div>
Capitalización	<i>10.000,00</i>	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL	<i>10.000,00</i>	

SON: *Diez mil* Suces

EFFECTIVO	Cheque N°	<div style="font-size: 4em; font-weight: bold;">/</div>	RECIBIDO
Bill	Cta Cte. N°		HC
N°	Banco		RS

Recibido por:

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

2369 Z



COPIA INTEGRÁ

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

2370

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 3-A Pág. 358 Acta 1162

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y NUEVE de MARZO de mil novecientos NOVENTA

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: LUIS ALFREDO CASA CASA nacido en LA TACUNGA=COTOPAXI el 5 de MAYO de 1959 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ZAPATERO con Cédula Nº 170492831-4 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de JOSE CASA y de MARIA CASA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA NATIVIDAD PUCUNA CHOTO nacida en RIBAMBA=CHIMBORAZO el 20 de OCTUBRE de 1958 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión Q. DOMESTICOS con Cédula Nº 170769870-4 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de FRANCISCO PUCUNA y de MARGARITA CHOTO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 29 DE MARZO DE 1.990

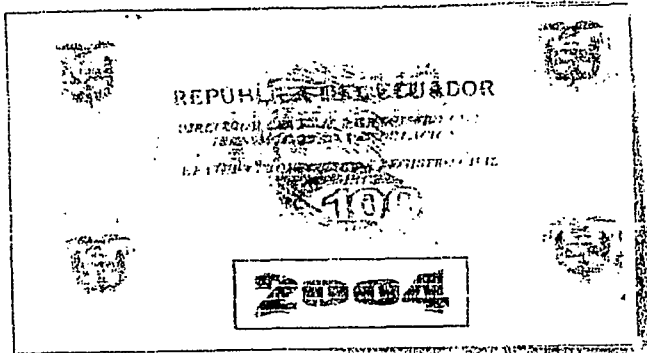
En este matrimonio reconocieron a sus hijos: LUIS GUILLERMO, JORGE ANIBAL, MARTEA DEL ROCIO Y MARIA DEL CARMEN CASA PUCUNA.

OBSERVACIONES:

COMO LA CONTRAYENTE NO SABE FIRMAR IMPRIME SU HUELLA DIGITAL. Y FIRMAN LOS TESTIGOS SEÑORES JUAN SEGUNDO ILVIS GUAMAN CDL. 170675105-2 y JOSE ANTONIO CULSHPE RUMIPAMBA CDL. 170745015-1

FIRMAS:

[Handwritten signatures of witnesses and officiant]

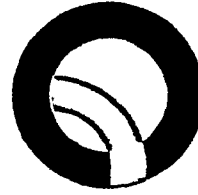


[Large handwritten signature]

H. 143
L. 3
La Escuela

2371

JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
Urb. Carcelén - 022470384 /
084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACION Y VERIFICACIÓN DE LEGITIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: LA ESCUELA

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: ANRANGO CACHIMUEL PEDRO

Cedula de identidad: 1705245965

3.- Lugar y fecha de nacimiento: IMBABURA, 17 MARZO 1960

4.- Estado civil: DIVORCIADO

5.- Ocupación: TEJEDOR

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 143 N° Lote 4 Superficie: 213 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;
- b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o
- c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.
- d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; X
- e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen X
y tiempo de posesión del lote;
- f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio X
o partida de matrimonio.
- g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 25 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: ANRANGO CACHIMUEL PEDRO C. Identidad: 1705245965 Ocupación: TEJEDOR

Estado civil: DIVORCIADO Nombre del cónyuge: _____ Cargas familiares: _____

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: _____ Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

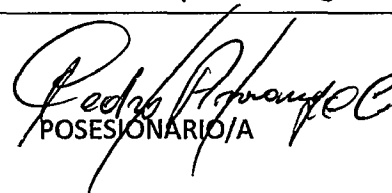
Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____


Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 143, LOTE 4

DECLARACIÓN: Yo ANRANGO CACHIMUEL PEDRO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1705245965, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A


Quito, D.M., 17 de marzo del 2011

23712

ELIATORIANA *****
 V4443V4442
 DIVORCIADO
 PRIMARIA TEJEDOR
 PEDRO ANRANGO
 MARIA CACHIMUEL
 QUITO 19/10/2009
 19/10/2021
 REN 1891848


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTROS Y
 IDENTIFICACION Y CENSALACION
 Cedula de CIUDADANIA No. 1705245965
 ANRANGO CACHIMUEL PEDRO
 IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
 17 MARZO 1960
 FECHA DE NACIMIENTO
 PES. CIVIL 001-1 0129 00256 M
 IMBABURA/ OTAVALO
 JORDAN 1960


I

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 107-0020 1705245965
 NUMERO CEDULA
 ANRANGO CACHIMUEL PEDRO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 COTACOLLAO COTACOLLAO
 PARROQUIA ZONA

 Presidente de la Junta

M 143
Vote 4

4

F

COPIA INTEGRAL

ENACI MATRI DEEU

2374

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 4 Pág. 296 Acta 1501

En Quito provincia de Pichincha hoy día veinte y dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho

Viene la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: PEDRO ANRANGO CACHIMUEL nacido en Otavalo-Imbabura el 17 de marzo de 1960 de nacionalidad ecuatoriana de profesión tejedor con Cédula Nº 1705245965 domiciliado en Quito de estado anterior soltero; hijo de Pedro Anrango y de María Dolores Cachimuel

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: LUZMILA GRAMAL CABASCANGO nacida en Otavalo-Imbabura el 31 de mayo de 1961 de nacionalidad ecuatoriana de profesión Q. domésticos con Cédula Nº 1001138435 domiciliada en Quito de estado anterior soltera hija de Ignacio Gramal y de Rosa Elena Cabascango

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: marzo 22, 1978

En este matrimonio reconocen a su hijo comun. llamado William Javier Anrango Gramal.

no. -

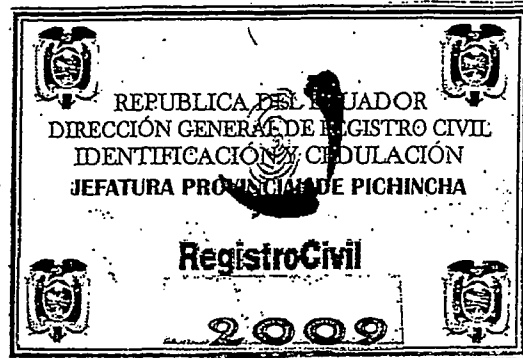
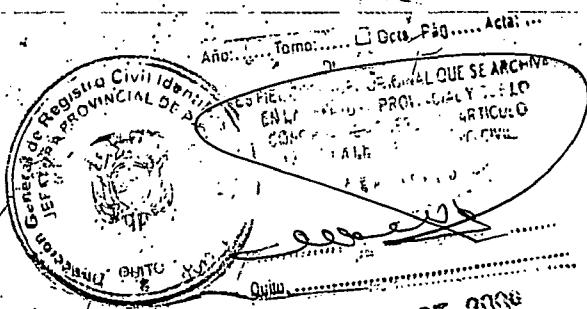
OBSERVACIONES:

Por no saber firmar el padre de la menor, firman los testigos Srs Ana Rivera Velastegui Cd. No 1704150166 y Segundo Rojas Córdoba Cd No 1001125275.

FIRMAS:

Pedro Anrango C

Luzmila Gramal C



7.

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué de
..... mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de 1.9.....

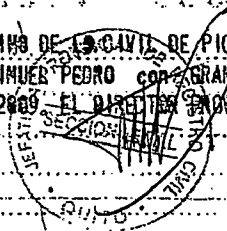
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

Jefe de Oficina

MARGINACIONES

RAZON: Per sentencia de divorcio del Juez SEPTIMO DE LA CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 11 de septiembre del 2009, Se
declara DISUELTO el matrimonio de ANRANGO CADAHUER PEDRO con GRAMAL CABASCANGO LUZMILA. Documento que se arch.
con el No. 2009-3225. Quito, 15 de octubre del 2009. EL DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA/hh



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA
No. 168 654
Inscripción de Sentencias
CANTÓN PICHINCHA
VALOR \$ 4.900
Registro Civil

Año:..... Tomo:..... Qto:..... Pág:..... Acta:.....
ES FOLIO DE DE
CONFIRMACIÓN DE REGISTRO
TALA DE
QUITO

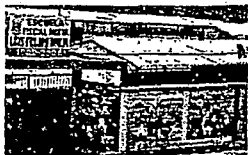
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

16 OCT. 2009



JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 11 de Septiembre del 2009, las 16h46.-VISTOS.- PEDRO ANRANGO CACHIMUEL, ecuatoriano, de 47 años de edad, casado, de ocupación artesano, domiciliado en esta ciudad de Quito, comparece manifestando que, de la partida de matrimonio que adjunta se desprende que ha contraído matrimonio con la señora Luzmila Gramal Cabascango, el 22 de marzo de 1978, en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha; que durante el matrimonio han procreado cinco hijos que responden a los nombres de Nancy Elizabeth, Edison Javier, Tamia Cristina, Pedro Ignacio y Daky Alexander Anrango Gramal, de 26, 24, 17, 15 y 10 años de edad, respectivamente, pero que no han adquirido bienes de ninguna naturaleza. Que la señora Luzmila Gramal Cabascango, en forma libre y voluntaria, en el mes de enero del año 2006 abandonó el hogar que tenían conformado y hasta la fecha no han vuelto a tener ninguna relación marital. Con los antecedentes expuestos y amparado en el Art. 110, numeral 11, inciso primero del Código Civil, demanda a la señora Luzmila Gramal Cabascango el divorcio, a fin de que en sentencia se declare disuelto el vínculo matrimonial que les une y la misma se inscriba en el registro civil. Pide que a la demandada se le cite por la prensa por cuanto bajo juramento declara que le ha sido imposible determinar su domicilio o residencia. Una vez calificada la demanda y citada la demandada por la prensa como consta de las publicaciones de fs. 13 a 15 del proceso, esta no ha comparecido a juicio. Cumplidos con los demás rituales procesales necesarios para este tipo de causas, se les ha convocado a la audiencia de conciliación y contestación a la demanda, diligencia a la cual comparece únicamente la parte actora, quien se afirma y ratifica en los fundamentos de la demanda y acusa la rebeldía de la demandada. Abierta la causa a prueba y concluida la misma, para resolver se considera: PRIMERO.- Al presente juicio se le ha dado el trámite legal correspondiente, y en el mismo no se observa omisión de solemnidad sustancial alguna que influya en la decisión final de la causa, consecuentemente, el proceso es válido. SEGUNDO.- Con la partida de matrimonio (fs. 8), se ha justificado que el actor se encuentra legalmente casado con la demandada, matrimonio celebrado en Quito, provincia de Pichincha, el 22 de marzo de 1978; en tanto que con las partidas de nacimiento incorporadas a los autos se acredita la existencia de cinco hijos habidos en el matrimonio, en la actualidad únicamente menores de edad Pedro Ignacio y Daky Alexander Anrango Gramal. TERCERO.- La falta de contestación a la demanda, o de un pronunciamiento expreso sobre las pretensiones del actor, será apreciada por el juez como indicio en contra de la demandada, y se considerará como negativa simple de los fundamentos de la demanda. CUARTO.- Dentro de la estación probatoria el actor ha presentado las declaraciones testimoniales de Narcisca María de Jesús Uchuari y Luis Cachiguango Moreta, quienes al contestar el interrogatorio para ellos formulado manifiestan que conocen al accionante y a la demandada; la primera testigo dice que es verdad que la señora Luzmila Gramal abandonó el hogar en el mes de enero de 2006, pero el segundo testigo dice que le han conversado que la señora había abandonado el hogar; expresan también que es verdad el hecho de que desde la separación no se les ha vuelto a ver juntos y tampoco han tenido ningún tipo de relación ni contacto. Con estos testimonios en definitiva se acredita el abandono del hogar por parte de la demandada. QUINTO.- En la audiencia de menores el actor pide que la tenencia de sus hijos menores de edad se mantenga con su persona, ya que desde la fecha en que la madre abandonó el hogar los menores están bajo su protección; respecto de la pensión alimenticia el demandante asumirá dicho rubro, además pide que se establezca el régimen de visitas. Por las consideraciones que anteceden, ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, se acepta la demanda, y en consecuencia, se declara por divorcio, disuelto el vínculo matrimonial que les une a Pedro Anrango Cachimuel y Luzmila Gramal Cabascango, matrimonio celebrado en Quito, provincia de Pichincha, el 22

VISTOS.- PEDRO ANRANGO CACHIMUEL, ecuatoriano, de 47 años de edad, casado, de ocupación artesano, domiciliado en esta ciudad de Quito, comparece manifestando que, de la partida de matrimonio que adjunta se desprende que ha contraído matrimonio con la señora Luzmila Gramal Cabascango, el 22 de marzo de 1978, en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha; que durante el matrimonio han procreado cinco hijos que responden a los nombres de Nancy Elizabeth, Edison Javier, Tamia Cristina, Pedro Ignacio y Daky Alexander Anrango Gramal, de 26, 24, 17, 15 y 10 años de edad, respectivamente, pero que no han adquirido bienes de ninguna naturaleza. Que la señora Luzmila Gramal Cabascango, en forma libre y voluntaria, en el mes de enero del año 2006 abandonó el hogar que tenían conformado y hasta la fecha no han vuelto a tener ninguna relación marital. Con los antecedentes expuestos y amparado en el Art. 110, numeral 11, inciso primero del Código Civil, demanda a la señora Luzmila Gramal Cabascango el divorcio, a fin de que en sentencia se declare disuelto el vínculo matrimonial que les une y la misma se inscriba en el registro civil. Pide que a la demandada se le cite por la prensa por cuanto bajo juramento declara que le ha sido imposible determinar su domicilio o residencia. Una vez calificada la demanda y citada la demandada por la prensa como consta de las publicaciones de fs. 13 a 15 del proceso, esta no ha comparecido a juicio. Cumplidos con los demás rituales procesales necesarios para este tipo de causas, se les ha convocado a la audiencia de conciliación y contestación a la demanda, diligencia a la cual comparece únicamente la parte actora, quien se afirma y ratifica en los fundamentos de la demanda y acusa la rebeldía de la demandada. Abierta la causa a prueba y concluida la misma, para resolver se considera: PRIMERO.- Al presente juicio se le ha dado el trámite legal correspondiente, y en el mismo no se observa omisión de solemnidad sustancial alguna que influya en la decisión final de la causa, consecuentemente, el proceso es válido. SEGUNDO.- Con la partida de matrimonio (fs. 8), se ha justificado que el actor se encuentra legalmente casado con la demandada, matrimonio celebrado en Quito, provincia de Pichincha, el 22 de marzo de 1978; en tanto que con las partidas de nacimiento incorporadas a los autos se acredita la existencia de cinco hijos habidos en el matrimonio, en la actualidad únicamente menores de edad Pedro Ignacio y Daky Alexander Anrango Gramal. TERCERO.- La falta de contestación a la demanda, o de un pronunciamiento expreso sobre las pretensiones del actor, será apreciada por el juez como indicio en contra de la demandada, y se considerará como negativa simple de los fundamentos de la demanda. CUARTO.- Dentro de la estación probatoria el actor ha presentado las declaraciones testimoniales de Narcisa María de Jesús Uchuari y Luis Cachiguango Moreta, quienes al contestar el interrogatorio para ellos formulado manifiestan que conocen al accionante y a la demandada; la primera testigo dice que es verdad que la señora Luzmila Gramal abandonó el hogar en el mes de enero de 2006, pero el segundo testigo dice que le han conversado que la señora había abandonado el hogar; expresan también que es verdad el hecho de que desde la separación no se les ha vuelto a ver juntos y tampoco han tenido ningún tipo de relación ni contacto. Con estos testimonios en definitiva se acredita el abandono del hogar por parte de la demandada. QUINTO.- En la



POSESIONARIOS BARRIO ATUCUCHO

2377

SECTOR LA ESCUELA

PARROQUIA DE COCHAPAMBA

CERTIFICADO DE POSESIÓN

DOC. NUMERO: -----	FECHA: 2 de septiembre del 2008 -----
--------------------	--

NOMBRES: ANRANGO CACHIMUEL PEDRO -----	CEDULA 170524596-5 -----
CONYUGUE -----	CEDULA -----

UBICACIÓN DEL PREDIO

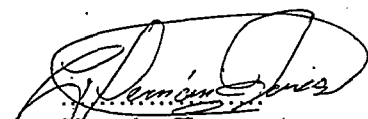
LOTE 797 B MANZ: 3 CALLE Oe 16 A CASA

PREDIO	C. CATASTRAL	SUPERFICIE	COLINDANTES
797 B	42501	208m ²	
		NORTE	Calle Oe 17
		SUR	Calle Oe 16 A
		ESTE	Sra. María Pucuna Choto
		OESTE	Sr. Julián Córdova

OBSERVACION: CONSTRUCCION DE LOZA 100 m² (Sector la Escuela)

De acuerdo a lo establecido en el Art. 3 del DECRETO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PARA VENDER EL PREDIO DE "ATUCUCHO" A SUS ACTUALES POSESIONARIOS. Publicado en el Registro Oficial N° 971 del 20 de junio de 1996 expide el presente certificado en base a la constancia física previo al censo.

REPRESENTANTE

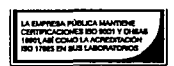

Hernán Torres
C.I. 170113033-6


José Córdova
C.I. 100138620-1



Fono: 3 410-870

Nota: El Ministerio de Salud Pública y la Dirección Provincial de Salud de Pichincha, como propietarios del predio "ATUCUCHO", avalizan el presente documento sin que tenga valor alguno para ninguna negociación siendo únicamente referencial sus datos.



CUENTA N°: 52527373 RUC/CI: 1705245965
 CONSUMIDOR FINAL
 CLIENTE: ANDRANGO CACHIMUEL PEDRO TELÉFONO: 3411238

DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 16 LT 797 B
 PLACA PREDIAL: N56-179 SECTOR: COTOCOLLAO
 N° DE MEDIDOR: 24053059 CTA. ESP: 0

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-12-17	697	2011-01-19	707
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3	MONTO SUBSIDIADO USD 5,24	
10-01	11		
10-02	10		
10-03	11		
10-04	8		
10-05	5		
10-06	5		
10-07	5		
10-08	18		
10-09	5		
10-10	4		
10-11	8		
10-12	5		
11-01	10		

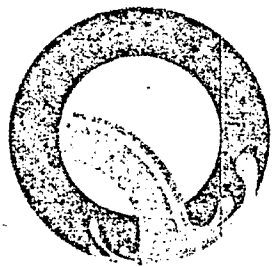
SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1106

FECHA EMISIÓN: 2011-01-19
 FECHA VENCIMIENTO: 2011-02-02
 VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

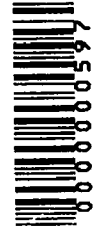
CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	30		003 00716	00	01

CONSUMO (M3)	N. DEP	TARIFA
10	0	Domestico

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	2,79
ALCANTARILLADO	1,08
ADMIN. CLIENTES	2,10
SUBTOTAL	5,97
IVA 0%	0,00
TOTAL A PAGAR	5,97

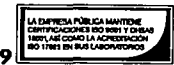


CLIENTE
 Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
 RUC: 1768154260001



TOTAL A PAGAR USD 5,97

RECAUDACIÓN



CUENTA N°: 52203690 RUC/CI: 1705245965
 CONSUMIDOR FINAL
 CLIENTE: ANRANGO CACHIMUEL PEDRO TELÉFONO: 3411238

DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 15 LT 797 A
 PLACA PREDIAL: 914111 SECTOR: COTOCOLLAO
 N° DE MEDIDOR: 0 CTA. ESP: 0

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-10-21	130	2011-01-19	*****
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3	MONTO SUBSIDIADO USD 0,00	
10-01	30		
10-02	30		
10-03	30		
10-04	30		
10-05	30		
10-06	30		
10-07	30		
10-08	30		
10-09	30		
10-10	30		
10-11	30		
10-12	30		
11-01	0		

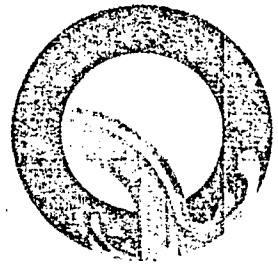
SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1106

FECHA EMISIÓN: 2011-01-19
 FECHA VENCIMIENTO: INMEDIATO
 VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

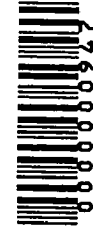
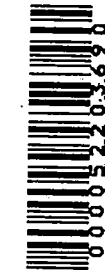
CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	30		003 00320	66	66

CONSUMO (M3)	N. DEP	TARIFA
0	0	Domestico

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
SALDO ATRASADO	4,73
CONTRATO	4,69
INTERES MES.	0,05
SUBTOTAL	9,47
IVA 0%	0,00
TOTAL A PAGAR	9,47



CLIENTE
 Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
 RUC: 1768154260001



TOTAL A PAGAR USD 9,47

RECAUDACIÓN

No. []

Por \$ 250

Lugar y fecha 9/09/2004

Recibí de Luzmila Garamul



2379

la cantidad de doscientos cincuenta

[] dólares.

por concepto de Mantenimiento de Jaqueal
yumin 2004-2005

FIRMA [Signature]

C.I. _____

No. []

Por []

Recibí de Sr. Pedro Anabring



la suma de 500 dólares

[]

por concepto de once años de servicio
de agua

Quito 1 de Marzo del 2003

[Signature]

No. []

Por \$ 200

Lugar y fecha Quito 10 de Diciembre

Recibí de Luzmila Garamul



la cantidad de doscientos

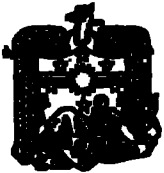
[] dólares.

por concepto de Mantenimiento de los tanques
de agua pagando Julio 2003 a
Julio del 2004

FIRMA [Signature]

C.I. 100185600-

2380



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
DIRECCION FINANCIERA

GAN 72

Nota: Este Título no crea derecho de dominio sobre el suelo

DE LA LEY N.º 1.111 DE 1968, QUE ESTABLECE EL SISTEMA DE EMISION DE TITULOS DE CREDITO

CODIGO	: ATU1108	TITULO DE CREDITO:	87
CONCEPTO	: CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS POR EMPEDRAMIENTO DE LAS CALLES "F, 15 Y 16", BARRIO ATUJUCHO		
CONTRIBUYENTE	: ANDRANGO PEDRO		
LUGAR Y FECHA DE EMISION:	Quito, marzo 15 de 1999	FECHA DE PAGO:	28-03-2001

VALOR DEL TITULO	S/. 42,419
INTERES POR MORA	S/.
DESCUENTO POR PAGO ANTICIPADO	S/.
VALOR A PAGAR	S/.

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO

total 424.188
anual 42.419.

REPUBLICA DEL ECUADOR
H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

2381

Quito, a 3 de Septiembre de 1998

CODIGO: ATU1108

Señor(a)
ANDRANGO PEDRO
Presente.-

NOTIFICACION

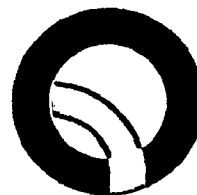
En cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 105 de la Ley de Régimen Provincial, notifico a usted que el H. Consejo Provincial de Pichincha ha elaborado el catastro de contribución especial de mejoras, de los propietarios de los inmuebles que han sido beneficiados con el empedrado de las calles "F, 15, 16" en el barrio Atucucho, Cotacollao.

En tal virtud, usted podrá acercarse al Departamento de Valorización y Catastros Edif. Consejo Provincial de Pichincha, Planta Baja, ubicado entre las calles Manuel Larrea # N13-45, a realizar las observaciones que crea pertinentes, en el término de quince días, contados a partir de esta fecha, caso contrario se dará por aceptada la información existente.

De igual forma, en el transcurso del presente mes, deberá acercarse a las ventanillas de Recaudaciones a cancelar los valores correspondientes a los títulos de crédito que se emitirán a su nombre.

Sergio Sevilla Cevallos
TESORERO GENERAL

LA RECAUDACION DE LA CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS, POR LAS OBRAS QUE REALIZA EL H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA, SERA REINVERTIDA EN OTRAS OBRAS QUE BENEFICIARAN DIRECTAMENTE A LA COMUNIDAD.



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: LA ESCUELA

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: CORDOVA MALES JULIAN

Cedula de identidad: 1708272594

3.- Lugar y fecha de nacimiento: IMBABURA, 21 ABRIL 1967

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: OBRERO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 143 N° Lote 6

Superficie: 111 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

- | | SI | NO |
|--|----|----|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o. | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, POSESION NO DEFINIDA

Quito D.M. a los 25 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: CORDOVA MALES JULIAN C. Identidad: 1708272594 Ocupación: OBRERO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: MARÍA INES CACOANGO Cargas familiares: 2

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 18 Socio Fundador: _____ Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

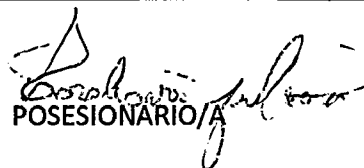
Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 143, LOTE 6

DECLARACIÓN: Yo CORDOVA MALES JULIAN portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1708272594, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 17 de marzo del 2011

2383

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170827259-4

CORDOVA MALES JULIAN
NOMBRES Y APELLIDOS

INHABURAZ OTAVALO/JORDAN
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

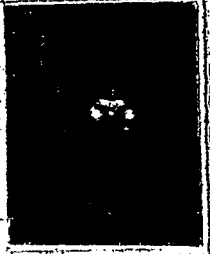
21 ABRIL 1967
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 003-1-0015-00419-S-MS

INHABURAZ OTAVALO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

JORDAN 1967

[Signature]
FRENTE DEL CEDULADO



EQUATORIANA ***** V4323V2242

ESPOSADO MARIA INES CACUANGO

PRIMARIA OBREDO

ANTONIO CORROVA

MARIA MALES


QUIRO Y FECHA DE EXPEDICION 12/04/2002

12/04/2014

FORMA No. REN Pch 0016012

[Signature]

DE LA AUTORIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009


182-0099 NÚMERO
CORDOVA MALES JULIAN

1708272594 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
COTACOLLAO ZONA

[Signature]
F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA



M 143
Cote 6

6

PND


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
170978547-9

APELLIDOS Y NOMBRES
CACOANGO CATUCUAMBA
MARIA INES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1971-07-01
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Casada
 JULIAN
 CORDOVA MALES




2385


INSTRUCCIÓN ESPECIAL
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

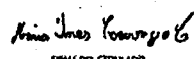
E2143A1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CACOANGO JOSE EMILIO


APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CATUCUAMBA CARMEN AMELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-12


 DIRECTOR GENERAL


 MARIA INES CACOANGO

E2143A1222


REPÚBLICA DEL ECUADOR
IDENTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009
 170978547-9 031 - 0065

CACOANGO CATUCUAMBA MARIA INES
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ

EL DÚPLICADO DE USD: 8

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00231
2016745 12/10/2010 15:12:01

la Escuela
 MZ-143
 ZT. 6



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

ACUERDO MINISTERIAL N° 02935 DE NOVIEMBRE 1994

Posesionarios Del Barrio Atucucho Sector La Escuela

2386

CERTIFICADO DE POSESIÓN

DOC. NUMERO: 077 FECHA: Quito, 09 de abril de 2010

NOMBRES: CORDOVA MALES JULIAN	CEDULA 1708272594
CONYUGUE CACOANGO CATUCUAMBA MARIA INES	CEDULA 1709785479

UBICACIÓN DEL PREDIO

LOTE 799 MANZ: 3 CALLE Oe 17 CASA

PREDIO 799	C. CATASTRAL 42501	SUPERFICIE 108 m ²	COLINDANTES
		NORTE	CALLE Oe 17
		SUR	VICENTE CUASCOTA
		ESTE	PEDRO ANRANGO
		OESTE	FELICIANO TENORIO

OBSERVACION: Construcción de loza 90 m2 - hormigón armado 2 plantas

De acuerdo a lo establecido en el Art. 3 del DECRETO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PARA VENDER EL PREDIO DE "ATUCUCHO" A SUS ACTUALES POSESIONARIOS. Publicado en el Registro Oficial N° 971 del 20 de junio de 1996 expide el presente certificado en base a la constancia física y de conformidad con el último censo.

Certificamos en honor a la verdad que es posesionario del lote de terreno y vivienda arriba mencionado, el indicado posesionario puede hacer uso de este documento, como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,
LA DIRECTIVA




 José Cordova Eudoro Farinango
 C.I 100138620-1 C.I 100156875-5

La Escuela
MZ - 143
LT - 6



EMAAP | QUITO

Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable

Av. Mariana de Jesús entre Italia y Alemania
Telfs.: 2 501-225 al 2 501-240 • Fax: 2 501-404
www.emAAPq.com.ec

2387

SOLICITUD No: 0061297599
ORDEN DE TRABAJO No: 0612293648
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DÍA/MES/AÑO): 19/12/2006

CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ALCANTARILLADO

INTERVINIENTES: Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte, el (la) señor(a) (ita) **CORDOVA MALES JULIAN**, a quien en adelante se podrá denominar como "el cliente", y, por otra, la Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable de Quito - EMAAP-Q -, representada por el Dr. **Tomás Nieto Terán**, en su calidad de Gerente Comercial, parte que en adelante se podrá denominar "La Empresa" o "la EMAAP-Q", indistintamente. Las partes suscriben el presente contrato para la prestación del servicio público domiciliario de alcantarillado, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-

1. La EMAAP-Q, tiene como misión fundamental contribuir al bienestar ciudadano del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la prestación de servicios de Agua Potable y Alcantarillado de calidad, con el concurso de personal permanentemente comprometido con los intereses comunitarios.
2. El señor(a) (ita) **CORDOVA MALES JULIAN**, se ha acercado a las oficinas de la EMAAP-Q para solicitar la instalación y prestación del servicio de alcantarillado para el inmueble de su propiedad, ubicado en la siguiente dirección: **BA UTUCUCHO CA 15 LT 799** intersección, con la calle , sector conocido como **URBANO**, del Distrito Metropolitano de Quito; dirección que se encuentra especificada en mayor detalle, con un croquis del sector en el formulario anexo, el cual forma parte integrante de este contrato.
3. El código catastral de la EMAAP-Q, asignado para este predio, es el siguiente **Ciclo: 14, Sector: 052, Ruta: 030, Manzana: 003, Secuencia: 00310, Piso: 00, Departamento: 01.**
4. La EMAAP-Q suscribe con el cliente este contrato bajo las condiciones que constan especificadas a continuación y que son aceptadas por el cliente en su totalidad.

SEGUNDA: OBJETO.-

La EMAAP-Q se obliga a prestar el servicio de alcantarillado al cliente, a través de la red pública; para el efecto, la EMAAP-Q instalará una conexión domiciliaria de, **6 Pulgadas** en la dirección que el cliente ha descrito en este instrumento como su domicilio.

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-

Por la prestación de este servicio, el cliente se obliga a pagar a la EMAAP-Q los valores determinados a continuación:

a) DOLARES CON 00/100

0,00 USD por concepto de instalación del servicio de alcantarillado, incluyendo el valor de los materiales y la mano de obra utilizados; el cliente pagará esta suma, en 01 cuotas mensuales iguales más intereses de financiamiento respectivos, que serán facturadas y se cancelarán a partir del primer mes de recepción del servicio; y,

b) El valor mensual correspondiente al servicio público de alcantarillado y administración de clientes, que estará en directa relación con la cantidad de agua potable consumida y registrada por el medidor instalado en el inmueble, aplicando la tasa vigente en el mes del servicio prestado.

Los valores descritos no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

CUARTA: PLAZO Y CONDICIONES.-

Las partes convienen que la EMAAP-Q instalará el servicio de alcantarillado en el inmueble determinado en este contrato y su formulario anexo, en el período de veinte días laborables, contados a partir del cumplimiento de todas las condiciones enumeradas a continuación:

- 1) Que la Gerencia de Operación y Mantenimiento o la Gerencia de Ingeniería, según corresponda, emitan un informe favorable de factibilidad técnica para instalar el servicio;
- 2) Que el cliente entregue a la EMAAP-Q, los siguientes documentos:
 - a) Todos los permisos que sean necesarios para la rotura del pavimento, emitidos por la autoridad competente;
 - b) El plano aprobado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al fraccionamiento, cuando sea el caso;
 - c) Un certificado de historia de dominio actualizado conferido por el Registro de la Propiedad y una copia certificada del instrumento público que acredite el dominio sobre el inmueble;
 - d) Copia de su cédula de ciudadanía y del certificado de votación.

QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.-

Las partes convienen en resolver el presente contrato, automáticamente y sin necesidad de notificación alguna, en los siguientes casos:

1. Si una o más de las condiciones enumeradas en la cláusula Cuarta "Plazo y Condiciones" fallare o no se cumplieren;
2. Si el cliente no cumpliera uno o más de cualquiera de las obligaciones adquiridas por este instrumento o las cumpliera de modo imperfecto;
3. Si los datos aportados por el cliente no corresponden a la realidad.

SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

Las partes se obligan a cumplir lo dispuesto en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, el Reglamento a esta Ley y, especialmente, lo siguiente:

6.01. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

Son obligaciones del cliente:

- a. Las determinadas en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor;
- b. Observar y cumplir el Reglamento que Establece Infracciones y Sanciones por el Uso Indebido de los Servicios que presta la EMAAP-Q, publicado en el Registro Oficial No. 32 de 6 de Junio del 2005, que ha sido facilitado al cliente antes de la suscripción del presente contrato.
- c. Cuidar y precautelar las instalaciones a través de las cuales recibirá el servicio;

- d. Pagar por el servicio que recibe, incluyendo los gastos de administración en los primeros días del mes siguiente; adicionalmente, pagar los valores adicionales que correspondan cuando incurra en mora en el pago de los servicios prestados;
- e. Utilizar los servicios en forma responsable, sin perjudicar a otros usuarios ni a la colectividad;
- f. A brindar todas las facilidades necesarias para que el personal de la EMAAP-Q pueda realizar inspecciones sobre el servicio prestado u otras acciones, como aquellas que fueren necesarias para la ampliación de las redes de alcantarillado o mejorar el servicio en general;
- g. No realizar conexiones clandestinas que modifiquen de alguna forma la conexión domiciliaria del cliente a la red pública, sin permiso expreso de la EMAAP-Q;
- h. No realizar derivaciones desde la conexión domiciliaria a otro inmueble;
- i. Las determinadas por la Ley y reglamentos aplicables.

6.02. OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q

Son obligaciones de la EMAAP-Q

- a. Prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b. Receptar los reclamos referentes a la prestación del servicio y solucionarlos, cuando sean responsabilidad de la EMAAP-Q;
- c. Reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando no se deban a causas imputables al cliente;
- d. Entregar copias de las facturas de consumo, cuando el cliente lo solicitare;
- e. Otorgar crédito equivalente al valor que se hubiera cobrado en exceso, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- f. Cobrar intereses sólo sobre saldos pendientes; y,
- g. Las determinadas por la Ley y reglamentos aplicables.

SÉPTIMA: ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN DE VALORES.-

Si por razones técnicas, la EMAAP-Q tuviere que realizar modificaciones a las conexiones inicialmente proyectadas, el cliente se obliga al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

OCTAVA: CUIDADO DE LAS INSTALACIONES.-

Una vez que la EMAAP-Q haya ejecutado las obras para la conexión domiciliaria en el inmueble determinado en este contrato por el cliente, éste será responsable de su cuidado y protección; de igual manera, es obligación del cliente conservar, sin modificaciones, el diseño ejecutado por la EMAAP-Q. En todo caso de deterioro, hurto, robo o pérdida, parcial o total de las instalaciones, por cualquier motivo, la EMAAP-Q podrá ejecutarlas nuevamente facturando su valor con cargo a la cuenta del cliente.

NOVENA: SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO.-

La EMAAP-Q sancionará al cliente, en caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato, conforme al Reglamento que Establece Infracciones y Sanciones por el Uso Indebido de los Servicios que Presta la EMAAP-Q, referido anteriormente en este contrato.

DECIMA: JURISDICCIÓN COACTIVA.-

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 993 al 1030 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 1.433 del Código Municipal para el Distrito

Metropolitano de Quito, el cliente reconoce que la EMAAP-Q, como institución de derecho público, está facultada a hacer efectivo el pago de los valores que por cualquier concepto se le adeuden, por la vía coactiva, incluyendo aquellas obligaciones generadas en virtud de este contrato.

Para constancia las partes suscriben el presente contrato en dos ejemplares de igual valor y contenido, en Quito, hoy DIECINUEVE de Diciembre del DOS MIL SEIS

CORDOVA MALES JULIAN
1708272594



EMAAP_Q



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-0591179

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 92685207-81

Valor a pagar: 21.66

Fecha de emisión:

05/03/2010

Fecha de vencimiento:

INMEDIATO

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 926852 - 9 CORDOVA MALES JULIAN

05/03/2010

Cédula / R.U.C.: 170827259-4

Dirección servicio: OE17 N56 358 N57 ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-5480

Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 233832-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 03/02/2010 Hasta: 04/03/2010 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	15642.00	15520.00	122	Kwh	8.56
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 8.56

COMERCIALIZACION 1.41

SUBSIDIO CRUZADO 1.50

COMPENS. RAC.ENERG. 1.00

I.V.A.(0%) 0.00

TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 7.47

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de

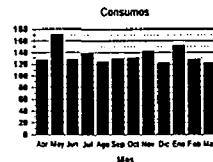
0.00

Compensación por racionamiento
La Energía ya es de todos! 1.00 USD

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO VALOR

TOTAL VALORES PENDIENTES:



ISO 9001:2000

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-0591179

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 92685207-81

Valor a pagar: 21.66

Fecha de emisión:

05/03/2010

Fecha de vencimiento:

INMEDIATO

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 926852 - 9 CORDOVA MALES JULIAN

05/03/2010

Cédula / R.U.C.: 170827259-4

Dirección servicio: OE17 N56 358 N57 ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-5480

Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.55
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.46
SALDO ANTERIOR (1)		10.96
INTERES MORA		0.02
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		14.19

TOTAL A PAGAR

Pago de servicio eléctrico (1):	7.47
Otros valores a pagar (2):	14.19
TOTAL (1) + (2):	21.66

(*) BASE PARA RETENCIÓN 1%: 0.00



Pagar hasta: INMEDIATO



ISO 9001:2000

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSEIDA S.A. / 2010-01-05 / 18720114 H.O.C.

IMPRESO POR ASSEIDA S.A. / 2010-01-05 / 18720114 H.O.C.

2390

FOND-VIDA LTDA.
COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ
FECHA...: 2010-06-08 12:05:39 (CLIENTE)
CLIENTE.: (002296)COMITE PROMOTORAS ATUJUCHO
CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

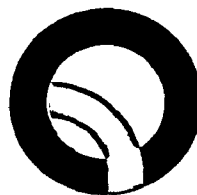
COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	12.00
CH. LOCAL.....	0.00
CH. CTR. PLAZAS.....	0.00
CH. EXTERIOR.....	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

Julian Cordova

Mz: 143 Director la escuela



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: LA ESCUELA

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: COTACACHI VISARREA MARIA MERCEDES

Cedula de identidad: 1705207973

3.- Lugar y fecha de nacimiento: IMBABURA, 14 JUNIO 1969

4.- Estado civil: SOLTERA

5.- Ocupación: QUEHACER DOMÉSTICO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 143 Nº Lote 7 Superficie: 102 m²

C. - DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;
- b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o.
- c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.
- d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; X
- e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen X
y tiempo de posesión del lote;
- f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio.
- g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: COTACACHI VISARREA MARÍA MERCEDES C. Identidad: 1705207973 Ocupación: QUEHACERES DOMÉSTICOS

Estado civil: SOLTERA Nombre del cónyuge: _____ Cargas familiares: TRES

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 24 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____


Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 143, LOTE 7

DECLARACIÓN: Yo COTACACHI VISARREA MARÍA MERCEDES portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1705207973, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

X  POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 17 de marzo del 2011

2362


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 *ANF
 APELLIDOS Y NOMBRES
 COTACACHI ARIAS JOSE ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VISARREA TABANO MARIA JOSEFINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-09-06
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-09-06
 NACIÓN
 COLOMBIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Soltera

No. **178520797-3**



INSTRUCCIÓN
 NINGUNA

PROFESIÓN
 QUEHACER DOMESTICOS


E333312222
2093

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 COTACACHI ARIAS JOSE ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VISARREA TABANO MARIA JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-09-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-09-06

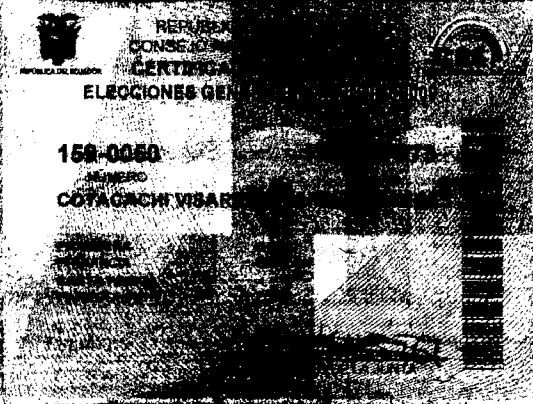

 DIRECTOR GENERAL

NO FIRMA
 FIRMA DEL CEDULADO

000397845

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 CERTIFICADO
 ELECCIONES GENERALES

158-0050
 NÚMERO
 COTACACHI VISARREA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA ***** 170520797-3


COTACACHI VISARREA MARIA MERCEDES

NOMBRES Y APELLIDOS: VISARREA/CAYALO/JORDAN
FECHA DE NACIMIENTO: 19 JUNIO 1959

LUGAR DE NACIMIENTO: INGABURA/CAYALO
REG CIVIL: 001-1 DIA DDEET

LUGAR Y FECHA DE EMISION: INGABURA/CAYALO 12/03/2001

FECHA DE CADUCIDAD: JORDAN

FIRMA DEL C/

2394

REPÚBLICA DEL ECUADOR ***** E333312172

NACIONALIDAD: SOLTESO IND DACT.

ESTADO CIVIL: VIUDA QUE NACER, DOMESTICO PROF/OCCUP.

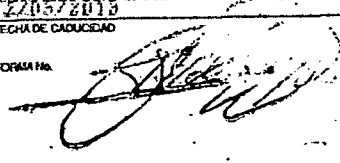
DISTRITO: COTACACHI


NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MARIANO VISARREA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: JORDAN

LUGAR Y FECHA DE EMISION: INGABURA/CAYALO 12/03/2001

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA HA: 



FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

159-0050 NÚMERO 1705207973 CÉDULA

COTACACHI VISARREA MARIA MERCEDES

PICHINCHA : QUITO
PROVINCIA : CANTÓN
SANTA PRISCA : ZONA
PARROQUIA

3128
F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA





MINISTERIO PÚBLICO DEL ECUADOR

MINISTERIO FISCAL DISTRITAL DE PICHINCHA

2395

MINPEC

MINISTERIO PÚBLICO DEL ECUADOR
DISTRITO DE PICHINCHA
DELITOS CONTRA LA VIDA

RECONOCIMIENTO EXTERIOR Y AUTOPSIA

MINISTERIO PUBLICO DEL ECUADOR.- DISTRITO DE PICHINCHA.- Quito a 23 de julio del 2007, las 15H50. Una vez que se ha realizado el levantamiento del cadáver de SEGUNDO VICENTE CUASCOTA RUIZ, quien ha sido identificado por parte de CUASCOTA RUIZ HERLINDA FABIOLA, con cédula de ciudadanía No. 170774972-5, ordeno que se practique la diligencia de **RECONOCIMIENTO EXTERIOR Y AUTOPSIA** de SEGUNDO VICENTE CUASCOTA RUIZ, con la intervención del Dr. Perito Médico Legista, con acreditación No., quien se posesionará el momento mismo de la experticia y deberá presentar su informe en el **plazo de 48 horas**.- La diligencia tendrá lugar en las instalaciones del Departamento Medico Legal de la Policía Judicial de Pichincha.- **HAGASE SABER**

Dr. Santiago Trujillo
FISCAL U.D.C.V.



TESTIGO

En la ciudad de Quito, a 23 de julio del 2007, las 15H55 ante el Dr. Santiago Trujillo, Fiscal de la Unidad de Delitos contra la Vida del Ministerio Público, comparece con el objeto de posesionarse del cargo de Perito el señor Dr.....con acreditación No....., quien fue nombrado para la práctica del **RECONOCIMIENTO EXTERIOR AUTOPSIA** del cadáver de SEGUNDO VICENTE CUASCOTA RUIZ, juramentado que fue dice desempeñar fiel y legalmente el cargo de perito, para constancia de lo cual firma la presente Acta junto el señor Agente Fiscal y Secretario que certifica.-

Dr. Santiago Trujillo
FISCAL U.D.C.V.



Ab. Johanna Suárez Urresta

SECRETARIO DE DELITOS CONTRA LA VIDA

2896



COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO ATUCUCHO

Reformado Mediante acuerdo Ministerial N° 02935 del 10 de Noviembre de 1994

Construyendo juntos el poder comunitario

Dirección: Oficina, calle 22 y 23 Centro Comunitario (Frente al Estadio de Atucucho)

COMPROBANTE DE INGRESOS

Quito, 14 de Julio del 2004

Recibimos de: Señor: Cuascota Ruiz Segundo Vicente

Por concepto de:

Ingreso de Documentos	20 €
Certificación posesión	
Cuota administrativa	
Traspasos	
Tarjetas de mingas	
Carnets	
Otros	
Total S	20

RECIBO DEL COMITE PROMEJORAS
ATUCUCHO
LA CONCEPCION

Sr.
C.I.

Tesorero

REGISTRO CENSAL

BARRIO ATUCUCHO
 NRO CARP.
 SECTOR
 FAMILIA

LA ESCUELA
 CUASCOTA

2397

APELLIDOS Y NOMBRES						CENULA DE IDENTIDAD	
CUASCOTA RUIZ SEGUNDO VICENTE						170635234-9	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX						XXXXXXXXXXXXXX	
DIRECCION							
REGISTRO MUNICIPAL							
MZ	CALLE	LOTE	CASA	NO m2	CONST.	CATASTRO	
26	16	11	N56-171	104	20	42501	
ETAPA DE LEGALIZACION						LOTE Nro.	

No. 

Por \$/ 180.000

Fecha: 24-04-2000

Recibí de: Segundo Cuascota

la cantidad de Setecientos ochenta mil

Sucres sucres,

por ALCANTARILLADO

saldo 20.000

20.000

Josua Castro
 C.I.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL BARRIO ATUCUCHO
 Reformado Mediante Acuerdo Ministerial N° 2935 del 10 de Noviembre de 1994.
 Construyendo juntos el poder comunitario.

Barrio Atucucho Gov. # 3.85

Nombres: Segundo Vicente

Apellidos: Cuascota Ruiz

C.I. # 170635234-9

Quito, 28 de Enero del 2007.

PRESIDENTE _____ AFILIADO _____

2398 Z



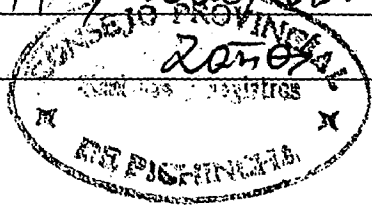
19%

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA DIRECCION FINANCIERA

Nota: Este Titulo no crea derecho de dominio sobre el predio

IMP. L.O.M. R.U.C. N° 1788001000000 AUTORIZACION N° 010000101

CODIGO	: ATU1107	TITULO DE CREDITO:	05
CONCEPTO	: CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS POR EMPEDRADO DE LAS CALLES "F, 15 Y 16", BARRIO ATUCUCHO, COTOCOLLAO		
CONTRIBUYENTE:	CUASCOTA VICENTE		
LUGAR Y FECHA DE EMISION:	Quito, marzo 15 del 2000	FECHA DE PAGO:	23-03-2001
VALOR DEL TITULO	X20000 1.27	S/.	31 695 2.54=
INTERES POR MORA		S/.	0.69=
DESCUENTO POR PAGO ANTICIPADO	+ 15% de Bonos	S/.	0.49=
VALOR A PAGAR		S/.	3.72=



.....
DIRECTOR FINANCIERO

.....
TESORERO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1070996
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 93957701-75
Valor a pagar: 6.36

Fecha de emisión 06/04/2010

Fecha de vencimiento 23/04/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 939577 - 6 CUASCOTA RUIZ SEGUNDO VICENTE 06/04/2010
Cédula / R.U.C.: 170635234-9
Dirección servicio: OE16A N56 171 PB N57 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-5040
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 556388-HEX-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 04/03/2010 Hasta: 05/04/2010 Días: 32 Tipo consumo: Leído

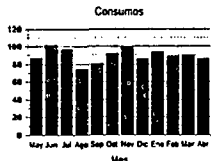
LECTURAS				Valores	VALOR FACTURABLE:	5.96
Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unid.		
Energía	2383.00	2297.00	86	Kwh	5.96	COMERCIALIZACION 1.41
07h00-22h00				Kwh	0	SUBSIDIO CRUZADO 1.50
22h00-07h00				Kwh	0	SUBSID.TARI.DIG.ELEC 1.02
Reactiva				Kwhr	0	COMPENS .RAC.ENERG. 0.36
Demanda Cliente				KW	0	I.V.A.(0%) 0.00
Maxima				KW	0	SUBSID.TARI.DIG.COME 0.71
Maxima en pico				KW	0	TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 3.78

Compensación por racionamiento:
La Energía ya es de todos! 0.36 USD

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 1.73

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1070996
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 93957701-75
Valor a pagar: 6.36

Fecha de emisión 06/04/2010

Fecha de vencimiento 23/04/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 939577 - 6 CUASCOTA RUIZ SEGUNDO VICENTE 06/04/2010
Cédula / R.U.C.: 170635234-9
Dirección servicio: OE16A N56 171 PB N57 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-5040
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.41
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.97
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.58

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	3.78
Otros valores a pagar (2):	2.58
TOTAL (1) + (2):	6.36

La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 23/04/2010

carcomitsdeolpueblo 002 04/15/2010 04:22:33 PM 245629564

CUASCOTA RUIZ SEGUNDO VICENTE 1000939577016 6.36 04/23/2010

*** FACTURA PAGADA ***

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

2400
2

Mz 29 C 263 - N 56-771

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

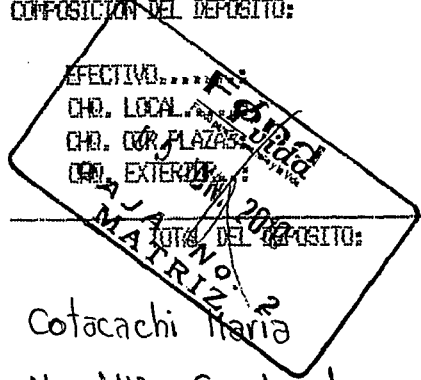
FECHA...: 2010-06-05 09:25:34 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUCLUCHO

CUENTA.H: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

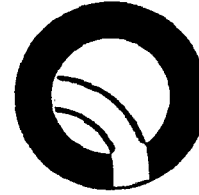
COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO....	12.00
CHQ. LOCAL....	0.00
CHQ. CR. PLAZAS....	0.00
CHQ. EXTERNO....	0.00
TOTA DEL DEPOSITO:	12.00



Cotacachi Maria

Mz: 143 Sector la escuela



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: ESCUELA

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: CHICAIZA TENORIO MARIA ROSA

Cedula de identidad: 1714060090

3.- Lugar y fecha de nacimiento: COTOPAXI, 30 ENERO 1980

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: EMPLEADA DOMESTICA

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 143 N° Lote 8 Superficie: 100 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Registrado por.

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: CHICAIZA TENORIO MARÍA ROSA C. Identidad: 1714060090 Ocupación: EMPLEADA DOMÉSTICA

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: LUIS OSWALDO LEÓN REMACHE Cargas familiares: SEIS

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 24 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 143, LOTE 8

DECLARACIÓN: Yo CHICAIZA TENORIO MARÍA ROSA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1714060090, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


X POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 17 de marzo del 2011

2402

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171406009-0

CHICAIZA TENORIO MARIA ROSA

AN MARRIS Y APELLIDOS
COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO

LUGAR DE NACIMIENTO
30 ENERO 1980

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001- 0116 00116 F. C.E.D.

COTOPAXI/SALCEDO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAN MIGUEL DE SALCEDO 1980



[Signature]
SECRETARIA DEL REGISTRO CIVIL

ECUATORIANA***** E444312242

CASADO LUIS OSWALDO LEON REMACHE

PRIMARIA EMPLEADA DOMESTICA


SEBASTIAN CHICAIZA

MARIA MANUELA TENORIO

QUITO 21/05/2008

21/05/2020

FORMA REN 0038943



PLUGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

037-0089 1714060090

NÚMERO CÉDULA

CHICAIZA TENORIO MARIA ROSA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



143
voto 8
B



Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC: 176815426001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. **1108194383** VALIDO HASTA

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Factura Nro.
001-001-0565848



CUENTA N°: **52884576** RUC/CI: **1714060090**
CONSUMIDOR FINAL
CLIENTE: **CHICAIZA TENORIO MARIA RO** TELÉFONO: **0**

DIRECCIÓN: **BA ATUCUJO CA 16 LT 800 B**
PLACA PREDIAL: **N56-97** SECTOR: **COTOCOLLAO**
N° DE MEDICOR: **53055** CTA. ESP: **0**

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	FECHA Y LECTURA ACTUAL
2010-05-18 341	2010-06-19 362

PERIODO	M3
09-06	5
09-07	8
09-08	4
09-09	8
09-10	9
09-11	8
09-12	8
10-01	10
10-02	9
10-03	8
10-04	8
10-05	8
10-06	21

REGISTRO DE PAGO
MENSAJES AL CLIENTE
-ESTIMADO CLIENTE-, CON LA CANCELACION DEL VALOR DE ESTA FACTURA HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO, SE EVITARA LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

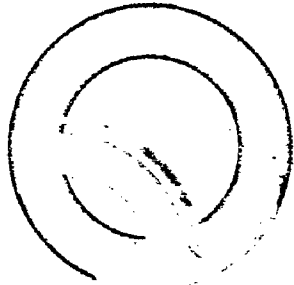
FECHA EMISIÓN: **2010-06-19** FECHA VENCIMIENTO: **2010-07-01**

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	30	003	00725	00	01

CONSUMO (M3) **21** N. DEP **0** TARIFA **Domestico**
FACTURACIÓN **Real** SEC. ECO.

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	6,63
ALCANTARILLADO	2,56
ADMIN. CLIENTES	2,10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,79



SUBTOTAL **12,08**
IVA 0% **0,00**

MESES DEUDA **1** TOTAL A PAGAR **USD 12,08**

CLIENTE

F

FOND-VIDA LTDA.

2405

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-10 15:10:18 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUCUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHK. LOCAL.....:	0.00
CHK. OTR.PLAZAS:	0.00
CHK. EXTERIOR...:	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00



Chicaiza Rosa

Mz: 143 Sector la escuela



Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001

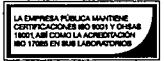
MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

AUTORIZACIÓN SRI No. 108194383 VALIDO HASTA

Abril

Factura Nro. 2011 001-001-4296683



CUENTA Nº: 52884576 CONSUMIDOR FINAL RUC/CI: 1714060090

CLIENTE: CHICAIZA TENORIO MARIA RO TELÉFONO: 0

DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 16 LT 800 B
PLACA PREDIAL: N56-97 SECTOR: COTOCOLLAO
Nº DE MEDIDOR: 53055 CTA. ESP: 0

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ.	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	30		003 00725	00	01
CONSUMO (M3)	N. DEP	TARIFA				
9	0	Domestico				
FACTURACIÓN	DETALLE DE FACTURACIÓN					

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	2,51
ALCANTARILLADO	0,97
ADMIN. CLIENTES	2,10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,89

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	FECHA Y LECTURA ACTUAL
2011-01-19 444	2011-02-17 453
EVOLUCION DE SU CONSUMO	REGISTRO DE PAGO

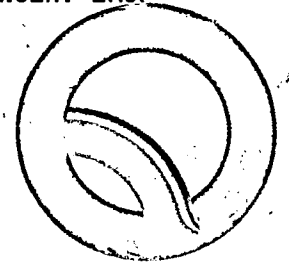
PERIODO	M3	MONTO SUBSIDIADO USD
10-02	9	4,71
10-03	8	
10-04	8	
10-05	8	
10-06	21	
10-07	17	
10-08	18	
10-09	13	
10-10	11	
10-11	9	
10-12	7	
11-01	7	
11-02		

MENSAJES AL CLIENTE

-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONO 1-800-242424

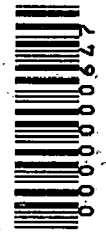
Escuela

MZ-113. LT-8



2406

SUBTOTAL	6,47
I.V.A. 0%	0,00
MESES DEUDA	
TOTAL A PAGAR	USD 6,47



TOTAL A PAGAR USD 6,47

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001



SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 2011-02-17
FECHA VENCIMIENTO: 2011-03-03
VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

RECAUDACIÓN

2407

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

EDUCACION: CIUDADANIA 171445204-9

APELLIDOS Y NOMBRES
LEON REMACHE
LUIS OSWALDO

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1975-08-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARIA R
CHICAIZA TENORIO

INSTRUCCION BASICA PROFESION / OCUPACION EMPLEADO V2343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEON LORENZO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REMACHE MARIA R

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-03-01

FECHA DE EXPIRACION
2021-03-01

DIRCCION GENERAL
PRESIDENTE DEL COMANDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES C...

147-0020 NÚMERO 1714452040 CÉDULA

LEON REMACHE LUIS OSWALDO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN
SAN SEBASTIAN PARROQUIA ZONA

Presidente de la Junta



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y
 reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994
Construyéndonos juntos el poder comunitario

Quito, 14 de marzo del 2011

CERTIFICADO DE HABITABILIDAD

N-00.1001

A petición verbal, del núcleo familiar constituido por:

Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Estado Civil
LEON REMACHE LUIS OSWALDO	171445204-0	CASADO
CHICAIZA TENORIO MARIA ROSA	171406009-0	CASADA

El Comité Promotoras y los abajo firmantes, nos permitimos certificar que el núcleo familiar antes descrito, vive en el barrio Atucucho ininterrumpidamente En el Sector La Escuela Mz. No.143, Lote No. 08 desde hace aproximadamente 20 años Hasta la presente fecha.

Atentamente:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Cargo	Teléfono	Sector	Firma
CORDOVA MALES JULIAN	170827254-4	Morador	3410277	ESCUELA	<i>Julian Cordova</i>
Freira Quezada Jose	170558756-4	Morador	3411994	ESCUELA	<i>Jose Freira</i>
Anrango Cachimul Pedro	170524596-5	Morador	3411238	Escuela	<i>Pedro Anrango</i>
Bertha Tereza Dias	100124500-8	Morador	3410110	Escuela	<i>Bertha Dias</i>
Juliano Tenorio	720672699-9	Promotor	3417236	Escuela	<i>Juliano Tenorio</i>

Luis Robles
Luis Robles
PRESIDENTE

Marica León
Marica León
SECRETARIA

Esteban Vaca
Esteban Vaca
REPRESENTANTE SECTORIAL
LA ESCUELA

Nota: El mencionado núcleo familiar puede hacer uso del presente certificado, solamente para trámites que correspondan al proceso de identificación de los legítimos poseedores del Barrio Atucucho, de comprobarse que la información emitida por el titular sea falsa, el presente documento queda automáticamente anulado.

Documento solidario, restringido, gratuito y de inmediata anulación, por parte del Comité Pro mejoras del Barrio Atucucho